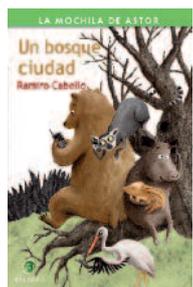


## TRAS EL 24M ¿CÓMO SE GESTIONARÁ LA EDUCACIÓN?

**Balance del curso escolar 2014-2015**  
**Criterios para la formación de listas de Interinos en las CCAA**  
**Novedades LOMCE para el curso 2015-2016**



# Sumario



Editorial .....	3
Acción Sindical .....	4
Asesoría Jurídica .....	8
Información profesional .....	11
El rincón del Defensor del Profesor .....	30
Opinión .....	31
Medidas de apoyo al profesorado	
Hipocresía e injusticia en las incompatibilidades de los funcionarios	
De protocolos y dignidades	
Hoy hablamos con .....	34
Darío Villanueva	
A pie de aula .....	36
Educación y sociedad .....	38
Anpenet .....	40
Acción social .....	42
Autonomías .....	47
Biblioteca del docente .....	66
Biblioteca de aula .....	66
El Pensamiento, El Humor .....	67

## ANPE Prensa Nacional

**Director:**  
Nicolás Fernández Guisado

**Subdirector:**  
Francisco Venzalá González

**Redactora Jefe:**  
Sonia García Gómez

**Consejo de Redacción:**  
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,  
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,  
Raquel García Blanco.

**Edita:**  
ANPE Nacional  
C/ Carretas, 14 – 5ªA • 28012 Madrid  
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37  
E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

**Diseño e impresión:**  
Método Gráfico, SL  
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 50.500 ejemplares  
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.  
LLÉVALA A TU CENTRO**

## Balance del curso escolar 2014-15

**E**L curso que ahora finaliza ha venido marcado por la implantación de la LOMCE y por su desarrollo curricular. Se trata de una reforma educativa, sin consenso, elaborada en el marco de unos recortes insostenibles y que los centros educativos tuvieron que poner en marcha al comienzo de curso de forma improvisada, debido a que muchos diseños curriculares ni estaban aún desarrollados en algunas Comunidades Autónomas, ni tampoco había voluntad política de hacerlo.

Desde ANPE hemos venido denunciando reiteradamente la aplicación de una reforma educativa que olvida, una vez más, la importancia del profesorado en el éxito del sistema educativo. Han sido precisamente los profesores quienes, con su trabajo como principal recurso, han salvado las deficiencias del sistema y se han mantenido firmes en su compromiso con la Educación, a pesar del endurecimiento y deterioro de sus condiciones laborales debido a los vigentes RD14/2012 y el RD 20/2012 que, entre otras medidas, han supuesto el aumento de las ratios, de la jornada lectiva para los docentes, la eliminación de complementos retributivos, la modificación de la cobertura de sustituciones por bajas laborales, la reducción de la tasa de reposición de efectivos docentes, así como la supresión de la paga extraordinaria de 2012. La bajada de los Presupuestos en Educación tanto en el Estado como en las CCAA se ha traducido en la pérdida de puestos de trabajo de miles de profesores, el cierre de unidades en la escuela rural, la imposibilidad de establecer desdobles, grupos de refuerzo y atención a la diversidad. En definitiva, medidas que en su conjunto sí afectan a la calidad educativa.

Si bien es cierto que hemos recuperado una parte de la paga extra del 2012 (no en todas las CCAA) y la subida al 50% de la tasa de reposición en la última oferta de empleo se trata de medidas escasas e insuficientes ante la recuperación económica anunciada por el Gobierno y de cara a la aplicación eficiente de la LOMCE, que requiere más profesorado para atender la nueva configuración curricular y sobre todo, la correcta aplicación de la Formación Profesional si se quiere dar un impulso real a estas enseñanzas.

La LOMCE inaugura un nuevo sistema de evaluaciones caracterizado por pruebas externas, censales y estandarizadas. Este curso se ha aplicado la prueba de tercero de primaria y los próximos cursos entrarán en vigor las siguientes evaluaciones. ANPE no se opone a la decisión de incorporar al sistema educativo este tipo de evaluaciones, que han de estar estructuradas y coordinadas por el Ministerio para que resulten efectivas a la hora de diseñar programas y políticas específicas, pero solo tendrán sentido si responden a un instrumento para el diagnóstico del progreso en el aprendizaje, a la homologación de contenidos y a la aplicación de programas de recuperación y siempre que vayan precedidas de un refuerzo previo de la evaluación continua e interna. En los niveles obligatorios ningún alumno debería ver cercenado sus posibilidades de titulación por la aplicación directa de evaluaciones externas cuando el alumno haya acreditado suficientemente en las evaluaciones internas la superación de las competencias, los objetivos y los contenidos curriculares establecidos en cada nivel.

Y en el apartado de los incumplimientos hay que mencionar la política del profesorado y su Estatuto Docente, tantas veces exigido por ANPE, que debería servir para sentar las bases de un nuevo sistema de acceso, promoción y movilidad con una carrera profesional desde el ingreso hasta la jubilación.

El curso 2014-15 pasará a la historia por el trágico incidente ocurrido en el Instituto Joan Fuster de Barcelona en el que un alumno ha causado la muerte del profesor Abel Martínez. Un caso aislado y novedoso en España que sin caer en el alarmismo nos tiene que servir para reflexionar y continuar trabajando con más determinación en la prevención y detección de la violencia en los centros escolares, como viene haciendo ANPE, desde su servicio del Defensor del Profesor.

El tramo final del curso viene marcado por las elecciones locales y autonómicas. Precisamente los resultados electorales del día 24 van a marcar un nuevo giro en la configuración de los Gobiernos Autonómicos y Municipales que inexorablemente imponen la cultura del pacto para la formación de los mismos.

Como hemos dicho en tantas ocasiones la Educación debe formar parte de una política de Estado, que responda al interés general de los ciudadanos y no a intereses partidistas. El éxito y la calidad escolar, la formación y motivación de los docentes, la dotación de los recursos necesarios y la confianza en un sistema educativo eficaz y avanzado deberían constituir el verdadero debate educativo y el compromiso político y social de llevarlo a la práctica. Sólo este compromiso, entre todos, permitiría alcanzar los pactos y acuerdos necesarios que sienten las bases para dotar de estabilidad al sistema y para contribuir a la mejora de la calidad de la Educación y de su profesorado. ■

*Desde ANPE hemos venido denunciando reiteradamente la aplicación de una reforma educativa que olvida la importancia del profesorado en el éxito del sistema educativo*



## ANPE celebra la Jornada Estatal del Servicio del Defensor del Profesor

*Se ha celebrado en Madrid la Jornada Estatal sobre el Servicio del Defensor del Profesor, presidida por el presidente de ANPE, Nicolás Fernández Guisado, y con la asistencia de los coordinadores del servicio Jesús Niño y Crisálida Rodríguez y todos los defensores de las diferentes Comunidades Autónomas.*

Esta jornada pretende seguir coordinando e impulsando el Servicio del Defensor del Profesor que se presta en cada Comunidad Autónoma, valorar los datos y tipologías de los casos y los conflictos existentes, con el fin, de elaborar propuestas a las Administraciones educativas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia en las aulas.

El Defensor del Profesor es un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y

violencia en las aulas, puesto en marcha en el 2005 y que ha atendido a unos 25.657 docentes. Este servicio ha servido para develar los problemas de un colectivo que sufre en silencio por temor a ver lesionada su identidad profesional, que ha servido para abrir el debate social sobre la conflictividad en las aulas, y que ha permitido movilizar una conciencia a favor de los docentes que se ha traducido en medidas efectivas y cambios legislativos como han sido los Decretos de convivencia y el reconocimiento de la autoridad del docente.



Algunas de las conclusiones de estas jornadas son:

- El éxito del Defensor del Profesor se basa en haber sido capaces de detectar la existencia de un problema de convivencia en las aulas y proponer medidas para su mejora.
- El reconocimiento de la autoridad docente recogida en la LOMCE debe ir acompañado del correspondiente desarrollo reglamentario a nivel del estado y de las CCAA. Se han dado pasos normativos pero resultan insuficientes.
- La Administración tiene que garantizar la debida protección jurídica al profesorado así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que deriven de su ejercicio profesional.
- El reconocimiento de la autoridad no debe quedar solo en el plano legal sino también en el de autoridad académica en el ejercicio de la libertad de cátedra y en el reconocimiento y valoración social de la profesión docente.



- La violencia existente en la sociedad, en muchas ocasiones, se traslada a los centros educativos y la escuela debe actuar como un laboratorio de ideas que establezca medidas preventivas y de resolución de conflictos para que ayude a cambiar las conductas violentas, pero el profesorado necesita el apoyo y la implicación de la Administración y del resto de la Comunidad Educativa y de la sociedad en general para mejorar la convivencia en los centros y que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen en óptimas condiciones.

**El Servicio del Defensor del Profesor es un servicio pionero en Educación que pone de manifiesto el compromiso de ANPE por mejorar la convivencia escolar y el reconocimiento social de la función docente. Es tarea de todos, al margen de cualquier posicionamiento ideológico, mejorar la convivencia en los centros porque no solo facilita la mejora del rendimiento educativo de los alumnos sino que contribuye a formar a ciudadanos más competentes, libres y responsables.**



Consulta toda la información sobre El Defensor del Profesor en:  
<http://www.elfensordelprofesor.es/>

## El Gobierno concede, a título póstumo, la gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a D. Abel Martínez Oliva

*El día 8 de mayo de 2015 el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a D. Abel Martínez Oliva por cumplir con su deber como profesor, protegiendo a sus alumnos y compañeros profesores en el IES Joan Fuster de Barcelona. ANPE previamente había instando a este reconocimiento en el Consejo Escolar del Estado.*

Abel Martínez Oliva, profesor de Ciencias Sociales, nació en Lleida en 1979 y desde 2008 ejerció como docente en diferentes centros educativos de Cataluña, el último de ellos el IES Joan Fuster, ubicado en la Plaza de Ferrán Reyes, en el barrio de La Sagrera de Barcelona, donde falleció el pasado 20 de abril por la agresión de un menor.

La Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio tiene carácter restringido y únicamente puede ser otorgada a personas físicas españolas o extranjeras que hayan contribuido en grado extraordinario al desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la docencia o la investigación, siempre que sea patente el nivel excepcional de sus méritos.



# Resultados de las elecciones autonómicas

Aragón		Asturias		Balears		Canarias		Cantabria		C.-La Mancha		C. y León		C. Valenciana	
PP	21	PSOE	14	PP	20	CC	18	PP	13	PP	16	PP	42	PP	31
PSOE	18	PP	11	PSOE	14	PSOE	15	PCR	12	PSOE	14	PSOE	25	PSOE	23
Podemos	14	Podemos	9	Podemos	10	PP	12	PSOE	5	Podemos	3	Podemos	10	Compromís	19
PAR	6	IU-IX	5	MÉS	6	Podemos	7	Podemos	3	Ciudadanos	0	Ciudadanos	5	Ciudadanos	13
Ciudadanos	5	Foro	3	El Pi	3	NCa	5	Ciudadanos	2	IU	0	IU-EQUO	1	Podemos	13
Chunta	2	Ciudadanos	3	MpM	3	ASG	3	IU-IA	0	UPyD	0	UPL	1	EUPV	0
IUA	1	UPyD	0	Ciudadanos	2	Ciudadanos	0					UPyD	0	UPyD	0
UPyD	0			GxF+PSiB	1	IUC	0								
						UPyD	0								

Extremadura		La Rioja		Madrid		Murcia		Navarra		Ceuta		Melilla	
PSOE	30	PP	15	PP	48	PP	22	UPN	15	PP	14	PP	12
PP	28	PSOE	10	PSOE	37	PSOE	13	Geroa Bai	9	PSOE	4	CpM	7
Podemos	6	Podemos	4	Podemos	27	Podemos	6	Bildu	8	Caballas	3	PSOE	3
Ciudadanos	1	Ciudadanos	4	Ciudadanos	17	Ciudadanos	4	Podemos	7	MDyC	3	Ciudadanos	2
Ganemos IU-SIEX	0	PR	0	IU	0	IUV-RM	0	PSN	7	Ciudadanos	1	PPL	1
UPyD	0	IU	0	UPyD	0	UPyD	0	PP	2	IU	0	Podemos	0
		UPyD	0					I-E	2	UPyD	0	UPyD	0
								Ciudadanos	0			IU	0
								UPyD	0				

*Las elecciones del 24 de mayo abren un nuevo escenario político más diverso en el que es necesario la cultura del diálogo y del pacto.*

Una vez celebradas las elecciones municipales y autonómicas del 24M, el resultado marca un cambio en la configuración de los gobiernos. El nuevo panorama electoral se concreta en una representación más diversa y un aumento de la fragmentación partidista. Aquellos partidos políticos que sigan gobernando, tendrán que adaptarse igualmente a los nuevos tiempos, que obliga a repensar la manera de gobernar para los próximos años. La fragmentación partidista en la formación de gobiernos obliga a los partidos a pactar y dialogar, elementos claves de este tiempo y de la democracia.

Estas elecciones han deparado un nuevo mapa político como consecuencia de la aparición de nuevos partidos emergentes y el desgaste de los gobiernos por los recortes en políticas sociales, la corrupción y la adopción de medidas impopulares, mal explicadas a la ciudadanía, en una época de profunda crisis económica. Nada será igual a partir de ahora y un nuevo tiempo de hacer política se inaugurará tras las elecciones del 24M.

Ante la nueva configuración de los gobiernos autonómicos y locales, ANPE exige:

- **Convertir a la Educación en el centro de las prioridades políticas y sociales**, que la preserven de los recortes y ajustes presupuestarios, recuperando la inversión educativa, a la vez que se rentabilice una gestión óptima de los recursos educativos para que reviertan en la mejora del sistema educativo.
- **Una apuesta decidida por la Enseñanza Pública y su profesorado**. Que incluya la derogación de los decretos de recortes, actualmente vigentes, que contempla medidas perjudiciales para la Enseñanza Pública, y que permitan la reposición de las condiciones laborales perdidas y se compense por los esfuerzos realizados y exigidos al profesorado.
- Una **mayor coordinación entre las políticas autonómicas y estatales** de manera que no se resienta la cohesión del sistema educativo y que garantice la igualdad de oportunidades en todo el Estado.
- **Un pacto de mínimos** que sienta las bases para dotar de estabilidad al sistema al margen de cambios de gobierno.



## Interinos en el exterior: la precariedad en su máxima expresión



Por Ramón Izquierdo, *secretario estatal de acción sindical*

El ser interino es ya sinónimo de precariedad laboral: inestabilidad por las características propias del puesto, de los cambios en los sistemas de gestión de listas y, en estos últimos años de recorres, ha sido un colectivo castigado salarialmente, más aún que a los funcionarios de carrera en muchas Comunidades Autónomas ya que son cesados a últimos de junio dejando de percibir su salario en los meses de julio y agosto además de perder meses de experiencia docente de cara al cobro de los complementos de antigüedad y a los méritos del concurso-oposición.

Pero dentro de este colectivo nos encontramos con el profesorado interino en el exterior, profesorado dependiente tanto del Ministerio de Educación como del de Exteriores. Este profesorado interino en el exterior ha ido creciendo exponencialmente en los últimos años debido a que el Ministerio de Educación, para ahorrarse dinero, no ha sacado todas las plazas existentes que debiera a oferta para funcionarios de carrera nombrando directamente a interinos.

La situación de los docentes interinos en el exterior es más que precaria, siendo como son representantes de nuestro país en el extranjero es incomprensible que estén en las condiciones que están. Para empezar, las convocatorias de bolsas de trabajo para ir al exterior les obligan a declarar, para poder optar a las plazas, que están residiendo en dicho país para así no tener que abonarles ningún complemento por residencia. Por otro lado, su salario de por sí es bastante inferior al de los interinos de las distintas CCAA. Todo esto unido a una cobertura sanitaria que se tienen que costear en parte a pesar de estar cotizando al Estado por su sanidad. En definitiva, menos salario que en España, copago de la sanidad y encima tener que vivir en países con un nivel de vida

mucho más alto que España, muchas veces con destinos en las grandes capitales donde los alquileres se hacen poco menos que imposibles.

Estas son las condiciones que ANPE ha denunciado ante el Ministerio de Educación y al que exige que tome cartas en el asunto solucionando la cobertura sanitaria para que no suponga coste alguno al profesorado interino y, por otro lado, creando un complemento económico específico para el profesorado interino en el exterior tal y como tienen los docentes interinos de Ceuta y Melilla también gestionados por el propio Ministerio, con el objetivo de equiparar las condiciones salariales y laborales a la de los funcionarios de carrera en el exterior. No podemos olvidar que la normativa europea, base de numerosas Sentencias ganadas por ANPE a favor de los interinos en toda España, viene a recoger que el tipo de vinculación laboral (definitivo, interino, etc) no puede ser motivo de discriminación salarial ante el desempeño del mismo puesto de trabajo.

Los hechos están ahí y las tasas de abandono y renuncia por parte de los interinos que les es imposible vivir en esas condiciones es importante así como la situación de desamparo que viven los que optan por quedarse. Es una pena que tengamos funcionarios representando y trabajando para nuestro país en el extranjero en tan lamentables condiciones, desde luego que esto no beneficia a la “marca España” algo tan de moda ahora entre nuestros gobernantes. Desde ANPE exigimos y exigiremos por todas las vías a nuestro alcance que dicha situación se revierta y se trate a los profesores interinos en el exterior con el respeto y consideración que se merecen lo que no pasa sino por tener unas condiciones laborales y salariales dignas.

**Toda la información sobre Oposiciones y Concurso de Traslados  
en las páginas web de ANPE y sus sedes provinciales**



Por Raquel García Blanco, *asesora jurídica nacional de ANPE*

## Regulación normativa sobre el reconocimiento de la Autoridad del Profesor en las diferentes Comunidades Autónomas

### ANDALUCÍA

El 3 de marzo de 2010 el Grupo Popular de Andalucía presentó una proposición de Ley relativa a la consideración de autoridad pública del profesorado andaluz, sin embargo ésta no llegó a ser aprobada en el Parlamento andaluz.

Con la publicación de la Orden de 20 de junio de 2011, (BOJA 7 de julio de 2011) la Comunidad andaluza adopta medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se establece un marco específico para la elaboración del plan de convivencia de los centros y la actualización de los protocolos de actuación que deben utilizarse ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil. En esta Comunidad también los reglamentos de organización de los centros docentes públicos, contienen por primera vez una carta de derechos del profesorado así como medidas específicas de protección.

### ARAGÓN

La ley 8/2012 de 13 de diciembre (BOA 31 de diciembre de 2012) regula la autoridad en Aragón. El objeto de esta ley es reconocer la autoridad pública del profesor y fomentar la consideración y respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones

y responsabilidades, con la finalidad de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar el derecho a la educación. Además de dicha ley esta Comunidad Autónoma cuenta con un protocolo de Intervención y Asistencia Jurídica al personal de los centros educativos públicos de Aragón, así como un plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados-concertados de la Comunidad.

### ASTURIAS

Con la aprobación de la ley 3/2013, de 28 de junio, de medidas de autoridad del profesorado (BOPA 4 de julio de 2013) el Principado de Asturias se suma a las Comunidades que cuentan con dicha norma. Esta ley tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado de centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito del Principado de Asturias, y establecer las condiciones básicas de su ejercicio profesional, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros educativos y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

### BALEARES

A pesar de algunas iniciativas y reivindicaciones por parte de sindicatos como ANPE, la Comunidad Balear no ha aprobado hasta la fecha ninguna ley de autoridad del profesor como ya ocurre en otras Comunidades Autónomas.

## CANARIAS

No hay Ley de autoridad como tal, pero el Decreto 114/2011, de 11 de mayo por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias contempla en los artículos 28 y 29 entre los derechos del profesorado, el derecho a la consideración de autoridad pública del profesorado y el derecho a la protección legal y defensa jurídica de este respectivamente.

## CANTABRIA

En el 2011 esta Comunidad empezó elaborando un anteproyecto de ley de autoridad que confiriese al docente una potestad decisoria más rápida, proporcionada y eficaz para mantener en el centro educativo un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje. Con fecha 7 de marzo 2012 se trasladó al Consejo Escolar de Cantabria el proyecto de ley de autoridad del Profesor y de la Convivencia en los centros educativos. En su dictamen dicho Consejo planteaba que esta ley de autoridad podría suponer más problemas, al adquirir el profesor una imagen negativa de policía. Consideraron que aunque no era el momento más adecuado era necesaria una adecuada protección jurídica del profesorado.

Actualmente está pendiente de publicación.

## CASTILLA LA MANCHA

En diciembre del 2011 se presentó el anteproyecto de ley de autoridad del profesorado y posteriormente en mayo de 2012 se aprobó la Ley 3/2012 de 10 de mayo, (DOCM 21 de mayo de 2012). Esta ley tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado no universitario y establecer las condiciones básicas de su ejercicio profesional. Los hechos constatados por el profesor en el ejercicio de sus competencias correctoras tendrán presunción de veracidad (hecho que también es contemplado en el articulado de otras leyes de autoridad) y se recoge la asistencia jurídica y cobertura de responsabilidad civil como consecuencia de los hechos que se deriven del ejercicio legítimo de sus funciones como aspectos a destacar de esta norma.

## CASTILLA Y LEÓN

Con la ley 3/2014 de 16 de abril (BOCL de 29 de mayo) el profesorado de Castilla y León ve reconocido la condición de autoridad. Ya el Decreto 51/2007 de 17 de mayo recogía en su exposición de motivos que el refuerzo de la autoridad de los profesores constituía otro eje de esta norma y en su artículo 2 c) reconocía el necesario refuerzo de la autoridad del profesor en el desarrollo del proceso normativo. Incluso la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecían medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, contemplaba en su artículo 7 que la Consejería de Educación adoptará las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica del personal docente, entre otros.

El objeto de esta ley es reconocer la autoridad del profesorado y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los centros docentes de Castilla y León y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

Dentro de la protección jurídica del profesorado se contempla la presunción de veracidad y a la asistencia jurídica.

## CATALUÑA

La ley 12/2009, de 10 de julio de Educación recoge en su art. 142.9 la consideración de autoridad pública al director así como la presunción de veracidad en la emisión de informes.

Reivindicamos que se introduzca una modificación a esta misma ley para considerar autoridad a los docentes. Se quiere hacer extensivo este reconocimiento también a los docentes de la enseñanza privada-concertada.

## CEUTA Y MELILLA

En la actualidad todavía no se ha aprobado ninguna ley de autoridad.

## COMUNIDAD VALENCIANA

La ley 15/2010, de 3 de diciembre, de Autoridad del Profesorado tiene como finalidad potenciar la función docente y reafirmar la figura del profesorado como pilar fundamental del sistema educativo, reconociendo su condición de autoridad pública, lo que implica que los hechos constatados por los profesores gozarán de la presunción de veracidad y a este respecto quedará garantizada la protección establecida por el ordenamiento jurídico.

Su ámbito de aplicación será a los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana, debidamente autorizados, que impartan alguna enseñanza contempladas en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

En los centros privados la condición de autoridad quedará limitada al ámbito interno y disciplinario de las relaciones entre el profesorado y alumnado. En los centros educativos privados para ser efectiva dicha presunción de veracidad deberá preverse en sus reglamentos de régimen interno.

Se mantiene en vigor el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios y sobre los derechos, deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras o profesorado y personal de administración y servicios en lo que no se oponga a la citada ley.

## EXTREMADURA

La ley de Educación de Extremadura 4/2011 publicada en el DOE de 9 de septiembre contempla en su Exposición de Motivos, el reconocimiento de autoridad pública a la Dirección. En el desarrollo normativo de la ley son diversos artículos los que hacen referencia al tema:

- El Art.46 regula los deberes del alumnado y en el apartado b) del mencionado artículo se contempla el respetar la autoridad del profesorado y sus derechos, así como cumplir sus directrices y orientaciones.
- El art. 56 establece que el profesorado tendrá la consideración de autoridad académica y magistral.

### GALICIA

En el marco de la ley 4/2011, de 1 de junio de convivencia y participación de la Comunidad Educativa se reconoce la condición de autoridad pública al profesorado gallego en concreto en su art. 11. Esto produce dos efectos legales: la extensión al mismo de la protección del ordenamiento jurídico que corresponde a tal condición y la atribución de valor probatorio a los hechos que el profesorado constata en el ejercicio de sus funciones de corrección disciplinaria y que se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente. Además esta ley reconoce el derecho a la asistencia jurídica, así como la cobertura de responsabilidad civil, en relación con los hechos que se derivasen de su ejercicio profesional y de las funciones que realice dentro o fuera del recinto escolar (DA1º).

### LA RIOJA

En esta comunidad existe una Ley específica de autoridad del profesor, Ley 2/2011, de 1 de marzo (BOE 18 de marzo), donde se recoge además de la presunción de veracidad de los profesores de los centros docentes públicos y centros privados concertados, un marco normativo sobre el régimen disciplinario a aplicar en los centros educativos.

Sin embargo a diferencia de otras leyes de autoridad del profesorado, en esta ley no se recoge la asistencia jurídica a este colectivo por parte de la Administración Educativa de la Comunidad. La ley de autoridad riojana hace un reconocimiento expreso de la condición de autoridad también a la Inspección Técnica Educativa.

La fiscalía ha mostrado su firmeza en sus actuaciones a la hora de aplicar la Ley de autoridad del profesor en la Rioja.

### MADRID

En el BOE de 1 de octubre del 2010 se publicó la Ley 2/2010 de 15 de junio de autoridad del profesor en la Comunidad de

Madrid. Esta ley ha sido el fruto de múltiples reivindicaciones que desde el 2004 se vinieron realizando por ANPE. Es la primera en reconocer y reforzar la autoridad del profesor y del equipo directivo, así como reconocer la presunción de veracidad. En tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la presente ley, mantendrá en vigor el Decreto 15/2007 de 19 de abril por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

### MURCIA

La ley 1/2013 de 15 de febrero de autoridad docente de la Región de Murcia (BORM 19 de febrero) tiene por objeto reconocer, fortalecer y garantizar la autoridad del docente y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, contribuyendo así a la mejora de la calidad del sistema educativo y garantizando el derecho a la educación.

Dentro del Título II sobre protección jurídica se contempla a igual que todas las leyes de autoridad de otras Comunidades Autónomas el reconocimiento de la autoridad, la presunción de veracidad y la asistencia jurídica al profesorado. En este último apartado la responsabilidad civil que pudiera existir estaría cubierta con una póliza de seguro de cobertura de dicha responsabilidad.

### NAVARRA

En la actualidad no se ha aprobado ninguna ley de autoridad.

### P. VASCO

No hay ley de autoridad. Se articula un protocolo de actuación-intervención en casos de agresión dentro de la normativa de derechos y deberes de los alumnos.





## Novedades de la LOMCE para el curso escolar 2015-2016

*La entrada en vigor de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), séptima reforma educativa de la democracia, aprobada con la misma legitimidad que las anteriores, pero sin consenso social o político, está suponiendo la implantación de nuevos currículos en todas las asignaturas y una nueva reordenación de las etapas en sus cursos o ciclos, áreas y horarios.*

Además, se van a incorporar algunas medidas que afectan a la flexibilización de la Educación Secundaria para que los alumnos puedan disponer de una mayor movilidad con distintas opciones reversibles, el fortalecimiento del aprendizaje profesional a través de la Formación Profesional Básica, desde los 15 años, y la FP dual, la autonomía, la participación y gobierno de los centros y las competencias de las Administraciones educativas, así como las evaluaciones externas al final de cada etapa.

### ¿Qué novedades contempla el calendario de implantación de la LOMCE para el curso escolar 2015-2016?

La LOMCE tiene un carácter básico, es decir, es de obligado cumplimiento para todo el Estado. Según el calendario de implantación previsto en la Disposición final quinta de la Ley Orgánica, se ha aplicado ya en el curso académico 2014-2015 en los cursos 1º, 3º y 5º de Primaria y en 1º curso de Formación Profesional Básica.

En los cursos segundo, cuarto y sexto de **Educación Primaria**, está prevista la aplicación de las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, promoción y evaluaciones.

En los cursos primero y tercero de **Educación Secundaria Obligatoria** está prevista la aplicación de las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción

y evaluaciones (en los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2016-2017).

En el primer curso de **Bachillerato** está prevista la aplicación de las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos, requisitos para la obtención de certificados y títulos, programas, promoción y evaluaciones (para el segundo curso en el curso escolar 2016-2017).

Asimismo, se implantará el segundo curso de los ciclos de **Formación Profesional Básica** y las modificaciones introducidas en el currículo de los **ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional** (se implantarán únicamente al inicio de los ciclos).

Las modificaciones introducidas en las condiciones de acceso y admisión a las enseñanzas reguladas en la LOMCE serán de aplicación en el curso escolar 2016-2017.

### ¿Qué mantiene la LOMCE?

La LOMCE mantiene de la anterior Ley Orgánica de Educación, LOE:

**Los principios de la educación**, aunque se modifican ligeramente para recalcar la accesibilidad universal a la educación, la prevención del acoso escolar y la violencia de género. Se añade el reconocimiento del papel que corresponde a los padres y tutores

como primeros responsables de la educación de sus hijos y la libertad de enseñanza.

**Los fines del sistema educativo** y los fines de la actividad educativa (artículo 2 de la LODE, con las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre).

**La organización de las enseñanzas**, la enseñanza básica y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Se añade que los ciclos de Formación Profesional Básica serán de oferta obligatoria y carácter gratuito.

**Todo aquello que no se haya derogado:** Educación Infantil, régimen jurídico aplicable al profesorado, régimen jurídico aplicable a los centros docentes, medidas generales de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, sistema general de becas y ayudas al estudio, inspección educativa, etc.

### ¿Qué cambios más destacables contempla la LOMCE?

**Introduce un nuevo concepto de Currículo;** la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

## Concepto de currículo (la LOMCE modifica el Artículo 6 de la LOE)

Objetivos	Referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
Competencias o capacidades	Capacidades para aplicar de forma conjunta los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.  Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participen los alumnos y alumnas.
Contenidos	Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias.
Metodología didáctica	Referentes de evaluación que definen lo que se quiere valorar, lo que el alumnado debe lograr, tanto en términos de conceptos como en procedimientos o actitudes. Responden directamente a lo que se pretende lograr con la asignatura.
Estándares y resultados de aprendizaje	Concreciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de los aprendizajes y concretan mediante acciones lo que el alumno debe saber y saber hacer en cada asignatura. Deben permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Tienen que ser observables, medibles y evaluables ya que contribuyen y facilitan el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
Criterios de evaluación	Grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.

### Establece una nueva configuración de asignaturas

En Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato, se establecen los siguientes bloques de asignaturas:

- **Troncales:** deben ser comunes en todo el territorio. Horario mínimo (50%). Contenidos regulados por el Gobierno.
- **Específicas:** mayor autonomía a Administraciones educativas y centros docentes para fijar horarios y contenidos.
- **De libre configuración autonómica:** Lengua Cooficial y Literatura, asignaturas de diseño propio.

El artículo 6 bis de la LOJMCE especifica las competencias del Gobierno, del Ministerio de Educación, de las Comunidades Autónomas y de los centros docentes en la definición de las enseñanzas, lo cual incluye las competencias para fijar el horario lectivo las distintas enseñanzas.

### Establece un nuevo modelo de evaluación

#### Educación Primaria

La LOMCE establece un nuevo modelo de evaluación durante la etapa, continua y global, con el conjunto de las áreas. Se podrá repetir curso una sola vez y se atenderá especialmente a los resultados de la evaluación individualizada al finalizar el tercer curso y la etapa.

- **Evaluación interna en 3º de Primaria:** se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. El equipo docente podrá adoptar las medidas más adecuadas.

- **Evaluación final:** se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, sin efectos académicos. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá los criterios de evaluación y las características generales de las pruebas para todo el Sistema Educativo Español con el fin de asegurar unos criterios y características de evaluación comunes a todo el territorio. Se entregará un informe con el resultado obtenido a familias o tutores y centros de Primaria y ESO, y se podrán poner en marcha medidas de apoyo al alumnado y planes de mejora de centros.

### Educación Secundaria Obligatoria

- **Evaluación continua y diferenciada** según las asignaturas del currículo.
- **Evaluación final ESO**, (externa, diseñada por el Gobierno). Necesario superarla **para obtener título de Graduado en ESO**.
  - **Nota final:** media de las calificaciones de ESO ponderada al 70%, y de la evaluación final ponderada al 30%. Máximo 2 materias suspensas.
  - **Pruebas diferentes para acceder a Bachillerato o a FP**, pero la elección de itinerario en 4º de ESO no es decisiva: todos los alumnos se pueden presentar a evaluación por la opción que decidan, o a ambas opciones en la misma o diferentes ocasiones, con independencia de la opción cursada en 4º de ESO.
  - Las evaluaciones se centrarán en las materias troncales generales (y Biología y Geología y Física y Química si el alumnado las escoge como materias de opción), dos materias troncales de opción de 4º, y una materia específica cursada en cualquiera de los cursos que no sea Educación Física, Religión, ni Valores Éticos.

### Formación Profesional

#### Formación Profesional Básica

La evaluación de los ciclos tendrá carácter continuo, y los alumnos tendrán derecho a dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años que pueden cursar estas enseñanzas para superar los módulos. La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica conducen a la obtención del **título de Técnico Profesional Básico** de la familia correspondiente.

#### Formación Profesional de Grado Medio y Superior

La **evaluación del aprendizaje** del alumnado en los ciclos de Formación Profesional se realizará por módulos profesionales. La superación de los ciclos de Formación Profesional Básica, de los Ciclos Formativos de Grado Medio o de Grado Superior requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y en su caso materias y bloques que los componen.

Aquellos alumnos que no superen en su totalidad las enseñanzas de los ciclos de Formación Profesional Básica, o de cada uno de los ciclos formativos de grado medio o superior, recibirán un **certificado académico** de los módulos profesiona-

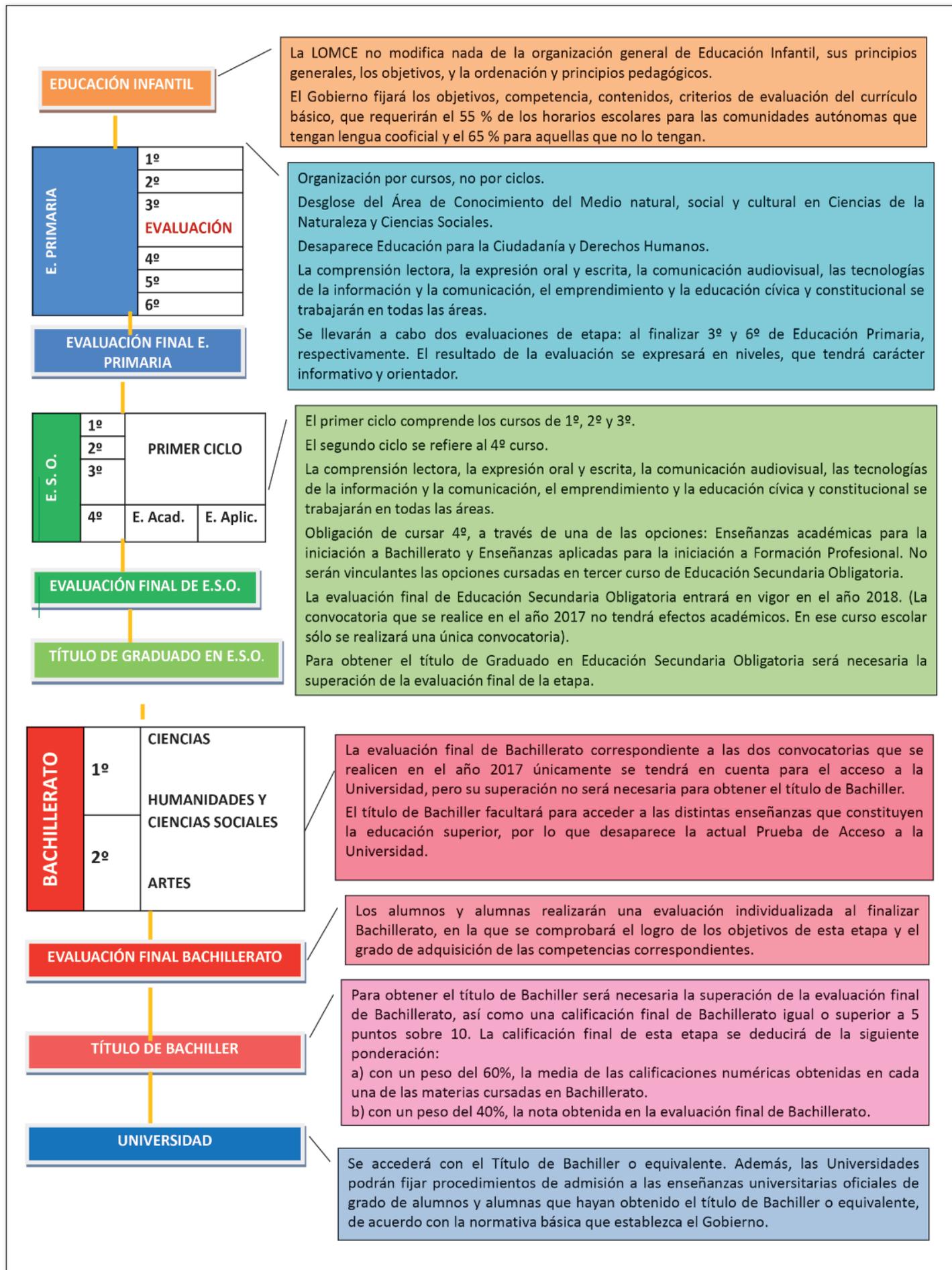


les y, en su caso, bloques o materias superados, **que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales** adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

#### Bachillerato

- **Evaluación final Bachillerato** (externa, diseñada por el Gobierno): Es necesario superarla **para obtener el título de Bachiller**, y superar todas las materias de Bachillerato.
- **Nota final:** media de las calificaciones de Bachillerato ponderada al 60%, y de la evaluación final ponderada al 40%.
- **Certificado** por la superación de todas las materias, sin superar evaluación final: efectos laborales y académicos para acceso a FP Grado Superior
  - Las evaluaciones se centrarán en todas las materias troncales generales y dos materias troncales de opción cursadas en cualquiera de los cursos (si implican continuidad se tendrá en cuenta sólo la materia cursada en 2º), así como una materia específica cursada en cualquiera de los cursos que no sea Educación Física ni Religión.

Establece una nueva estructura del sistema educativo

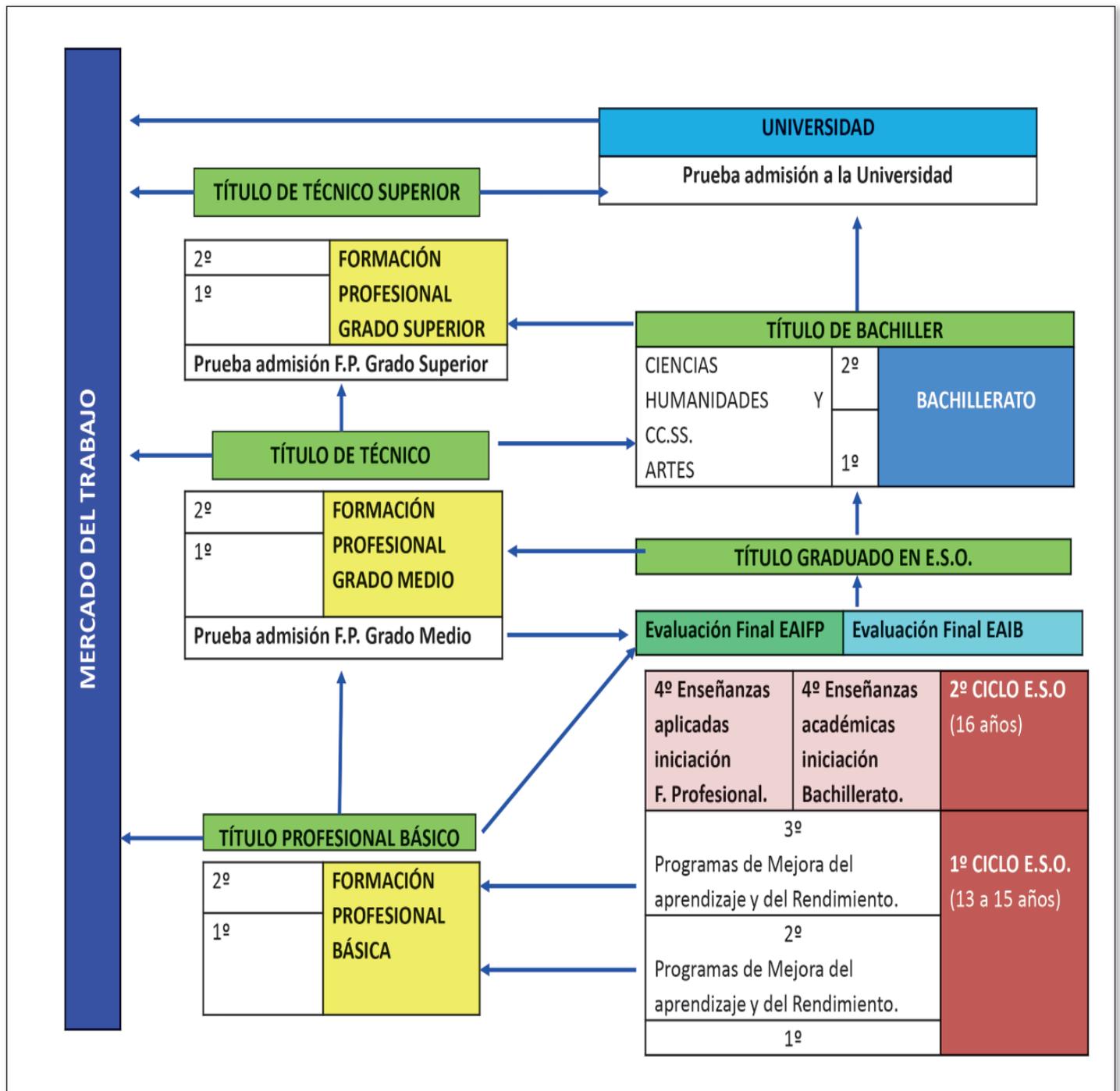


### Estructura de la Formación Profesional

La LOMCE modifica los principios generales y los objetivos, así como el acceso y la estructura de la Formación Profesional.

Los ciclos de Formación Profesional estarán referidos, con carácter general, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y serán los siguientes: Ciclos de Formación Profesional Básica, Ciclos formativos de Grado Medio y Ciclos formativos de Grado Superior.

En el nuevo artículo 42 bis de la LOMCE se establece la **F.P. Dual** del Sistema Educativo Español, que es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.



**Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:** se implantarán en los cursos 2º y 3º de ESO. El alumnado se incorporará a estos programas a propuesta del equipo docente a los padres, madres o tutores legales. Irán dirigidos preferentemente

al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, y comprenderán adaptaciones organizativas y curriculares: agrupación de materias en ámbitos, metodología específica, actividades prácticas, etc.



## Criterios para la formación de las listas de interinos en las Comunidades Autónomas

ASTURIAS			
LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>Acuerdo de 14 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la mesa sectorial de negociación de personal docente sobre la mejora de las condiciones de trabajo y el sistema de elaboración, gestión y funcionamiento de las listas de aspirantes a interinidad en la función pública docente. (BOPA 24- 05 -2014)</b></p> <p>El Acuerdo se prorrogará por cursos escolares, entendiéndose prorrogado por cursos escolares sucesivos hasta la firma de un nuevo acuerdo. Las partes firmantes podrán denunciar por escrito su vigencia con una antelación de cuatro meses al plazo de vencimiento inicial o de cualquiera de sus prórrogas.</p>	<p>Las listas de interinos estarán formadas por:</p> <p>1º) Los aspirantes a formar parte de ellas que se presenten al proceso selectivo convocado en Asturias y realicen la primera prueba</p> <p>2º) Los interinos que ya integran las listas, que deben presentarse obligatoriamente a los procesos selectivos de las especialidades de la que forman parte y realizar la primera prueba completa .</p> <p>El orden de prelación de todos los integrantes de las listas se determinará por la puntuación final obtenida aplicando el baremo de méritos incluido en el Anexo I del acuerdo de interinos</p>	<p>La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los siguientes apartados, resultantes de aplicar el coeficiente multiplicador a cada uno de los apartados equivalentes del baremo de méritos de oposición tal y como figura en el <b>Anexo I</b> del acuerdo de interinos.</p> <p><b>I. EXPERIENCIA DOCENTE: (máx.40 puntos)</b> Se valorará un máximo de 12 años de experiencia</p> <p><b>II. FORMACIÓN ACADÉMICA: (máx. 10 puntos)</b></p> <p><b>III. OTROS MÉRITOS: (máx.10 puntos)</b></p> <p>a) Dominio de lenguas extranjeras ,actividades de formación desarrolladas y publicaciones (máx.7 puntos)</p> <p>b) Por haber desarrollado actuaciones educativas en centros docentes que impliquen el conocimiento y la aplicación del currículum y del modelo educativo propio del Principado de Asturias(máx. 3 puntos).</p> <p><b>IV. NOTA DE OPOSICIÓN: (máx. 40 puntos)</b></p> <p>Los interinos que ya formen parte de las listas podrán optar entre la nota actual del procedimiento selectivo o una anterior posterior al 2000.En especialidades no convocadas en Asturias desde el 2000,se puede aportar una calificación del periodo 1994-1999).</p> <p>Los participantes que no integran los listados, si obtienen una calificación igual o superior a 5 en la primera prueba de la oposición, podrán computar puntuación en este apartado con los mismos criterios que los interinos que ya forman parte de los listados. Si no obtienen esta nota podrán entrar en la lista de aspirantes a interinidad pero con un 0 en este apartado.</p> <p>Si no se "rescata" nota de un proceso anterior se añadirá la siguiente bonificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobados en la 1ª prueba:2 puntos.</li> <li>- Aprobados en la 2ª prueba:4 puntos.</li> </ul> <p><b>V. DIFÍCIL DESEMPEÑO: 1 punto por año (0,084 /mes)</b></p>	<p>Tras cada proceso selectivo de Acceso a la Función Pública Docente se confeccionan nuevas <b>listas de interinos</b> de las especialidades convocadas. Las especialidades no convocadas permanecen inalterables.</p> <p>Excepcionalmente, si se agotan algunas listas, se realizan convocatorias para la elaboración de <b>bolsas de aspirantes a interinidad</b>.</p> <p>Estas bolsas van siempre por detrás de las listas de interinos y desaparecen en el momento en el que se convoca Concurso-Oposición de esa especialidad.</p>

## ARAGÓN

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>DECRETO 96/2011, de 26 de abril</b>, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo de funcionarios docentes no universitarios por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 3 de mayo de 2011)</p> <p><b>ORDEN DE 10 DE JULIO DE 2006</b> que desarrolla el procedimiento de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, permanencia y decaimiento en listas, publicado (B.O.A. de 20 de julio de 2006), vigente en todo aquello que no se oponga o contradiga al Decreto 96/2011 de 26 de abril.</p>	<p>Por cada especialidad hay dos listas:</p> <p>1ª Los que han trabajado al menos 1 día. 2ª El resto.</p> <p><b>Para acceder de la segunda lista a la primera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener <u>al menos un día</u>. Pasarán al final de la primera lista. Si hubiera varios procedentes del mismo apartado, se respetará el orden que tuvieran en la de procedencia.</li> <li>• Quienes tengan una <u>nota mínima de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o cinco puntos en la fase de oposición pasarán al final de la primera</u>. Si hubiera varios procedentes del mismo apartado de la lista, se respetará el orden que tuvieran en la de procedencia.</li> <li>• La nota deberá obtenerse en la última oposición convocada por Aragón.</li> </ul> <p>Hay una nueva baremación, cada cuatro cursos a partir de la formación inicial de las mismas.</p> <p><b>COMPOSICIÓN DE LISTAS</b></p> <p><b>LISTA 1</b></p> <p>En el <b>primer bloque</b> se encuentran los aspirantes que ya integraban la lista 1, que contaban con esta especialidad como preferente o tengan un día trabajado en la especialidad, incluyendo el curso 2010/2011, así como aquellos otros que obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos.</p> <p>En primaria también están los maestros que no tengan esta especialidad como preferente, que se encontraran en la antigua lista 1 y que procedan del proceso de nueva baremación del año 2007 así como aquellos otros que promocionaron como consecuencia de obtener más de un cuatro en la oposición del año 2007.</p> <p>En el <b>segundo bloque</b> se han incluido los interinos que procediendo de las antiguas listas obtuvieron en las oposiciones de 2011 más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de cinco en la fase de oposición. En el <b>tercer bloque</b> están los opositores del 2011 que obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de cinco en la fase de oposición.</p> <p>En el <b>cuarto bloque</b> están los que se encontraban en la antigua lista 1 habilitados en esa especialidad y que no reúnan los requisitos para pertenecer a los bloques anteriores y aquellos que en el proceso de nueva baremación aleguen y adquieren esta especialidad.</p> <p><b>LISTA 2</b></p> <p>En el <b>primer bloque</b> se encuentran los aspirantes que ya integraban la antigua lista 2, con esta especialidad como preferente y no han promocionado a la lista 1.</p> <p>En primaria también estarán los maestros que no tengan esta especialidad preferente y que procedía de la lista 2 del curso 2006/2007.</p> <p>En el <b>segundo bloque</b> estarán los integrantes de la lista 2 que hayan alegado y adquieren esa especialidad, así como aquellos que teniendo como habilitada no la tengan como preferente.</p> <p>En el <b>tercer bloque</b> los nuevos aspirantes que en las oposiciones de 2011 no obtuvieron más de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o de un cinco en la fase de oposición.</p> <p><b>Decaimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renunciar al puesto una vez hecha pública la adjudicación. El aspirante decaerá de todas las listas en las que se encuentre incluido.</li> <li>• Rechazar una vacante de curso completo. Implicará el decaimiento definitivo de la lista por la que fue llamado.</li> <li>• Rechazar una vacante obligatoria de la provincia de referencia.</li> <li>• No participar en el proceso de nueva baremación. Decaerá de la lista en la que no presente solicitud.</li> <li>• Ser nombrado funcionario de carrera en cualquier Administración educativa. Medidas judiciales.</li> </ul> <p>Para <b>permanecer en la primera lista</b> cuando en Aragón se convoque oposición de la especialidad de su lista, será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>Participar en las oposiciones en Aragón en cualquiera de las especialidades convocadas.</p> <p>Participar en oposiciones convocadas por cualquier Administración competente en enseñanza no universitaria por alguna de las especialidades en las que el aspirante estuviera incluido en listas, y haya sido convocada el mismo año por el Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de educación. En cualquier caso, se deberá realizar de forma completa la prueba de conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia. A tal efecto se entenderá ésta realizada cuando el Tribunal expida al interesado acreditación de haberse presentado a la citada parte del proceso selectivo.</p> <p>Para la <b>permanencia en la segunda lista</b>, únicamente es necesario no haber decaído de la misma.</p> <p><b>Promoción de los aspirantes entre listas de una misma especialidad e incorporación de nuevos aspirantes a las listas existentes.</b></p> <p>Cerrado a 30 de junio el orden de los candidatos que no hubieran decaído, se respetará la posición que cada aspirante tuviere en su lista.</p>	<p>Para <b>determinar la ordenación de los aspirantes se valorará:</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DOCENTE: 55%</b></p> <p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA: 15%</b></p> <p><b>OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN: 10%</b></p> <p><b>LA MEJOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LOS TRES ÚLTIMOS PROCESOS SELECTIVOS CONSECUTIVOS EN LA MISMA ESPECIALIDAD CONVOCADOS POR ARAGÓN: hasta el 20% del total</b></p>	<p>Por cada especialidad habrá dos listas:</p> <p>1ª Los que han trabajado al menos 1 día. 2ª El resto.</p> <p>La lista 1ª está dividida a su vez en cuatro bloques y la lista dos está dividida en tres bloques.</p> <p>Hay una nueva baremación cada 4 años, el propio decreto establece qué especialidades se baremarán en los próximos años.</p> <p>Para acceder de la segunda lista a la primera.</p> <p>Tener al menos un día. Quienes tengan una nota mínima de un cuatro en la prueba de conocimientos específicos o cinco puntos en la fase de oposición pasarán al final de la primera</p> <p>La nota deberá obtenerse en la última oposición convocada por Aragón.</p> <p>Adjudicación de vacantes. Antes del inicio de cada curso escolar se adjudican los puestos de trabajo así: Primero se llama a los integrantes de la primera lista. Si se agota la primera, se procede a llamar a los integrantes de la segunda lista. Lo mismo cuando se cubran puestos de trabajo por interinos iniciado el curso.</p>

ANDALUCÍA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p><b>SOBRE BASES APLICABLES Y CONVOCATORIA DE BOLSAS ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal (BOJA 16-06-11). Derogados expresamente los artículos 4, 5, 12.2 y el Anexo I de la misma por el Decreto 311/2012.</li> <li>Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2011 (BOJA 07-07-11).</li> </ul> <p><b>SOBRE COLOCACIÓN DE EFECTIVOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA 04-06-2010).</li> <li>Decreto 311/2012, de 26 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la Función Pública Docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA 03-07-2012).</li> <li>Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género (BOJA 03-06-11).</li> <li>Corrección de errores de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA 16-06-11).</li> </ul>	<p><b>ORDENACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN:</b></p> <p>Hasta tanto el Gobierno de la Nación modifique el acceso a la Función Pública Docente, la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo se llevará a cabo en función del tiempo de servicio prestado como personal funcionario interino en centros docentes públicos. En el supuesto de que se carezca de tiempo de servicio, se atenderá en primer lugar al mayor número de pruebas superadas en la fase de oposición del último proceso selectivo atendiendo a la mayor puntuación obtenida en dicha prueba o pruebas.</p>	<p>La selección de los nuevos interinos se hace según el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personal aspirante que haya superado una o varias pruebas de las oposiciones, en la última convocatoria realizada en Andalucía sin haber sido seleccionado, previa solicitud de las personas interesadas.</li> <li>Participación en convocatorias públicas extraordinarias, según especialidad y requisito de titulación y baremo. Se ordenarán según la puntuación obtenida en el baremo.</li> </ol>	<p><b>ORDEN DE COLOCACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personal interino con tiempo de servicio.</li> <li>Personal integrante de la bolsa de trabajo sin tiempo de servicio que haya superado alguna prueba en el último proceso selectivo.</li> <li>Participación en convocatorias públicas extraordinarias, según especialidad y requisito de titulación y baremo. Se ordenarán según la puntuación obtenida en el baremo.</li> </ol>

EXTREMADURA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>DECRETO 98/2007, de 22 de mayo (DOE 29 de mayo).</li> <li>RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2007 (DOE de 17 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2008 (DOE de 27 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009 (DOE de 13 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010 (DOE de 19 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011 (DOE de 25 de febrero).</li> <li>RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012 (DOE de 30 de marzo).</li> <li>RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013 (DOE de 8 de marzo). (Sistema de oposición anterior a transitoria).</li> </ul>	<p>Dos procedimientos:</p> <p><b>a) Incorporación por primera vez:</b> Deberán presentarse obligatoriamente a la oposición de los procedimientos selectivos para ingreso en esa especialidad convocados en Extremadura. Sólo podrá solicitarse una especialidad. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Si se posee la titulación requerida: superar la Parte 1.A (prueba práctica) de la primera prueba de la fase de oposición o toda la primera prueba de los procedimientos selectivos para ingreso en la especialidad correspondiente.</li> <li>Si no se posee la titulación requerida: superar toda la primera prueba de la fase de oposición correspondiente a los procedimientos selectivos para ingreso en el cuerpo correspondiente.</li> </ul> <p><b>b) Actualización de méritos:</b></p> <p>Los integrantes de listas de espera podrán solicitar bien la actualización de sus méritos en todas o alguna de las listas de las que formen parte conforme al Decreto 98/2007.</p> <p>Para poder participar por este apartado deben ser integrantes de cada una de las listas de las especialidades en las que se solicite actualización. Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes de una única lista de espera que sea objeto de convocatoria de oposiciones por parte de esta Administración están obligados a presentarse a ella. De no hacerlo será excluido de la misma.</li> <li>Aquellos integrantes que formen parte de las listas correspondientes a varias especialidades, del mismo o distinto cuerpo, de las que sólo una de ellas es objeto de convocatoria de oposición por parte de esta Administración, están obligados a presentarse a dicha especialidad para poder permanecer en ella, siempre que se convoque al menos una de ellas. De no hacerlo será excluido de las listas de todos los cuerpos y especialidades de las que forme parte.</li> <li>Los integrantes de las listas podrán optar por presentarse a las pruebas selectivas convocadas por otras Administraciones Educativas, con los mismos criterios citados anteriormente, siempre que éstas se celebren en el mismo curso escolar. En este caso, la continuidad del interesado en las listas estará condicionada a la acreditación de su presentación en el plazo y forma que se establezca en la convocatoria correspondiente.</li> <li>Si ya es integrante de la lista de alguna de las especialidades convocadas, podrá ingresar en una nueva especialidad, pero está obligado a superar las pruebas exigidas para aquellos de nuevo ingreso y será excluido de las listas anteriores para ingresar en la nueva especialidad. Importante: En caso de no superar dichas pruebas se eliminará de todas las listas a las que pertenezca.</li> <li>Si es integrante de una lista de interinos de una especialidad no convocada, sí podrá ingresar en una de las especialidades convocadas, siempre que lo solicite expresamente y supere la prueba prevista en la convocatoria.</li> <li>Si también pertenece a las listas de Secundaria o Medias está obligado a presentarse a las oposiciones de la especialidad convocada.</li> </ul>	<p><b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b> 47,5% (Máximo 4,75 pts).</p> <p><b>NOTA DE OPOSICIÓN:</b> 30% (Máximo 3 pts).</p> <p>Nota. Se podrá computar como mérito las notas de oposiciones de una comunidad autónoma diferente siempre y cuando ya formes parte de las listas de interinos en Extremadura, la documentación deberá ser aportada por el interesado.</p> <p>Deberán acreditarse las calificaciones de todas las parte de la fase de oposición: prueba escrita, prueba oral (programación y unidad didáctica) y, en su caso, prueba práctica.</p> <p><b>OTROS MÉRITOS:</b> 22,5% (Máximo 2,25 pts). Nota. Se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente académico. (0,6 pts) Otras titulaciones (incluidos certificados de Escuelas Oficiales de Idiomas) (0,750 pts)</li> <li>Formación Continua y Publicaciones. (1 pts)</li> <li>Conocimiento de la Realidad Educativa Extremeña (0,5 pts)</li> <li>Funciones consideradas como de difícil desempeño (0,5 pts).</li> </ul>	<p>La gestión de la Lista de espera se efectuará por las Delegaciones Provinciales de Educación.</p> <p>Los nombramientos como interino tendrán carácter temporal y duración máxima de un curso escolar, sin que los mismos supongan ningún derecho de permanencia sobre el puesto ocupado, pudiendo ser cesados, si dejaran de ser necesarios con arreglo a la planificación docente de cada curso escolar. Plazo de nuevo ingreso y actualización de méritos ya finalizado.</p>

## ISLAS BALEARES

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 3 de julio de 2014 por la cual se convoca, para el curso 2014-2015, el proceso de adjudicación de destinos provisionales ... y se aprueban las instrucciones que lo tienen que regir.</li> <li>Resolución del director general de Educación y Cultura por la cual se modifica el punto 4 del anexo 2 de la Resolución del director general de Planificación, Infraestructuras Educativas y Recursos Humanos de 3 de julio de 2014 por la cual se convoca, para el curso 2014-2015, el proceso de adjudicación de destinos provisionales ...</li> <li>Acuerdo de Pacto de estabilidad del personal docente firmado el 3 de julio de 2014 por los sindicatos ANPE y STEI.</li> <li>Decreto 115/2001, de 14 de septiembre, que regula la exigencia de conocimiento de la lengua oficial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La gestión es mediante una lista única, que se encuentra ordenada primeramente por los interinos baremados, es decir, puntuados por la experiencia docente y su formación académica.</li> <li>Después le siguen los interinos con menos de 30 días trabajados en los centros públicos de las Islas Baleares, 29, 28, 27... y así hasta llegar a los 0 días, donde desempatará la nota del expediente académico.</li> <li>Para formar parte de la lista de interinos baremados se ha eliminado la exigencia de la tutorización, pero a cambio se exigen 30 días trabajados en centros públicos de Baleares.</li> <li>El personal que quede excluido por renuncia injustificada decaerá de la lista situándose al final de la lista única.</li> <li>Pacto de estabilidad por 2 años-rebaremación-2 años más: garantizando el nombramiento anual para aquellos docentes interinos que tengan adjudicada una plaza de pacto, estando obligados a permanecer en el mismo destino durante los cursos que dure el pacto salvo que la plaza quede suprimida o sean desplazados por un funcionario con superiores derechos administrativos.</li> <li>En cuanto a los excluidos por la titulación requerida de catalán, la Dirección General de Personal Docente, en el caso excepcional que queden plazas sin cubrir por carencia de aspirantes que posean los requisitos exigidos, por necesidades del servicio, adjudicará estas plazas vacantes o sustituciones según el nivel de mayor conocimiento de catalán que tengan acreditado los aspirantes excluidos.</li> <li>Se realizará una convocatoria ordinaria anual para abrir las listas de interinos en sus diferentes especialidades, y así puedan decidir todos aquellos que deseen continuar, como incorporarse nuevos participantes. Además, una vez iniciado el curso escolar, se realizará una adjudicación semanal de las sustituciones, vacantes sobrevenidas o jubilaciones producidas durante el curso escolar.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>EXPERIENCIA DOCENTE: (puntuación sin límite)                         <ol style="list-style-type: none"> <li>Centros públicos en el mismo cuerpo: 6,500 puntos/año.</li> <li>Centros públicos diferente cuerpo 3,250 puntos/año.</li> <li>Centros privados/concertados al mismo cuerpo 3,250 puntos/año.</li> <li>Centros privados/concertados diferente cuerpo 1,625 puntos/año.</li> <li>Experiencia como profesor visitando en los EE.UU. y en el Canadá, o como profesor participando en el programa de Secciones bilingüe 6,5 puntos/año.</li> </ol> </li> <li>FORMACIÓN ACADÉMICA Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (hasta 25 puntos)                         <ol style="list-style-type: none"> <li>Nota media del expediente académico:                                 <ul style="list-style-type: none"> <li>De 5,001 hasta 5,999 puntos: 2,500 puntos</li> <li>De 6,000 hasta 7,500 puntos: 5,000 puntos</li> <li>Más de 7,500: 7,500 puntos</li> </ul> </li> <li>Doctorado y premios Extraordinarios                                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Por título de doctor: 6,000 puntos.</li> <li>Premio extraordinario doctor: 3 puntos</li> <li>Premio extraordinario titulación: 2,500 puntos</li> </ol> </li> <li>Otras titulaciones universitarias                                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Titulación universitaria 1º ciclo: 5,000 puntos</li> <li>Titulación universitaria 2º ciclo: 5,000 puntos</li> <li>Titulación universitaria oficial de máster: 5,000 puntos</li> <li>Titulación universitaria oficial de grado: 5,000 puntos</li> </ol> </li> <li>Titulaciones de enseñanzas de régimen especial                                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Titulación g. medio música/danza: 2,5 puntos</li> <li>Titulación EOI elemental: 1,000 puntos</li> <li>Titulación EOI ciclo superior: 1,500 puntos</li> <li>Nivel C1 de escuelas oficiales de idiomas: 2 puntos</li> <li>Nivel C2 de escuelas oficiales de idiomas: 2,500 puntos</li> </ol> </li> <li>Titulaciones de catalán                                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Título maestro de catalán: 5,000 puntos</li> <li>Nivel D de catalán: 2,500 puntos</li> </ol> </li> <li>Actividades de formación permanente:                                 <ul style="list-style-type: none"> <li>Por cada hora 0,0200 puntos.</li> <li>Gestión por una lista única ordenada por la experiencia docente y su formación académica.</li> </ul> </li> </ol> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Portal del personal con todos los datos informatizados para el interino que haya trabajado y acceso mediante contraseña a todos los trámites telemáticos a realizar.</li> <li>Pacto de estabilidad por 2 años+2 años garantizando el nombramiento anual.</li> <li>Requisito del conocimiento de catalán para ejercer la docencia.</li> <li>Es necesario la acreditación del conocimiento de la lengua catalana para poder ejercer.</li> <li>Se realizarán convocatorias ordinarias anuales para la adjudicación de plazas vacantes, y semanales para la de sustituciones.</li> </ul>

## GALICIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	RESUMEN
<p>Acuerdo de Interinos de 20 de junio de 1995. Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos para la que se dictan normas para la adjudicación de destino provisional para el próximo curso académico en Secundaria y Primaria. (Se renueva anualmente).</p> <p>Addenda al acuerdo del 20-06-1995 (Dic 2002).</p> <p>Addenda del 11-07-2006.</p> <p>Addenda del 27-04-2010 y texto refundido</p> <p>Addenda del 14-03-2013 y texto refundido</p>	<p>LISTA CERRADA POR ANTIGÜEDAD. Se accede a vacantes o sustituciones en el siguiente orden: (CUATRO BLOQUES).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los aspirantes que superen las pruebas de acceso. (Aprobados en fase de prácticas).</li> <li>Profesores interinos que configuran las listas existentes actualmente, por el mismo orden en que participó o tenía derecho a participar en la elección de destino en el último curso, siempre que no renunciase a una interinidad o sustitución que se le ofertase.</li> <li>Profesores interinos que hicieron sustituciones, por el orden de acceso a las mismas.</li> <li>Participantes en nuevos procesos selectivos que no han superado las pruebas de acceso, ordenados dentro de una especialidad por bloques según el número de pruebas superadas y la puntuación total obtenida en la fase de oposición. Este apartado se renueva cada proceso selectivo.</li> </ol>	<p>Para integrarse en las listas es necesario participar en los procesos selectivos que convoque la Xunta de Galicia. Los aspirantes que no hayan superado todas las pruebas de la oposición, se ordenan por bloques según el número de pruebas superadas y la puntuación obtenida.</p> <p>Si no es su especialidad debe superar obligatoriamente la primera prueba.</p> <p>Para permanecer en las listas es obligatorio presentarse a los procesos selectivos (en cualquier comunidad autónoma y cualquier especialidad). No es necesario si no hay convocatoria de la especialidad en Galicia.</p>

CANARIAS

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>1. SISTEMA ANTIGUO, para las listas de Cuerpos y/o especialidades donde no se han celebrado oposiciones desde el año 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de 12 de agosto de 2003, por la que se regula el procedimiento de selección y gestión de las listas de reserva (BOC del 23 de agosto de 2003), con todas sus modificaciones posteriores.</li> <li>Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se ratifica el Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto (BOC del 25 de agosto de 2005).</li> <li>Orden de 8 de abril de 2010, por la que se establece las titulaciones académicas para la incorporación a las listas de empleo (BOC del 9 de abril de 2010).</li> <li>Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de febrero de 2011).</li> </ul> <p>2. SISTEMA NUEVO, para las listas de Cuerpos y/o especialidades donde ya se han celebrado oposiciones después del año 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo del Gobierno de Canarias por el que se ratifica el Segundo Protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto (BOC del 25 de agosto de 2005).</li> <li>Orden de 8 de abril de 2010, por la que se establece las titulaciones académicas para la incorporación a las listas de empleo (BOC del 9 de abril de 2010).</li> <li>Decreto 74/2010, de 1 de julio, por el que se establece el procedimiento de constitución de listas de empleo en los diferentes sectores de la Administración Pública de Canarias (BOC del 13 de julio de 2010).</li> <li>Resolución de la Dirección General de Personal, de 26 de julio de 2010, por la que se da cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 74/2010, mediante la promoción e inclusión en las listas de los opositores de 2008 y 2009 (BOC del 29 de julio de 2010).</li> <li>Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de febrero de 2011).</li> <li>Orden de 22 de mayo de 2011, por la que se determina el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC del 24 de mayo de 2011).</li> <li>Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2011 (BOC del 27 de marzo de 2012).</li> <li>Resolución de la Dirección General de Personal, de 13 de abril de 2012, por la que se desarrolla la Orden de 22 de mayo de 2011 (BOC del 14 de junio de 2012).</li> </ul>	<p>Los integrantes de todas las listas de aquellos Cuerpos o especialidades que no hayan tenido oposiciones desde 2009 mantendrán su número de orden conforme al sistema antiguo, en el que siempre prevalece la convocatoria de inscripción en las listas sobre la puntuación obtenida por la valoración de los méritos. Actualmente el nuevo sistema se aplica ya a todos los cuerpos docentes no universitarios en aquellas especialidades afectadas por las ofertas de empleo público posteriores a 2009. Las nuevas listas entran en vigor en el curso siguiente al año en que se celebran las oposiciones.</p>	<p>La Orden de 12 de agosto de 2003 establece los siguientes apartados en cualquier baremo de méritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia docente.</li> <li>Experiencia laboral relacionada con la especialidad.</li> <li>Formación académica.</li> <li>Otros méritos, como actividades de formación y publicaciones.</li> </ul> <p>La Orden de 22 de mayo de 2011 contempla el siguiente baremo de méritos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por la calificación obtenida en la fase de oposición: hasta 4,00 puntos.</li> <li>Por la experiencia docente en centros públicos: hasta 4,00 puntos, con 0,40 por año (en el mismo cuerpo) y 0,20 por año (en un cuerpo diferente).</li> </ul>	<p>Tras publicarse el Decreto 74/2010, cada vez serán menos las listas ordenadas por el sistema antiguo, a medida que se vayan celebrando oposiciones en los distintos cuerpos y especialidades.</p> <p>El nuevo sistema de ordenación, en vigor desde hace dos cursos, está a la espera de un pronunciamiento judicial, ya que el Decreto 74/2010 fue parcialmente anulado por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias y el Gobierno piensa recurrirlo ante el Supremo.</p>

CEUTA Y MELILLA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Orden EDU/1482/2009 de 4 de junio (BOE 9 de junio de 2009). Modificada por la Orden ECD/1455/2012 de 25 de junio, publicada el 4 de julio de 2012.</p>	<p>Para cada Cuerpo y especialidad:</p> <p>Lista de aspirantes: Se ordenará conforme a las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de méritos. Se constituirá para cada cuerpo y especialidad una lista de aspirantes, que se ordenará conforme a las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de méritos según el Anexo I.</p> <p>Cuando no se convoquen procesos selectivos, se prorrogarán automáticamente las listas, siempre que permanezcan en listas a 30 de junio.</p> <p>Las listas de aspirantes que se formen como consecuencia de convocatorias extraordinarias, se mantendrán únicamente para el curso académico para las que se han realizado.</p> <p>En caso de mantenerse la necesidad que justificó la convocatoria extraordinaria del curso anterior, se procederá a convocar a una nueva en la que los interinos ya baremados en la convocatoria anterior mantendrán la baremación si tuvieron, aportando solamente nuevos méritos adquiridos a partir de la fecha anteriormente baremado y quedaría exentos de la prueba que se fije.</p> <p>Los funcionarios interinos que hayan prestado un mínimo de cinco meses y medio y tuviesen contrato en vigor a 30 de junio, se les prorrogará su nombramiento hasta el 31 de agosto, por lo que cobrarían el periodo vacacional.</p>	<p>Puntuación máxima de 10 puntos.</p> <p>Experiencia docente, máximo 7 puntos.</p> <p>Puntuación fase de oposición, máximo 4 puntos.</p> <p>Otros méritos, máximo 2 puntos.</p>	<p>Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos para participar en las pruebas selectivas al cuerpo de que se trate. Quedarán exentos los que hubieran obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición en el mismo cuerpo y especialidad, así como quienes tengan una experiencia docente de, al menos dos cursos académicos en el mismo cuerpo y especialidad, entendiéndose por curso académico, un mínimo de cinco meses y medio de experiencia.</p>

## CANTABRIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>1. Convocatoria de acceso al Cuerpo de Maestros</p> <p>2. Convocatoria de acceso a los Cuerpos de Medias.</p> <p>3. Orden ECD/80/2013, de 3 de julio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.</p> <p>4. Acuerdos diversos de Mesa Sectorial Docente.</p> <p>5. En breve saldrá una nueva modificación de la Orden ECD/80/2013.</p>	<p>1. Existen cuatro tipos de listas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Vacantes:</b> plaza para todo el curso, que se eligen en un proceso informatizado (en el que es obligatorio participar para ciertas personas) en verano. De estas listas se elimina a los que no hayan trabajado en vacante en alguno de los dos cursos anteriores, y se coloca a continuación a todos los integrantes de la lista de sustituciones derivada del anterior proceso selectivo. No se rebareman las listas de vacantes.</li> <li>- <b>Sustituciones:</b> para cubrir bajas, permisos temporales de los funcionarios, etc. De estas listas se va llamando según se va necesitando. Se forman listas nuevas para sustituciones cada vez que se convocan oposiciones de una especialidad, según los resultados de la última oposición de esa especialidad.</li> <li>- <b>Únicas:</b> las listas de aquellas especialidades no convocadas, que tuvieran lista de vacantes y lista de sustituciones separadas, se fusionarán en una lista única, para vacantes y sustituciones. En dicha lista permanecerán, los primeros y en el mismo orden en el que estén, los que hayan trabajado efectivamente en vacante en algún momento de los dos cursos anteriores, seguidos del listado de sustituciones de la convocatoria anterior.</li> <li>- <b>Únicas de Profesores Técnicos:</b> Exclusivamente para Profesores Técnicos de Formación Profesional. Lista única, tanto para cubrir vacantes como sustituciones de cada especialidad. Estas listas no se rebareman. Los presentados a oposición de bareman y se colocan por detrás de los que ya estaban en la lista.</li> </ul> <p>2. Las normas y las listas tienen vigencia hasta el próximo proceso selectivo que se convoque, o hasta la publicación de nueva norma.</p> <p>3. A las listas de vacantes y únicas se accede en la siguiente convocatoria, por detrás de los que efectivamente hayan desempeñado vacante.</p> <p>4. A lo largo del curso se pueden abrir, mediante Convocatoria Autonómica que incluye prueba práctica, aquellas listas que estén próximas a llamar al último incluido.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DOCENTE:</b> <b>25% del total.</b> Máximo: 10 puntos y 10 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A punto por año de experiencia en la Enseñanza Pública (cualquier nivel) y medio punto en otros centros.</li> </ul> <p><b>NOTA DE OPOSICIÓN:</b> <b>50% del total.</b> Máximo: 20 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la calificación obtenida en la oposición se le sumarán 10 puntos a aquellos que se presenten al examen en Cantabria, en la especialidad en la que participen.</li> <li>- A los "aprobados sin plaza" se les adicionan dos puntos.</li> </ul> <p><b>FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS:</b> <b>25% del total.</b> Máximo: 10 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del expediente académico (máximo 5 en este concepto) puntúa la nota media de la carrera, que figure en el expediente académico, restándole 5 puntos.</li> <li>- De cursos (máximo 2 en este concepto) se pueden conseguir hasta dos puntos. Los cursos puntúan la mitad que para la oposición.</li> <li>- Por otras titulaciones (máximo 3 puntos en este concepto), con los mismos documentos y las mismas cuantías que en el baremo de la oposición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores de Secundaria, Maestros, profesores de Conservatorios, Profesores de Oficios Artísticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Listas para <b>vacantes</b> y listas de la oposición, con el baremo de la izquierda, para sustituciones. Las listas de aquellas especialidades no convocadas, que tuvieran lista de vacantes y lista de <b>sustituciones</b> separadas, se fusionarán en una lista <b>única</b>.</li> <li>- Profesores Técnicos: Listas "<b>únicas</b>", a las que se añaden en orden posterior las que resultan de la oposición, con el baremo de la izquierda.</li> </ul>

## PAÍS VASCO

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Acuerdo Gobierno Sindicatos (BOPV, octubre 2002)</p> <p>Resolución de 26 de mayo de 2004 (B.O.P.V. de 11 de junio de 2004).</p> <p>Resolución de 20 de abril de 2005.</p> <p>La Resolución de 20 de abril de 2005, la Resolución de 18 de mayo de 2005, la Resolución de 6 de junio de 2006, y la Resolución de 26 de marzo de 2007 de la Directora de Gestión de Personal, aprueban modificaciones de la tabla de titulaciones y especialidades, que corrige errores y omisiones de la anterior.</p> <p>Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (BOPV de 11-09-2012).</p>	<p><b>LISTAS DE GESTIÓN DE CANDIDATOS A INTERINOS:</b> Para el acceso a las listas de interinos será necesario poseer los siguientes requisitos: Perfil lingüístico 1 ó 2 y titulación académica acorde con el nivel educativo. Si existe necesidad, queda abierta permanentemente la posibilidad de solicitud para pertenecer a las listas, aún sin el perfil lingüístico. En este caso se ordenarán por orden de entrega. En caso de trabajar un solo día se entra en las listas de todos los interinos. Se diferencian materias concordantes de afines, ofertándose en primer lugar las concordantes.</p> <p>Los/as candidatos/as que durante el curso escolar 2006/2007 han permanecido en situación de renuncia justificada permanecerán en dicha situación a lo largo del curso 2007/2008 si no indican que desean volver a la situación de disponibles.</p> <p>Incorporación de las/los aprobadas/os en la OPE 2011/2012 en las listas de candidatas y candidatos a sustituciones.</p>	<p>Bolsas de trabajo desligadas de la oposición y ordenadas por riguroso orden de antigüedad. (Para las contrataciones como funcionario interino se valorarán, fundamentalmente, los servicios prestados como interino). Antes de la finalización del curso escolar, se realiza el proceso de rebaremación de los méritos de los/as candidatos/as integrados/as en la lista, que permite presentar nuevos servicios prestados, corregir posibles errores o introducir modificaciones en las opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Territorios históricos donde desea hacer sustituciones.</li> <li>2.- Modalidades de jornada para cada territorio.</li> <li>3.- Opción de Perfiles a impartir.</li> <li>4.- Opción de Enseñanzas trilingües.</li> <li>5.- Títulos académicos.</li> <li>6.- Servicios prestados.</li> <li>7.- Especialidades.</li> <li>8.- Otros datos.</li> <li>9.- Actividad Musical.</li> </ol>	<p>Listas cerradas, ordenadas por riguroso orden de antigüedad. Sólo se abren cuando existe necesidad de profesorado interino.</p> <p>Es imprescindible poseer perfil lingüístico (queda exento de este requisito el personal interino estable que en agosto de 2004 tuviera 55 años).</p> <p>Las personas que hayan superado las pruebas de los procesos selectivos convocados en el año 2012 y posteriores, y no hayan sido seleccionadas en dichos procesos, podrán incorporarse a una lista en la especialidad por la que han superado tales pruebas, salvo que ya figurasen en la lista de esa especialidad entendiéndose que disponen de Afinidad 1 en dicha especialidad.</p>

**CASTILLA-LA MANCHA**

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de 27/03/2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se dispone la publicación del pacto entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las organizaciones sindicales representativas del personal docente no universitario, para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente. (DOCM 03/04/2013)</li> <li>Orden de 29 de agosto de 2013 de la Consejería de Educación Por la que se regula el acceso a los puestos de trabajo docentes en régimen de interinidad de los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS LISTAS DE LOS CUERPOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS ACTUALES SE VERÁN MODIFICADAS A PARTIR DE LAS OPOSICIONES CONVOCADAS EN 2015 SÓLO EN LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS. PARA EL RESTO DE ESPECIALIDADES SE QUEDARÁN COMO ESTÁN HASTA QUE HAYA OPOSICIONES DE DICHA ESPECIALIDAD.</li> <li>COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS: estarán integradas por los miembros de las actuales bolsas de trabajo con excepción de aquellos aspirantes que hubieran renunciado a un puesto de trabajo sin causa justificada.</li> </ul> <p>A los actuales componentes de las bolsas de trabajo se les rebaremará tras cada concurso-oposición en base a los criterios de baremación establecidos en el pacto.</p> <p>Para los nuevos aspirantes que deseen integrarse en las bolsas de aspirantes a interinidades en Castilla-La Mancha deberán sacar un 5 ó más en la primera prueba de la oposición (tema + supuesto práctico) de Castilla- La Mancha, siendo baremados según el baremo del acuerdo.</p> <p>Los miembros actuales de las listas de interinos no se les requerirá nota mínima para mantenerse en las listas pudiendo optar por presentarse en otra Comunidad Autónoma y usar la nota obtenido en ese otro proceso.</p>	<p>BAREMO: 10 PUNTOS MÁXIMO:</p> <p>I. EXPERIENCIA (4 puntos): 12 años máximo.</p> <p>II. NOTA OPOSICIÓN (4 puntos): Se considerará la suma de las puntuaciones de cada prueba y se dividirá por el número de pruebas de que conste la oposición. Esta nota media se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,40.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por haber aprobado la primera prueba: 0 50 puntos.</li> <li>Por haber aprobado la segunda prueba: 0 75 puntos.</li> </ul> <p>Se podrá elegir la mejor nota de los dos últimos procesos selectivos celebrados desde la entrada en vigor de este pacto.</p> <p>III. FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (2 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expediente académico y otras titulaciones.</li> <li>Formación permanente y otros méritos.</li> </ul> <p>Se considerarán los puntos obtenidos en el baremo de la fase de oposición.</p>	<p>El baremo solamente se aplicará en aquellos cuerpos y/o especialidades en las que se convoque concurso-oposición en Castilla-La Mancha, caso de no haber convocatoria las listas se quedarán como están.</p> <p>En caso de convocatoria de concurso-oposición, el baremo de interinos se aplicará a los actuales integrantes de las listas de aspirantes a interinidades y a aquellos aspirantes que no perteneciendo a las mismas saquen un 5 ó más en la primera prueba de la oposición.</p>

**CATALUÑA**

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolució ENS/2878/2014, de 17 de desembre, de convocatòria de concurs públic per formar part de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal, com a personal interí docent, en centres públics no universitaris dependents del Departament d'Ensenyament (DOGC núm. 6778, de 29.12.2014).</li> <li>Resolució, de 26 de juny de 2014, [PDF, 255,13 KB ] del director general de Professorat i Personal de Centres Públics per la qual s'estableixen els criteris per a la gestió de la borsa de treball de personal docent per al curs 2014-2015 (26.6.2014).</li> <li>Resolució ENS/1703/2014, de 16 de juliol, per la qual s'aproven les instruccions sobre el període de prova inicial del personal interí o substitut docent. (DOGC núm. 6669, de 22.07.2014).</li> <li>Decret 39/2014, de 25 de març, pel qual es regulen els procediments per definir el perfil i la provisió dels llocs de treball docents (DOGC núm. 6591, de 27.3.2014).</li> <li>Ordre ENS/10/2014, de 20 de gener, per la qual es modifica la taula de titulacions que capaciten per impartir una llengua estrangera als efectes de la borsa de treball per prestar serveis amb caràcter temporal com a professorat d'ensenyament secundari (DOGC núm. 6548, de 27.01.2014).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de concurso público: El Departamento pública periódicamente diferentes convocatorias para formar parte de la bolsa. En la convocatoria se especifica en qué servicios territoriales y especialidades se abre la bolsa.</li> <li>Convocatoria de oposiciones: Las personas que no sean seleccionadas en el proceso selectivo, pero hayan superado la fase de oposición, se incorporarán directamente en la bolsa de trabajo aunque no formaran parte de ella.</li> </ul> <p>Se confecciona una LISTA ÚNICA para primaria y secundaria, y para toda Cataluña, formada por todo el personal que integra la bolsa de trabajo. Cada aspirante tiene asignado un número para todo el año.</p> <p>Al final de cada curso el Departamento reordena la lista en función del tiempo de servicios prestados durante el curso (computado en años, meses y días).</p> <p>Una vez que se ha publicado la resolución definitiva de adjudicaciones de destinos provisionales en verano, la lista se subdivide entre los diferentes servicios territoriales a efectos de adjudicación de vacantes y/o sustituciones durante el resto del curso.</p> <p>Prelación: La lista de aspirantes para cubrir vacantes y sustituciones en régimen de interinidad en centros docentes públicos la forman:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El personal que ha prestado servicios como interino en algún cuerpo docente no universitario en la Administración de la Generalitat de Cataluña.</li> <li>Las personas que, habiéndose presentado a las pruebas para la provisión de plazas de funcionarios docentes, hayan superado la fase de oposición, pero no hayan estado finalmente seleccionadas y que no hayan prestado servicios como personal interino y substituto docente.</li> <li>Las personas que forman parte de la lista de admitidos de algunas de las convocatorias de concurso público que ha realizado el Departamento desde el mes de septiembre de 1996 para formar parte de la lista de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes en régimen de interinidad y sustituciones, y que no han estado nombrados como personal interino docente, o no lo han estado con posterioridad a su último ingreso en las listas de candidatos.</li> <li>Las personas que se han presentado en las convocatorias de concurso público para formar parte de la lista de aspirantes que se han publicado a lo largo del curso.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de servicios prestados</li> <li>La puntuación global obtenida en el proceso selectivo.</li> <li>El año de la convocatoria en el que participaron y el número de orden asignado de acuerdo con el baremo establecido en cada convocatoria.</li> <li>El baremo establecido en las convocatorias. Para integrarse en ellas es necesario poseer perfil lingüístico y participar en las convocatorias de bolsas de trabajo.</li> </ol>	<p>Durante el mes de mayo se publicará la lista provisional y el baremo de los profesores que han prestado servicios (Una semana para reclamar).</p> <p>En la primera quincena de julio se publicará la lista definitiva de todo el profesorado que forma parte de la bolsa</p> <p>Posteriormente se añadirán a esta lista las personas que han superado la fase de oposición del proceso de convocatoria de pruebas para la provisión de plazas de funcionarios y que no han resultado seleccionadas.</p> <p>Durante la segunda quincena de agosto se publicará la resolución definitiva de las adjudicaciones provisionales de verano para puestos de trabajo vacantes con la indicación del número de orden que tendrá en la bolsa de trabajo.</p>

## MADRID

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN
<p>Las listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad derivarán de procesos selectivos para el acceso a los cuerpos docentes y se regirán por lo dispuesto en el Decreto 42/2013, de 9 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios interinos docentes de ámbito no universitario en la Comunidad de Madrid, y lo dispuesto en las siguientes resoluciones según el cuerpo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de 27 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2015-2016.</li> <li>Resolución de 28 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2015-2016.</li> </ul>	<p>Las listas de interinos serán integradas por:</p> <p><b>a) Listas derivadas de procesos selectivos:</b> Requisito: superarla fase de oposición y no obtener plaza</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Especialidades convocadas en los procedimientos selectivos de 2015.</b> Los participantes en el procedimiento selectivo de 2015 y los participantes en el procedimiento selectivo inmediatamente anterior del cuerpo y la especialidad correspondientes, que no habiendo sido seleccionados en el mismo, superaron la fase de oposición y que en solicitud señalaron formar parte de listas de interinos.</li> <li><b>Especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2015.</b> Las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad vigentes en el curso 2014-2015 de las especialidades no convocadas en los procedimientos selectivos de 2015, quedan prorrogadas para el curso escolar 2015-2016, en las mismas condiciones y en el mismo orden de prelación, excluyendo a todos aquellos aspirantes que hayan decaído de las mismas.</li> </ol> <p><b>b) Listas extraordinarias:</b> Cuando las listas que resulten de los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos docentes se agoten o se prevea que se van a agotar, se elaborarán listas extraordinarias de interinos. Estas listas estarán reguladas por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Los aspirantes a interinidad de estas listas extraordinarias se ordenarán en tres bloques, a los que se recurrirá para la oferta de nombramientos de forma sucesiva y por este mismo orden: Bloque 1. Quienes hayan superado, en la misma especialidad, la fase de oposición de alguno de los procesos selectivos para el ingreso en el cuerpo correspondiente en los últimos diez años en la Comunidad de Madrid. Bloque 2. Quienes, no estando incluidos en el bloque anterior, hubieran superado la primera prueba de la fase de oposición del último proceso selectivo convocado en la Comunidad de Madrid, o en el inmediatamente anterior. Bloque 3. Quienes no estén incluidos en ninguno de los bloques anteriores.</p> <p><b>c) Listas específicas.</b> Asimismo, la Consejería competente en materia de educación podrá acordar la elaboración de listas específicas de aspirantes para ocupar puestos que requieran la posesión de requisitos adicionales para su cobertura</p> <p>Las listas mencionadas en los apartados anteriores permanecerán vigentes hasta la elaboración de las nuevas listas derivadas del último proceso selectivo que se convoque para el ingreso en el correspondiente Cuerpo y especialidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nota de oposición, hasta un máximo de 8 puntos. Para la valoración de la nota de los aspirantes se tendrá en cuenta la mejor nota de la fase de oposición obtenida en las dos últimas convocatorias de oposición. La puntuación será proporcional a dicha nota. Se multiplicará la nota de la fase de oposición por 0,8, siempre que sea igual o superior a 5 puntos.</li> <li>Experiencia docente, hasta un máximo de 1,5 puntos. La puntuación obtenida en este apartado del baremo de oposición se multiplicará por 0,3.</li> <li>Otros méritos, hasta un máximo de 0,5 puntos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación académica: hasta un máximo de 0,25 puntos. La puntuación obtenida en este apartado del baremo de oposición se multiplicará por 0,05.</li> <li>Acreditación de la competencia lingüística: 0, 15 puntos por el nivel 1 y 0,25 puntos por el nivel 2, hasta un máximo de 0,25 puntos.</li> </ul> </li> </ol> <p>Para que se tengan en cuenta los méritos de los apartados de experiencia docente, formación académica y acreditación de la competencia lingüística será necesario haberse presentado al último proceso selectivo de la Comunidad de Madrid del mismo cuerpo, y se tendrá en cuenta esta baremación. En caso de no presentarse la puntuación en estos apartados será de 0 puntos.</p> <p>Los desempates se dirimirán, en primer lugar, por la mayor nota obtenida en fase de oposición; en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según aparezcan en la convocatoria de oposición y, si persistiese, por la mayor puntuación en la nota media del expediente de la titulación por la que se participa en el procedimiento.</p> <p>La ordenación de los aspirantes para formar parte de las listas extraordinarias se realizará conforme al baremo establecido en el artículo 4 del Decreto 42/2013, de 9 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de selección de funcionarios interinos docentes de ámbito no universitario en la Comunidad de Madrid.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las listas específicas estarán formadas, siguiendo el orden de prelación establecido a continuación, por:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Los integrantes de las listas derivadas del proceso selectivo del Cuerpo y especialidad de que se trate, que cumplan el o los requisitos adicionales que se determinen, en el orden en que figuren en las listas.</li> <li>Los integrantes de las listas extraordinarias del Cuerpo y especialidad de que se trate, que cumplan dichos requisitos adicionales, en el orden en que figuren en las listas.</li> <li>Los candidatos que resulten de convocatorias específicas que incluirán las peculiaridades derivadas de los requisitos adicionales exigibles a los aspirantes, en el orden en que figuren en las listas resultantes de estas convocatorias.</li> </ol> </li> <li>Para el llamamiento de los aspirantes integrantes de las listas específicas se respetará siempre el orden de prelación de las listas de las que procedan sus componentes, según lo previsto en el apartado anterior. En ningún caso se alterará el orden establecido para cada una de las listas a las que se hace referencia en los apartados a), b) y c).</li> <li>Para las listas específicas para la impartición de materias cuyo currículo se desarrolle en lengua extranjera, la Consejería competente en materia de educación podrá realizar la correspondiente convocatoria, que incorporará pruebas específicas, titulaciones, experiencia u otros medios que acrediten un dominio suficiente tanto de la materia a impartir como de la lengua de que se trate, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de los requisitos generales y específicos para el respectivo cuerpo y especialidad. En estos casos, para la inclusión en las listas y en las convocatorias se establecerá el nivel de competencia lingüística que corresponda según los niveles establecidos en el MCER para las Lenguas.</li> </ol>

## CASTILLA Y LEÓN

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>ACUERDO de 19 de mayo de 2006 (BOCyL 29 de mayo de 2006) de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares. Firmado por ANPE.</p>	<p><b>ACUERDO PRORROGADO</b> Las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad serán abiertas, con obligación de presentarse a los procesos selectivos convocados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León. No obstante, los que ya formen parte de las listas de las especialidades objeto del correspondiente concurso-oposición podrán mantenerse en las nuevas listas, justificando la presentación a los procesos selectivos del mencionado Cuerpo y especialidad convocados por otras Administraciones educativas en el mismo año.</p>	<p>EXPERIENCIA DOCENTE: 55% (máximo 22 puntos) NOTA OPOSICIÓN: 25% (máximo 10 puntos) EXPEDIENTE ACADÉMICO Y OTROS MÉRITOS: 20% (máximo 8 puntos)</p>	<p>Listas de ámbito regional por cuerpos y especialidades. Se forman nuevas listas con motivo de cada convocatoria del concurso oposición. Los aspirantes se integran en la lista de la especialidad a la que optan y en todas aquellas especialidades a las que el aspirante se encuentra habilitado.</p>

COMUNIDAD VALENCIANA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>Acuerdo suscrito por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las organizaciones sindicales por el que se establece el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad. (publicado por Resolución de 18 de abril de 2013 (DOCV del 22 de abril de 2013)</p>	<p>Las listas se elaboran por cuerpo y especialidad, a excepción del cuerpo de maestros, en que se confecciona una lista única para todas las especialidades.</p> <p>Las listas y su ordenación, será la que corresponda según criterios del anterior acuerdo (Acuerdo de 2010), si bien se constituirán nuevas listas cuando hay oposición y en las especialidades que se convoquen. Estas listas estarán vigentes hasta su reconfiguración por las nuevas derivadas de cada una de las sucesivas oposiciones que se realicen. El acceso a puestos se efectuará entre el personal integrante de las listas por el orden previsto por el Acuerdo de 2010, si bien, cuando se celebren oposiciones, este acceso se efectuará entre los integrantes de las nuevas listas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos relacionados por orden de prioridad</p> <p>a) Interinos con servicios. Mantienen el orden existente aquellos que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Han superado la fase oposición antes de la entrada en vigor del Acuerdo de 2013 en cualesquiera Administraciones educativas.</li> <li>II. Han prestado servicios antes de 1994 en el caso de maestros y antes de 1995 en el caso de Secundaria y otros cuerpos.</li> <li>III. Han superado alguna prueba de la oposición o parte de ella (transitoria de la LOE) en cualesquiera de las administraciones educativas. Mantendrán el número de orden, condicionado a superar toda la fase oposición en la Administración valenciana. Periodo transitorio (moratoria): maestros 2 convocatorias. Restantes bolsas 1 convocatoria, excepto cuerpos y especialidades incluidos en la OEP de 2013 que tendrán 2 convocatorias.</li> </ol> <p>b) Opositores de la Comunidad valenciana que no hayan sido seleccionados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Fase oposición aprobada. Se ordenan según puntuación total (oposición+ concurso). Mantienen indefinidamente la posición en la que se incorporen a la lista</li> <li>II. Fase de oposición suspendida: Se ordenan por número de ejercicios superados y dentro de ellos por puntuación en las pruebas. Cuando haya una nueva oposición no conservarán el derecho a mantener el orden en las listas.</li> </ol> <p>c) Interinos con servicios que no se encuentre incluidos en el apartado a) o b). A continuación se ordenarán los que provengan del b)II, hubieran prestado servicios y no se encuentren en los apartados a) o b)</p> <p>d) Personal docente de unidades concertadas que han dejado de estarlo (bolsas de centros en crisis). No conservan el derecho a mantener el orden con ocasión de convocatoria de oposiciones.</p> <p>e) Personal de bolsas extraordinarias, sin servicios prestados, ordenados por su propia baremación.</p>	<p>Antigüedad y oposición aprobada o parte de ella.</p>	<p>El acceso a la bolsa sigue siendo por oposición o por bolsa extraordinaria. (Acuerdo 2010).</p> <p>Se rebareman las especialidades objeto de convocatoria de oposición.</p> <p>Consolidan su posición actual los interinos con servicios que hayan aprobado todas las pruebas de la oposición.</p> <p>Consolidan su posición actual los interinos con servicios anteriores al 1994 (bolsas de maestros) 1995 (otras Bolsas).</p> <p>Los interinos con servicios, con una parte de la oposición aprobada, consolidan su posición actual si aprueban la totalidad de las pruebas durante las respectivas moratorias.</p>

NAVARRA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<p>ORDEN FORAL 60/2009 DE NORMAS DE GESTIÓN LISTAS INTERINOS. (BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 66 DE 29 DE MAYO DE 2009.)</p> <p>DECRETO FORAL 37/2014 REGULACIÓN DE ACCESO A PUESTOS PLURILINGÜES. (BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA N° 88 DE 8 DE MAYO DE 2014)</p> <p>RESOLUCIÓN 2657/2010 LLAMAMIENTOS A TRAVÉS DE LA WEB. (BON N° 124 DE 13 DE OCTUBRE DE 2010)</p>	<p>CUATRO LISTAS Y UN PROCEDIMIENTO SINGULAR.</p> <p>1. LISTA PREFERENTE. Constituida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de la última convocatoria en su cuerpo, especialidad e idioma y no han obtenido plaza.</p> <p>2. LISTA GENERAL. Formada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Aspirantes presentados al último procedimiento selectivo que cumplan los requisitos de haberse presentado al primer ejercicio de oposición, haber obtenido puntuación positiva (más de un cero) y cumplir los requisitos de titulación.</li> <li>B. Aspirantes que estén incluidos en las listas vigentes, que se hayan presentado a oposiciones en otra especialidad.</li> <li>C. Aspirantes que hayan tenido un contrato para el Departamento y que no hayan sido excluidos en las listas.</li> </ol> <p>3. LISTAS DE ASPIRANTES FORMADOS POR CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS. Aspirantes procedentes de convocatorias de prensa y páginas Web.</p> <p>4. LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO. CONTRATACIONES SINGULARES: Excepcionalmente en caso de urgencia probada y a falta de aspirantes en las listas se contratará a personas para puestos específicos que se adapten al perfil exigido por la plaza. ACCESO A PUESTOS PLURILINGÜES: Se establecen requisitos de perfil, dentro de las listas de interinos de las distintas especialidades, para acceder a puestos de trabajo plurilingües. Se prioriza el nivel C1 o Equivalente. Las contrataciones de vacantes para el curso siguiente se realizan a través de un acto público a finales de junio. Posteriormente, los llamamientos son individuales por vía telefónica. Excepcionalmente, algunos viernes del curso, sacan convocatorias puntuales de contratación a través de la web para puestos de trabajo de muy difícil provisión al que se puede optar sin estar en listas. Si se renuncia a un contrato ofertado, se pasará al final de la lista. Si se renuncia una segunda vez, se pasará a la situación de no disponible para ese curso concreto. Antes del acto público de contratación para el curso siguiente, todos los aspirantes que hayan rechazado un contrato durante el curso, volverán a su puesto en la lista, sin necesidad de presentar ningún documento justificativo.</p>	<p>1. LISTA PREFERENTE: Baremo del concurso oposición.</p> <p>2. LISTA GENERAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Puntuación final del proceso selectivo de oposición.</li> <li>B. Por el apartado de Experiencia docente del Baremo de Oposiciones.</li> <li>C. Por el mismo orden en el que figuren en las listas de procedencia.</li> </ol> <p>3. CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS: Por baremo específico de titulaciones universitarias y expediente académico.</p> <p>4. SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO: Por el orden que traigan del mismo. Para puestos plurilingües, se seguirá el orden de las listas de cada especialidad de aquellos aspirantes que tengan el perfil (primero el nivel C1 o equivalente y, posteriormente, el B2 o equivalente).</p>	<p>Las listas se configuran según las convocatorias de oposiciones. Puede haber convocatorias específicas y contrataciones singulares y a través de la web.</p> <p>CUATRO LISTAS: 1ª Lista preferente de aprobados sin plaza. 2ª Lista general. 3ª Lista de convocatorias específicas. 4ª Lista de los servicios públicos de empleo. No se saca de la lista por rechazar un contrato. Si se saca de la lista si se acepta contrato, aunque sea verbalmente, y luego se rechaza.</p>

## MURCIA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS DE INTERINOS	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	RESUMEN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de 3 de junio de 2013 (publicada en el borm de 8-6-13). Norma base.</li> <li>Orden de 5 de junio de 2014 (publicada en el borm de 7-6-14). Instrucciones que desarrollan la norma base.</li> </ul>	<p><b>Primero. Sistema de confección de listas de espera.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las listas de espera para el desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad se confeccionarán a partir de los procedimientos selectivos de acceso a la función pública docente que convoque la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</li> <li>Tras cada proceso selectivo, y para cada cuerpo y especialidad, se constituirá una lista de espera integrada por los aspirantes que, habiendo solicitado ser incluidos en estas listas, se hayan presentado, al menos, a la primera prueba de la fase de oposición y no hayan resultado seleccionados en el procedimiento selectivo.</li> <li>Los aspirantes a que se refiere el punto anterior se integrarán en la lista del cuerpo y especialidad por la que se hayan presentado al proceso selectivo realizado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el caso de aspirantes de listas del cuerpo de maestros les serán asimismo consideradas el resto de especialidades que acrediten según la normativa vigente en cada caso.</li> <li><b>Los criterios para ordenar la lista de espera serán los siguientes:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aparecerán en primer lugar todos aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición del último proceso selectivo o del inmediatamente anterior, convocados en la Región de Murcia, ordenados por el resultado que se obtenga al sumar, a la mayor nota de esas fases de oposición, lo siguiente:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>La valoración de la experiencia docente, a razón de 0,4 puntos por año trabajado (en la pública; ver baremo).</li> <li>Un punto por cada ocasión que el aspirante haya superado la fase de oposición de los procesos selectivos celebrados en la Región de Murcia desde el año 2000.</li> </ol> </li> <li>A continuación se incorporará el resto de aspirantes, ordenados por el resultado que se obtenga al sumar la nota de la fase de oposición del último proceso selectivo, convocado en la Región de Murcia, y la valoración de la experiencia docente, a razón de 0,4 puntos por año trabajado. A estos efectos se utilizará el algoritmo que determina la nota de la fase de oposición, con independencia del número de pruebas o partes no superadas.</li> </ol> </li> <li>Los desempates se efectuarán priorizando la experiencia docente, la mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición en el mismo orden que se efectuaron y, de persistir el empate, la letra del apellido resultante del último sorteo realizado por el órgano competente de la Administración Regional para la determinación del orden de actuación de los participantes en procesos selectivos.</li> </ol>	<p><b>Bloque I.-</b></p> <p>→ Nota más alta (mínimo un 5) últimas oposiciones exigidas (3 o 2 últimas). +++</p> <p>→ Experiencia docente a razón de 0,4 puntos por año en la pública en el mismo Cuerpo, 0,2 o 0,1 en otros Cuerpos o en otros centros. Ver baremo Orden 5 de junio de 2014. +++</p> <p>→ 1 punto por cada oposición superada desde las transferencias educativas.</p> <p><b>Bloque II.-</b></p> <p>→ Calificación última oposición NO superada. +++</p> <p>→ Experiencia docente a razón de 0,4 puntos por año en la pública en el mismo Cuerpo, 0,2 o 0,1 en otros Cuerpos o en otros centros. Ver baremo Orden 5 de junio de 2014.</p>	<p>→ Tras cada oposición al Cuerpo correspondiente se confeccionará una NUEVA LISTA (en el Cuerpo de Secundaria y Otros, si no hay oposición de alguna especialidad, esta NO se rebarema, continuando la actual). Es obligatorio presentarse a la oposición en Murcia si la especialidad ha sido convocada.</p> <p>→ En el Cuerpo de Secundaria y Otros de este año 2015 y en el de Maestros del año que viene se elegirá la mejor nota de las tres últimas convocatorias de oposiciones (a partir del 2017 incluido, solo entre la mejor de las dos últimas convocatorias).</p> <p>→ El <b>Bloque I</b> del cuerpo de Maestros o de cada especialidad de Secundaria y Otros que se haya convocado a oposiciones estará integrado por aquellos opositores que hayan aprobado alguna fase de oposición de las exigidas.</p> <p>→ El <b>Bloque II</b> estará integrado por los que no han aprobado ninguna fase de oposición de las exigidas.</p>

## LA RIOJA

LEGISLACIÓN APLICABLE	FORMACIÓN DE LISTAS	CRITERIOS BÁSICOS DE BAREMACIÓN	CONDICIONES LABORALES	OTRAS APRECIACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Orden 10/2006 de 4 de abril, por la que se regula, en régimen de interinidad, la provisión de puestos de trabajo docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR de 8 de abril de 2006)</li> <li>Acuerdo sobre oferta de empleo público y estabilidad del profesorado interino. Consejería de Hacienda y Empleo. (BOR 8 de abril de 2006)</li> <li>Acuerdo por la calidad de la Educación (BOR de 10 de mayo de 2005) SUSPENDIDO</li> <li>Resolución 3114 de 13 de agosto de 2008 (BOR del 29). Llamamiento aspirantes en régimen de interinidad.</li> </ul>	<p><b>LISTAS ABIERTAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Confección de listas en dos bloques:           <p><b>BLOQUE A.:</b> Formado por los integrantes actuales del bloque A. Incluye tanto los interinos que accedieron por procesos selectivos como los que lo hicieron por convocatoria extraordinaria. Teniendo estos últimos la obligación de presentarse a las primeras pruebas selectivas convocadas para su especialidad.</p> <p><b>BLOQUE B.:</b> Formado por los actuales integrantes del bloque B, y los participantes en nuevos procesos selectivos que hayan obtenido calificación (superior a 0) en la fase de oposición y no hayan manifestado su voluntad de no incluirse en listas.</p> </li> <li>Las listas se elaboran por cuerpos y especialidad, salvo para Primaria que es lista única.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia docente previa: hasta un máximo de 5 puntos. Por cada curso académico completo en centros públicos en plazas del mismo cuerpo, 0'5 puntos.</li> <li>Por participación en el concurso-oposición convocado por la Consejería de Educación de La Rioja: hasta un máximo de tres puntos.</li> <li>Formación Académica y otros méritos: Máximo 2 puntos.</li> <li>Puntuación complementaria: Por cada año consecutivo de permanencia ininterrumpida en las listas de interinos de La Rioja, máximo 5 puntos. De aplicación a partir del 1 de septiembre de 2001.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Cobro del verano: El cobro de los meses de verano se contempla, por prorroga de contrato a los interinos que al finalizar las actividades lectivas de junio hayan acumulado 168 días de contrato. SUSPENDIDO. TAMPOCO LO COBRAN LOS INTERINOS DE VACANTE.</b></li> <li>Los derechos del interino docente están contemplados por analogía con el funcionario. La reducción de jornada por razones de guarda legal (menor de 12 años), por enfermedad y por interés particular; permiso de maternidad (16 semanas); permiso de paternidad (10 días) y un periodo de excedencia, están contemplados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes no obligatorias: Las vacantes ofertadas que sean de tiempo parcial, las plazas itinerantes y las plazas de especialidades no afines a la propia, no son obligatorias.</li> <li>Llamamientos lunes y jueves a través de la página web de la Consejería.</li> <li>El acceso del BLOQUE B al BLOQUE A, se consigue con una puntuación superior a 5 puntos en "una de las pruebas de la Oposición".</li> </ul>

## Publicados en el BOE los primeros acuerdos de correspondencia de varios Títulos Universitarios de la anterior ordenación universitaria

*Mediante acuerdo del Consejo de Ministros se ha determinado el nivel de correspondencia de varios Títulos Universitarios Oficiales de la anterior ordenación universitaria al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES.*

El Consejo de Ministros mediante Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos, introdujo en el ordenamiento jurídico español parte del Marco Europeo de Cualificaciones:

- El nivel 1 (Técnico Superior) del MECES se corresponde con el nivel 5 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 2 (Grado) del MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 3 (Máster) del MECES se corresponde con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones.
- El nivel 4 (Doctor) del MECES se corresponde con el nivel 8 del Marco Europeo de Cualificaciones.

En concreto, han quedado establecidas por Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, BOE 11/05/2015 las siguientes correspondencias:

El título oficial universitario de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El título oficial universitario de Ingeniero en Informática se corresponde con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El Título Oficial Universitario de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión se corresponde con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

El título oficial universitario de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas se corresponde con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

La correspondencia de los diferentes títulos queda acreditada con la presentación del correspondiente BOE. Sin embargo, queda pendiente que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ponga en marcha el procedimiento de certificación de los títulos individuales. El artículo cuatro de cada uno de los acuerdos publicados así lo establece: Por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.



Núm. 33

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Sábado 7 de febrero de 2015

Sec. I. Pág. 10325



### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1158** Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Con el fin de asegurar que los títulos oficiales expedidos por las universidades españolas se acompañasen de aquellos elementos de información que garantizasen la transparencia acerca de su naturaleza, nivel, contexto y contenidos de las enseñanzas certificadas por dichos títulos y por tanto, posibilitar la más amplia movilidad nacional e internacional de estudiantes y titulados españoles, se adoptó el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

El citado real decreto se encuentra entre las medidas necesarias que, conforme los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, debían adoptarse para la plena integración del sistema español en el Espacio Europeo de Educación Superior. Ello es así, en tanto que el Suplemento Europeo al Título resulta ser una medida que facilita información ante la diversidad de titulaciones y reduce las dificultades en su reconocimiento.

No obstante, en el propio Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, se recogía el carácter transitorio del procedimiento de expedición del Suplemento Europeo al Título que en él se regulaba, en tanto no se implantasen las titulaciones universitarias españolas, los créditos europeos como unidad de medida del haber académico, no se modificase el sistema vigente de calificaciones y no se haya llevado a cabo la implantación efectiva de las modalidades cíclicas de las enseñanzas contempladas en la declaración de Bolonia.

La situación anteriormente descrita se produce con la aprobación, entre otros, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Esta nueva regulación, que ha sido modificada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, supuso que las universidades españolas pudiesen impartir enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales.

El apartado 2 del artículo 3 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, prevé que estos títulos oficiales serán expedidos, en nombre del Rey, por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, de acuerdo con los requisitos básicos que, respecto a su formato, texto y procedimiento de expedición, se establezcan por el Gobierno.

La citada previsión se materializa en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, que en su artículo 1.2 contempla como objeto de su regulación el establecer las condiciones y el procedimiento por el que las universidades españolas podrán expedir el Suplemento Europeo al Título de las enseñanzas conducentes a los títulos de Graduado, Master y Doctor a que se refieren el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, con el fin de promover la movilidad de titulados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Asimismo, en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, y de acuerdo con la previsión del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, regulador del procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, se establece que los títulos oficiales expedidos por las universidades españolas se acompañarán de aquellos elementos de información que garantizasen la transparencia acerca de su naturaleza, nivel, contexto y contenidos de las enseñanzas certificadas por dichos títulos y por tanto, posibilitar la más amplia movilidad nacional e internacional de estudiantes y titulados españoles.

5-1158

## España no cumple todos los objetivos de Educación para 2015

*En el año 2000, representantes de 164 países y de diversas organizaciones internacionales se reunieron en Dakar (Senegal) con motivo del Foro Mundial sobre Educación. Allí se establecieron 6 objetivos a conseguir en 2015 y se consensuaron una serie de estrategias para llevarlos a cabo.*

Pues bien, según la UNESCO, el nuevo informe publicado recientemente asegura que, pese a que España ha registrado mejoras en la consecución de los objetivos marcados en el Foro Mundial de Dakar, aún quedan tareas por hacer en materia de Educación, máxime si tenemos en cuenta que los objetivos materia de estudio no eran precisamente inalcanzables:

1. Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
2. Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la terminen.
3. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.
4. Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
5. Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizaje, reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas.

Para conseguir dichos objetivos, se marcaron 12 estrategias, las cuales no vamos a enumerar por cuestiones de espacio aunque alguna de ellas sean dignas de mención. **España ciertamente ha empeorado y bastante, no en los objetivos globales, especialmente por las estrategias adoptadas.** Pero empecemos por las buenas noticias.

Una de las preocupaciones del Foro Mundial de Dakar estaba relacionada con lograr una mejoría del 50% en los niveles de alfabetización de la población adulta, fundamentalmente de las mujeres, y el acceso equitativo a la educación básica y continua de este sector. En este sentido, las expectativas se cumplieron satisfactoriamente. Los líderes mundiales se comprometieron también a apostar activamente por la paridad de género en la educación primaria y secundaria. En este caso, España, como el resto de naciones de Europa Occidental y Norteamérica, hizo notables avances aunque insuficientes, lo que le privó de lograr el objetivo mar-

cado para 2015. En cuanto a Educación, los países de Europa Occidental y América del Norte siguen con asignaturas pendientes. Respecto a la calidad de educación y la necesidad de garantizar su excelencia a través de unos resultados de aprendizaje aceptables, los países de Europa Occidental y Estados Unidos presentan los mejores datos, con una media de 15 alumnos por docente en el año 2000; cifra que se redujo un punto durante los dos años siguientes.

En Educación Infantil, la tasa de escolarización se ha incrementado 7,5 puntos porcentuales para los menores de un año, 22,6 puntos para un año y 28,9 puntos para dos años, situándose dichas tasas en el curso 2011/12, en 9,7%, 31,8% y 49,8% para las tres edades respectivamente. En el segundo ciclo de Educación Infantil, la evolución es más desigual. La tasa de escolarización a los tres años ha aumentado 3,1 puntos porcentuales desde 2001/02, alcanzando un valor de 95,1% en 2011/12. En cuanto a las tasas correspondientes a los cuatro y cinco años, se observa un descenso desde la escolarización plena en los primeros cursos de la década, hasta tasas entorno al 97%.

Desde el curso 2008-2009 se ha producido un incremento de unos 5 puntos con respecto a los dos cursos anteriores en la evolución de la tasa bruta de población que finaliza la ESO con el título de Graduado en ESO (74,1% en el curso 2008-2009 frente al 69,3% en el curso 2006-2007).

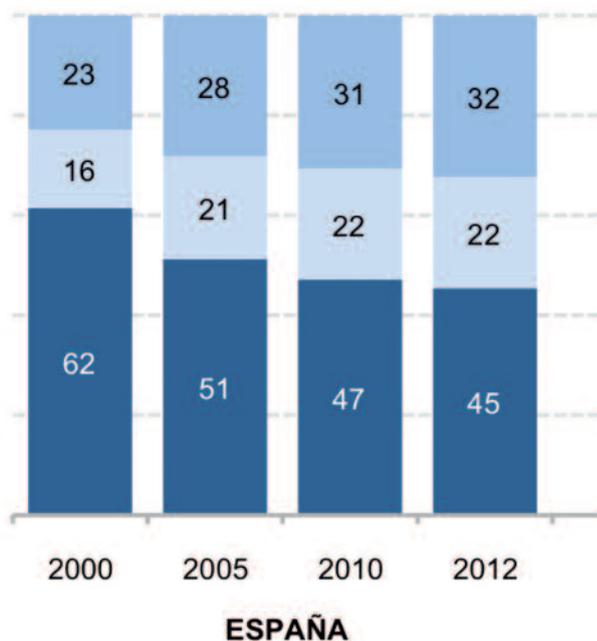
En 2013, últimos datos de síntesis recogidos en el MECD, se encontraban cursando enseñanzas de adultos para la obtención de alguna titulación y/o enseñanzas a distancia 467.912 personas, en el año 2000 la cifra era de 364.617, la población de más de 25 años que cursan formación permanente era en 2013 de un 11% con dos puntos de diferencia a favor de las mujeres frente al 5,8% en 2003, con una diferencia de un punto también a favor de éstas.

En España, el porcentaje de población de 25 a 64 años que al menos ha alcanzado el nivel de Educación Secundaria Obligatoria ha mejorado notablemente desde 2002 (67,6%) a 2011 (82,1%).

Las tasas de escolarización en las edades posteriores a la escolaridad obligatoria han mejorado significativamente en los últimos años. En 2011-2012, y respecto a cinco cursos antes, la tasa de escolarización de 16 años sube 6,1 puntos; la de 17 años 9,5 puntos; y la de 18 años 9,7 puntos. En definitiva, podemos afirmar que la progresión del nivel educativo de la población española también es optimista.

Así, España cumple parcialmente con los objetivos, aunque dicho cumplimiento, en honor a la verdad, deba ser matizado y aunque no hayamos alcanzado todos los objetivos, la evolución resulta esperanzadora. La progresión del nivel educativo de la po-

blación española que viene reflejado en la siguiente tabla también es optimista:



Ahora las malas, la Estrategia 9: condición social, ánimo y competencia profesional de los docentes. En el Marco de Dakar se identifican algunos enfoques para apoyar a los docentes, entre los

cuales cabe mencionar una retribución adecuada, estrategias para fomentar la continuidad en el desempeño de sus funciones, acceso a formación y desarrollo profesional, y participación en la toma de decisiones. Y con o sin estrategias, nuestra condición social no es óptima, nuestro ánimo ha decaído y la valoración profesional ha disminuido y a su vez han aumentado las obligaciones, burocracia y competencias laborales.

El profesorado ha perdido hasta un 40% de poder adquisitivo, mientras que la UNESCO en su informe concluye que cuando la profesión docente goza de escasa consideración social, el mejoramiento de esa consideración está vinculado con la motivación y la satisfacción en el empleo, lo que redundará en un aumento de la retención y el rendimiento de los docentes, así como del nivel de aprendizaje de los alumnos.

Sobre el ánimo de los docentes basta con contemplar las medidas del decreto 20/2012, ratios, bajas, horarios...

Sobre las competencias profesionales basta referirse a las conclusiones de la UNESCO sobre el fracaso de algunas reformas educativas: en muchos casos, los docentes no participaron de la planificación de los programas de estudios y quedaron marginados por el proceso verticalista seguido. Los docentes no comprendían bien la intención de las reformas y estas no estaban basadas en la realidad de las aulas.

En fin, cumplimos parcialmente en la mayoría de los objetivos y en algunos, incluso suspendemos.

## La titulación de Maestro corresponde al nivel de Grado

*Desde que en el 2011 se estableciese el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, y así adecuar las titulaciones españolas al ámbito europeo, se han aprobado diferentes Acuerdos Ministeriales determinando el nivel de correspondencia al Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.*

Así en función de los resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios oficiales:

- El nivel de Técnico Superior se incluye en el nivel 1.
- El Grado en el nivel 2.
- El Máster en el nivel 3.
- El de Doctor en el nivel 4.



El pasado 14 de mayo el Consejo de Ministros aprobó la correspondencia con el nivel 2 de diez títulos universitarios entre los que se encuentran los siguientes:

- Maestro especialidad Audición y Lenguaje
- Maestro especialidad Educación Especial.
- Maestro especialidad Educación Física.
- Maestro especialidad Educación Infantil.
- Maestro especialidad Educación Musical.
- Maestro especialidad Educación Primaria.
- Maestro especialidad de Lengua Extranjera.

## El Ministerio convoca Curso de Formación sobre el desarrollo de la función directiva

*Según el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, se establece como requisito para poder participar en el concurso de méritos de acceso a la dirección escolar, estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva impartida por el Ministerio, teniendo validez en todo el territorio nacional.*

Mediante dicha resolución se convocan 150 plazas que combina fase presencial y en red y se desarrollará a lo largo del año natural 2015. El curso constará de 6 módulos formativos de 25 horas de formación cada uno, de las cuales 6 horas se impartirán en régimen presencial y las 19 horas restantes en red. Las fases

presenciales del curso se celebrarán en la sede del INAP en Madrid.

En la página web del INAP [www.inap.es](http://www.inap.es), se publicará información detallada sobre el contenido, el calendario, el compromiso de asistencia y los coordinadores de este curso.



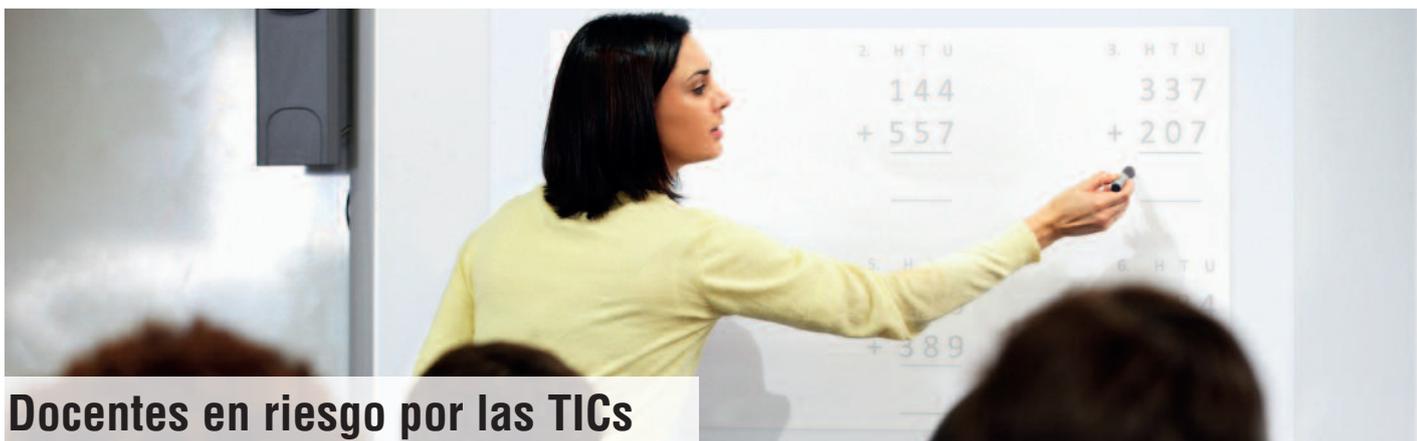
## Celebrada la 35ª Edición del Campeonato Nacional de Formación Profesional “SPAIN SKILLS 2015”

Organizado por la Dirección General de Formación Profesional del el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con el objetivo de enseñar al exterior como es la Formación Profesional, se celebró en el ferial de IFEMA de Madrid, del 5 al 9 de mayo de 2015, el campeonato nacional SPAIN SKILLS 2015 que ha puesto a prueba las destrezas y capacidades de los candidatos –todos ellos jóvenes de entre 16 y 26 años– de las 22 especialidades profesionales de la competición.

La competición ha reunido a 267 participantes, los mejores estudiantes de Formación Profesional de toda España, en representación de cada una de las 17 comunidades autónomas. Las 22 modalidades en competición (skills) se articulan en torno a seis grandes bloques como son Transporte y Logística, Tecnología de

la Construcción e Instalaciones, Tecnología de la Fabricación, Tecnología de la Información y de la Comunicación, Artes Creativas y Moda, y Servicios Sociales y Personales. Han colaborado además 50 empresas e instituciones, vinculadas a los distintos sectores representados.

Los ganadores de esta edición, que pueden consultarse en <http://www.todofp.es/todofp/competiciones-de-fp/spainskills-2015.html> podrán ir a la competición mundial, WorldSkills International, que se celebrará en São Paulo, Brasil, del 12 al 15 de agosto de 2015, así como a la competición europea, EuroSkills, que se llevará a cabo en Gotemburgo, Suecia, del 1 al 3 de diciembre de 2016.



## Docentes en riesgo por las TICs

*No cabe duda de que las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación son considerables. A pesar de su juventud, las TICs tienen una relevancia desmesurada en nuestra actividad diaria, tanto laboral como de ocio.*



**Jesús Niño Triviño,**  
coordinador estatal del Defensor del Profesor

*Los maestros y profesores necesitan de una adecuada alfabetización digital*

Poder estar conectados las 24 horas del día, trabajar en red o poder ver la cara de un compañero a miles de kilómetros de distancia hacen de estas herramientas un recurso de innegable utilidad. Es inconcebible, ya, un mundo sin estas tecnologías.

Sin embargo, es necesario ser conscientes de los posibles riesgos que acarrear.

Radiactividad, obesidad, privación del sueño, cambios de humor, alteraciones del apetito o conductas agresivas son algunos de los más conocidos pero no los únicos. También existen otros como el ciberbullying, el grooming, el acceso a contenidos inadecuados, el acoso por internet o los problemas de identidad.

Por ciberbullying entendemos acosar a través de medios digitales, siempre que estén implicados menores y que aparezcan actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños o jóvenes a sus iguales.

El grooming, sin embargo, es un fenómeno menos conocido. Se trata es un tipo de acoso ejercido hacia un niño por parte de un adulto con la intención de crear una relación afectiva y control emocional sobre el más pequeño para facilitar el abuso sexual de éste.

Por lo que se refiere al acceso a contenidos inadecuados, los que más preocupan en la actualidad son los relacionados con el sexo, la violencia, el consumo de alcohol y otras drogas o los comportamientos alimentarios irregulares.

En el acoso por internet podemos o no encontrarnos a menores. Tiene lugar cuando una persona de forma repetida e intencionada, mediante medios informáticos, realiza de forma reiterada comportamientos agresivos como insultos, amenazas, humillaciones, etc. hacia otra persona.

Los problemas de identidad se ven sobre todo en adolescentes que prefieren interactuar con los demás a través de la imagen creada

en el mundo virtual en vez de hacerlo desde su imagen real. En estas situaciones las relaciones sociales poco a poco va perdiendo relevancia. El contacto físico, la mirada o el tono de voz ya no tienen relevancia y se van compensando con el envío de fotos o emoticonos que contrarrestan una comunicación fría y distante. El síndrome Hikikomori, que se trata de una situación severa de aislamiento social, suele darse en jóvenes que se distancian del mundo exterior debido a un trauma, a una carencia o a una pérdida afectiva. En la actualidad comienzan a darse casos de este tipo de síndrome debido al uso de las redes sociales.

Demasiados peligros, quizá, y de una aparición muy abrupta que hay que conocer y tratar de prevenir en la medida de nuestras posibilidades.

Lo cierto es que los docentes han dado un salto al abismo ante las nuevas tecnologías. Se están enfrentando a nativos digitales, jóvenes que desde el momento de su nacimiento empiezan a interactuar de una manera intuitiva y sencilla con las tecnologías de la información. Sin embargo, a los docentes y al resto de adultos se les considera inmigrantes digitales porque se han incorporado de forma tardía al uso de estos dispositivos. Podemos considerar a los más jóvenes como huérfanos digitales, puesto que en la mayoría de los casos no tienen marcadas normas y límites en el uso de estas tecnologías. Para los nativos digitales el aprendizaje de estos contenidos es más intenso, más constante y menos complicado mientras que al docente le supone mayor esfuerzo y dedicación, sabiendo que en la mayoría de los casos sus aprendizajes quedarán muy alejados de los que poseen los adolescentes.

Los maestros y profesores necesitan de una adecuada alfabetización digital para poder hacer frente a las situaciones complejas que les depara el futuro. El Defensor del Profesor de ANPE ya ha alertado en gran número de ocasiones de que las situaciones de acoso a los docentes que aparecen a través del uso de las redes sociales están aumentando considerablemente. Los insultos, amenazas y vejaciones a través de los dispositivos móviles van a ir ganando terreno en los próximos años. Es necesario tomar medidas cuanto antes.



## Medidas de apoyo al profesorado

Por Manuel Diez, *secretario estatal de acción social*

La “non nata” o “non aplicada”, por motivos políticos, LOCE (2002) en su artículo 62, establecía “Medidas de apoyo al profesorado”.

La LOE (2006) modificada por la LOMCE (2013), en su artículo 105, sin modificar, establece “Medidas de apoyo al profesorado de los centros públicos”. El cambio es mínimo, una palabra. El contenido muy similar, sin apenas variación. El desarrollo, prácticamente inexistente.

¿Qué significa esto? Pues a mi entender, que tras 13 años de gobiernos de distinto signo político, incluso, estamos en el punto de partida, que ya venía de atrás. El papel sigue sopor-tando todo. Se siguen reconociendo carencias. Hay que adoptar medidas de apoyo y reconocimiento al profesorado. Pero siguen sin aplicarse.

Reconocimiento de la Función Tutorial, reducción de jornada a los mayores de 55 años, reconocimiento de la labor del profesorado con incentivos económicos, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, licencias de estudio retribuidas, etc..., son algunas de las medidas contempladas y que, o bien, no se han implantado de forma generalizada, a pesar de ser recogidas en ley orgánica o donde estaban alguna de ellas, se han ido eliminando, por aplicación de los recortes.

Carrera docente inexistente. La única forma de promoción, acceso al Cuerpo de Catedráticos, solo para cuerpos de secundaria y asimilados, está prácticamente bloqueado desde hace más de una década.

Otra conclusión a la que podemos llegar es a la falta de credibilidad de nuestros políticos y por supuesto, al poco interés en los temas educativos. Al menos los referidos al profesorado.

En 2007, tuvimos un borrador de Estatuto Docente. Era un punto de partida. Parada y marcha atrás del gobierno de entonces. Cambio de gobierno, del mismo signo tras las elecciones de

*Cuando la política entra por la ventana, la Educación sale por la puerta...*

2008 y vuelta con la promesa. En este caso, ni se llegó a plantear. Elecciones de 2011, gobierno de distinto signo. Urgencia en modificar la legislación educativa. El control político del sistema, no lo descuida nadie. Ley orgánica con ausencia de diálogo y sin consenso mínimo, pero ley. Para el profesorado con mantener escritas las medidas de apoyo de la anterior es suficiente. Nueva promesa de Estatuto Docente y nuevamente incumplida, ¡al menos hasta la fecha! ¡Seguimos creyendo en nuestros políticos o se nos ha acabado la fe!

Mientras, sí se promulgan decretos que en vez de apoyar y apuntalar, derriban y derrumban al profesorado y por ende al sistema educativo, que por no ser reiterativo no vuelvo a enumerar. No puedo dejar de recordar, criticar y denunciar, las dos medidas más significativas y retrógradas. Debemos acudir enfermos a trabajar o nos deducirán los haberes, y los alumnos siguen sin sustituto durante diez días lectivos, en caso de baja médica del profesor. ¡Eso es propiciar el apoyo al profesor y velar por la calidad del sistema educativo! ¡Ver para creer!

Hay algo de positivo, en todo esto, reconocen que hay que apoyar al profesorado, pero les falta el “empujoncillo” final que les lleve a tomar decisiones, más allá de plasmarlas en el papel. ¡Quedaría mejor!

El inicio de las campañas electorales de elecciones municipales y autonómicas, que son precampañas para las generales, hace que se vayan fijando posturas en materia educativa. Carrera de propuestas. Hasta hablan de pactos de estado. No estaría mal. Pero... creer para ver.

El problema es que en la práctica, por lo menos lo visto hasta ahora, es que lo que persiguen y buscan, es el control político de los centros educativos y de la educación en general. Si cambian de opinión o las nuevas formaciones traen otras ideas, bienvenidas, pero de lo contrario, recordemos el clásico: “Cuando la política entra por la ventana, la Educación sale por la puerta...”



## Hipocresía e injusticia en las incompatibilidades de los funcionarios

Por José Manuel Reinares Llanos, *Asesor Jurídico de ANPE-Rioja*

La reciente noticia acerca de que los diputados Martínez Pujalte y Trillo habían percibido, mientras ejercían tales cargos representativos, jugosas cantidades por asesoramiento a empresas privadas que, a mayor abundamiento, son destinatarias de obras públicas, teniendo autorización para ello del Congreso, me ha producido sentimientos de impotencia, rabia y notable enfado, por el evidente paralelismo, en sentido contrario y negativo, que merecen hoy para nuestros legisladores las incompatibilidades de los funcionarios.

El marco normativo de dichas incompatibilidades permanece prácticamente invariable desde hace treinta años, desde que el gobierno socialista de Felipe González aprobara la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, la cual fue completada y reglamentada por el R.D. 598/1985, de 30 de abril, sufriendo leves retoques hasta la fecha por los gobiernos nacionales posteriores.

En síntesis, dicho marco plantea la necesidad de solicitar autorización administrativa de forma previa al desempeño de una segunda actividad en el ámbito público como en el privado, que de entrada está condicionada a que no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o comprometa la imparcialidad o independencia que se presumen al funcionario. En el primero restringe dicha segunda actividad pública al ámbito docente y sanitario y a los miembros de Asambleas Legislativas y Corporaciones Locales, salvo en caso de retribuciones periódicas o dedicación exclusiva, estableciendo dos requisitos de incompatibilidad horaria y económica en función de que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los PGE para el cargo de Director General ni el puesto secundario supere la correspondiente al puesto principal incrementada en unos porcentajes concretos según el grupo al que pertenece el funcionario.

*Urge regular este régimen, al objeto de que se dé una solución a los funcionarios que, desean dedicarse a una actividad privada*

En cambio, la incompatibilidad para actividades privadas tiene requisitos más severos: En primer lugar, una incompatibilidad funcional, que como indica impide ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, “*que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado*” (art. 11.1 Ley 53/1984), las cuales están enumeradas con carácter general en el art. 12 de dicha Ley y en el art. 11 del R.D. 598/1985; en segundo lugar, una incompatibilidad horaria y de jornada, no pudiendo superar la actividad privada la mitad de la jornada en el puesto público; y, en tercer lugar, una incompatibilidad económica, en cuanto a que los complementos específicos no deben superar en cómputo anual el 30% de las retribuciones básicas excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

La normativa contempla una serie de excepciones del régimen de incompatibilidades, algunas a mi juicio ecuanímes (administración patrimonio personal y familiar, dirección de seminarios y dictado de cursos en centros oficiales, preparación acceso función pública hasta 75 h./año, participación en tribunales de procesos selectivos, etc.), y otras menos entendibles de excepción, como es la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas salvo que deriven de una relación de empleo o de prestación de servicios.

En el debate previo a la aprobación del Estatuto del Empleado Público de 2007 (EBEP) seguí con atención y propio interés las propuestas que se iban a debatir al respecto en la Mesa General de la Función Pública donde se consensuó y, entre ellas, destacaba un informe de notables profesores universitarios constitucionalistas, encargado por el Gobierno, en el que abogaban por

reformular este régimen de incompatibilidades, manteniendo a toda costa, para las actividades privadas, la incompatibilidad funcional y horaria, pero liberando la económica, porque no tenía sentido ni razón de ser, sugiriendo dotar de un complemento de incompatibilidad a determinados puestos (p.e. responsables de recursos humanos). No sé lo que pasó con dicho informe en el pasaje entre las grandes centrales sindicales y el gobierno de turno, pero lo cierto es que en el EBEP la normativa de incompatibilidades salió prácticamente indemne, pasando la pelota a las CC.AA. para que lo regularan en las correspondientes Leyes de Función Pública Autonómicas, que facultaba el EBEP, tal como La Rioja ha comenzado tímidamente con una negociación interrumpida, como otras promesas de la Mesa General Autonómica.

Llegados a este punto, la situación no deja de ser hipócrita e injusta, no sólo por la simple comparación con la noticia de los diputados Martínez Pujalte y Trillo, entre otros miembros del Parlamento, que manteniendo la capacidad legislativa innata, tie-

nen la potestad de aprobar normas que autorizan sus actividades privadas aunque chirríe, como en este caso, su imparcialidad e independencia como servidores públicos; sino porque urge regular este régimen, al objeto de que se dé una solución a los funcionarios que, preservando la incompatibilidad funcional y horaria y de jornada, desean dedicarse a una actividad privada a costa de su tiempo libre y de su esfuerzo, ya que el nivel de inquietudes y necesidades no es el mismo en todos, cuando, además, la actividad privada suele redundar en beneficio de la pública.

Por último merece una reflexión final en esta crítica el hecho de que manteniendo exceptuadas algunas actividades privadas difícilmente entendibles en comparación al resto de las no exceptuadas, tal como he señalado, no se autorice de una vez por todas la compatibilidad cuando se trata de jornadas parciales públicas (en La Rioja sólo se autoriza la compatibilidad con jornadas de 1/3), pues la precariedad que implican exige liberar dicha autorización como medida de justicia e igualdad.



## De protocolos y dignidades

Por Blas Valentín, *Profesor de Llinars del Vallès*

El remarcar jerarquías y diferencias existe desde que el hombre es hombre: el ocupar lugares más altos o elevados (en sentido rigurosamente físico) es desde siempre uno de los símbolos asociados al poder. En verdad, todo eso que se ha dado en denominar protocolo sirve para indicar no sólo quién es cada cual, sino también quién detenta el más alto rango o categoría, esto es, quién es el que manda. Así pues, en nuestro caso como profesores de secundaria, que el protocolo nos hiciera ocupar una zona secundaria en el Funeral de Estado celebrado en la Sagrada Familia detrás de una columna, en un lateral, lejos de la notoriedad de políticos y reyes, da buena cuenta de nuestra escasa importancia o categoría social, por no decir nula. Entonces, veníanme en tromba aquellas palabras de Antonio Machado sobre lo vano y ridículo de perseguir la gloria: primero, porque después de muerto, de poco sirve; y, segundo, porque para obtenerla en vida antes que hacer méritos importa estar bien colocado. Y nosotros no estábamos bien colocados.

Bien colocados estaban los políticos de rostro grave y bostezo fácil, en la nave central, bien a tiro de cámaras y fotos, de ínfulas y primeros planos. A ellos, bien enfocados, era posible visionarlos a través de la pantalla de televisión que teníamos frente a la columna. Pero ¿y las verdaderas víctimas, afectadas como nadie por la tragedia? Pues bien, estaban al lado, detrás de nosotros, como aquel chico alemán cuya mujer había fallecido en el accidente de avión apenas seis meses después de casados. Y el padre de ella, ¿qué hacía en aquellas sombras laterales, junto a nosotros, donde apenas llegaban honores ni dignidades? El protocolo, más que de dolor sincero, entiende de categorías sociales; sí, también de reglas ceremoniales y costumbres para que todo salga correcto, pero sobre todo de diferencias y jerarquías.

En la retina quedarán la solidez y el civismo mostrados por los alumnos del Giola en su peregrinar de velas y silencios.



## **Darío Villanueva,** *director de la Real Academia Española*

*Trigésimo director de la RAE que fue elegido el 11 de diciembre de 2014. Anteriormente estuvo al frente de la secretaría de la RAE desde enero de 2010.*

***“Una adecuada formación de los estudiantes en una materia tan esencial para sus vidas futuras como la lengua y la literatura españolas, resulta imprescindible para un desarrollo posterior en cualquier ámbito.”***

### **¿Qué líneas de actuación más significativas desarrollará a lo largo de los próximos cuatro años en la Real Academia Española?**

Mi propósito es sacar adelante un plan cuatrienal que permita, al final de este mandato, colocar a la Academia en una situación de autosuficiencia económica sin renunciar a ninguno de sus principios y objetivos esenciales. Ya dije en algún momento que, desde el 8 de enero de 2015, y como consecuencia del resultado de las elecciones celebradas a mediados de diciembre del año anterior, he tenido el honor, el compromiso y la responsabilidad de convertirme oficialmente en el trigésimo director de esta corporación. Ser el *primus inter pares* de una institución fundada en 1713 con el noble propósito de elaborar un diccionario que contribuyera a mejorar y divulgar el conocimiento de nuestra lengua constituye un privilegio indudable e implica también muchos desafíos. Todos esos retos e inquietudes, no muy diferentes a los de

la sociedad hispanohablante en la que vivimos y a la que servimos, se pueden resumir en una humilde pero ambiciosa aspiración: la de continuar con el trabajo emprendido por quienes me precedieron en este cargo a lo largo de los tres últimos siglos, cada uno con sus circunstancias y, en algunos casos, en períodos muy convulsos de nuestra historia, reflejados en la vida de esta casa de las palabras.

### **¿Cómo afronta la RAE el universo digital que está suponiendo una gran revolución cultural y social en la historia de la humanidad?**

No soy nostálgico ni pesimista. A lo largo de mi vida profesional, como docente y como gestor al frente de una gran universidad, he procurado mantener siempre viva la llama de la esperanza y he estado alejado de esas teorías catastrofistas que vaticinan frecuentemente un negro futuro en casi todos los terrenos. Esta ha

sido y es también mi actitud en las numerosas reflexiones teóricas realizadas en los últimos años sobre la era digital y las tecnologías de la palabra, recogidas en distintas publicaciones y conferencias, algunas de ellas disponibles en el portal electrónico de la RAE.

Este mismo portal, llamado a crecer y mejorar con el tiempo, es un buen reflejo de cómo la tecnología puede ser una herramienta utilísima para los propósitos de la Academia. Aquí están a disposición del usuario, entre otros muchos contenidos, desde los distintos diccionarios publicados a lo largo de la historia hasta obras capitales y proyectos mucho más recientes, como la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-2011), la *Ortografía de la lengua española* (2010) y el CORPES XXI.

**¿Contribuye la llegada de Internet a que los jóvenes lean menos? ¿Hay alguna oportunidad de aprovechar los nuevos soportes para animar a la lectura con contenidos atractivos y de calidad?**

Tal como indicaba en la respuesta anterior, no hay que ser alarmistas. Internet, entre otras muchas ventajas, nos ha proporcionado la posibilidad de leer, escribir y hablar más que en ninguna otra época de la historia de la humanidad. Es cierto que se han modificado algunos hábitos, especialmente por parte de los llamados nativos digitales, algunos de los cuales tienen cierta inclinación a leer textos más cortos, pero, a la vez, se escribe mucho, aunque sea con brevedad y con un estilo diferente según los diferentes contextos.

La Red, a mi juicio, puede ser de gran ayuda para fomentar el interés por la lectura, sin desdeñar el libro impreso en papel, al que le auguro un buen porvenir durante mucho tiempo.

**¿Cree que en la Enseñanza Obligatoria se está dando demasiada importancia al inglés y a las ciencias en detrimento, por ejemplo, de la lengua y las materias sociales? ¿Con qué consecuencias?**

Yo soy un humanista convencido y abogo desde hace años por una presencia adecuada de las letras y las artes, de las humanidades en definitiva, en los programas educativos. La enseñanza del inglés, y de cualquier otra lengua, siempre será bienvenida porque el conocimiento de idiomas abre puertas y supera fronteras. Esto no tiene por qué estar reñido con algo también esencial: hemos de prestar especial atención en el aula al aprendizaje del español como lengua común.

**¿Considera que el alumno al terminar la Educación Obligatoria debería conocer y haber leído los grandes clásicos españoles? ¿Cómo se consigue que la lectura de estos clásicos suponga una motivación desde edades tempranas?**

Sería algo muy conveniente, sobre todo si esa lectura se ha hecho con gusto y no como una enojosa imposición. No tenemos una fórmula mágica para trasladar el interés por la literatura a los más jóvenes, pero, cuando se logra, es un éxito cuyos frutos se mantendrán ya toda la vida.

Desde la Academia contribuimos con la publicación de la Biblioteca Clásica de la RAE, que reunirá en 111 títulos lo mejor de la literatura escrita en español hasta el siglo XIX.

**¿Cree que es necesario una reforma en la enseñanza de la Lengua Española y su Literatura en cuanto a currículo, metodología, didáctica, etc.?**

Muchas de las reformas y de las innovaciones necesarias no vienen tanto a través de solemnes textos legales como de la práctica diaria del profesor con los alumnos. Este trabajo, como sabrán muy bien los lectores de esta revista, no depende solo de la capacidad y de la entrega de cada docente, sino de las circunstancias, del ambiente y de los medios disponibles.

Una adecuada formación de los estudiantes, sobre todo de primaria y secundaria, en una materia tan esencial para sus vidas futuras como la lengua y la literatura españolas, resulta imprescindible para un desarrollo posterior en cualquier ámbito.

**¿Qué experiencia y recuerdo guarda como profesor universitario?**

Realmente en mi caso no es un recuerdo ni una añoranza porque sigo dando clases en la Universidad de Santiago de Compostela dos días a la semana, lunes y viernes. Desde mi elección como director de la RAE he pedido una reducción de horarios, y en consecuencia también de salario, pero mantengo mis clases de posgrado y de doctorado, por vocación y por convencimiento. Toda mi vida profesional, además de periodos relacionados con la gestión en mi etapa de rector y ahora al

frente de la RAE, ha estado dedicada a la enseñanza y a la investigación en la universidad en todas sus vertientes: docencia, conferencias, publicaciones, dirección de cursos y congresos. Esta ha sido y es mi vida y no la cambiaría por ninguna otra.

**¿Qué mensaje transmitiría a los profesores de Lengua Castellana y Literatura?**

Que amen su trabajo y que se comprometan con él. Que disfruten del privilegio que supone enseñar los rudimentos y el manejo de nuestra lengua común a los más pequeños. Y de la posibilidad de tener en sus manos la opción de despertar en los jóvenes el interés y el placer por la lectura de obras literarias.

No resulta a veces una tarea grata porque siempre hay resistencias y ciertos prejuicios, pero, cuando se consiguen superar esas dificultades, se convierte en una apasionante tarea. Pocas personas se olvidan de sus primeros profesores de lengua y literatura, a quienes suelen recordar con afecto a lo largo de su vida. Aprovecho la oportunidad que me brinda su revista para enviarles a maestros y profesores un mensaje de ánimo y esperanza porque gran parte del futuro de las nuevas generaciones pasa por sus aulas.

Entrevista realizada por:  
**Sonia García Gómez,**  
*secretaria estatal de comunicación de ANPE*



*Hemos de prestar especial atención en el aula al aprendizaje del español como lengua común*



**José Félix Méndez Teijeiro,**  
profesor de Lengua Castellana y Literatura  
en el IESO Joaquín Romera de Mendavia (Navarra)

## Plurales en Mendavia

*El IESO Joaquín Romera de Mendavia es un centro que imparte los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria en una zona rural de la Ribera Alta de Navarra.*

La trayectoria educativa del IESO en materia de igualdad arranca en el curso 2009-2010, en el que inicia su andadura un nuevo equipo directivo, que decide incluir como una de sus líneas de actuación la educación en igualdad entre chicas y chicos como un valor fundamental en la formación del alumnado, algo que viene a sumarse a otros valores básicos para el centro como la educación para la salud y la prevención de drogodependencias.

Es a partir de este curso cuando el centro comienza a realizar concreciones anuales del plan de igualdad, que pasan a formar parte de su programación general anual, y que se estructuran en torno a cuatro fechas relevantes:

- Semana de los buenos tratos, siempre en torno al 25 de noviembre, día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer. En esta semana se alternan actividades que pretenden prevenir la violencia por medio del fomento del afecto y el trato positivo en el ámbito educativo. Durante los recreos de toda la semana se realizan actividades como performances, actividades deportivas mixtas, juegos tradicionales, audiciones de temas musicales contra el maltrato (durante los recreos) elaboración de pancartas, etc. La finalidad es variada, desde

visibilizar los casos de violencia y maltrato en el ámbito de la pareja, hasta desarrollar hábitos de convivencia pacífica por medio de juegos y deportes en los que chicas y chicos participen en igualdad.

- Por otro lado, coincidiendo con el día de los enamorados, se organizan distintas actividades encaminadas a lograr que el alumnado goce de unas relaciones de pareja en igualdad, evitando dependencias, celos y cualquier síntoma de posesión o control. Para ello, a lo largo de los cursos se han desarrollado diferentes acciones: la primera de ellas fue la participación en la campaña “no somos medias naranjas, somos naranjas enteras”, en la que el alumnado elaboró frases en contra del control y a favor de la autonomía en las relaciones de pareja, que repartió en forma de díptico por toda la localidad el día 14 de febrero. A partir de esta actividad, se ha realizado un esfuerzo en trabajar este tema a través de áreas como música y lengua, en el primer caso mediante el análisis de letras de canciones en las que la mujer se somete al hombre y se reduce meramente a un objeto, un cuerpo sin capacidad de reflexión. Con posterioridad, se ha continuado trabajando a favor de unas relaciones de



pareja igualitarias por medio de charlas y talleres a cargo de expertos y expertas en la materia. Por otra parte, el área de lengua y literatura castellana organiza un concurso de relatos coeducativos y, además entra en el análisis de los estereotipos sexistas que transmiten los cuentos tradicionales a través de una actividad de versionado de cuentos que transmiten valores sexistas, tratando de que el resultado no discrimine a ningún personaje por razón de género y las relaciones se construyan en igualdad.

- El tercer punto clave del plan de igualdad del centro coincide con la conmemoración del día de la mujer trabajadora, en torno al 8 de marzo. El IESO se centra en dos aspectos fundamentales: la distribución no sexista de tareas o trabajos, con actividades como el concurso de carteles titulado “nos gustan los hombres que cuidan” o el concurso fotográfico por la igualdad, cuyo objetivo es que el alumnado capture de forma artística instantáneas en las que aparezca una persona realizando una tarea tradicionalmente asociada al otro sexo. A su vez, el departamento de orientación organiza charlas con las familias y el alumnado informándolas de los itinerarios académicos y salidas profesionales de los mismos, siempre desde una perspectiva igualitaria, con el fin de que el alumnado elija libremente sus estudios y profesiones, evitando centrarse en la atribución tradicional de determinados oficios a mujeres u hombres.
- Finalmente, el cuarto pie sobre el que se asienta el plan de igualdad del centro es la celebración de las jornadas saludables, que se hace coincidir con el último día antes de las vacaciones de Semana Santa, y en las que confluyen las principales señas de identidad del centro: la educación para la salud (prevención de drogodependencias, alimentación saludable y deporte) y educación en igualdad entre sexos. Entre las actividades que se realizan cabe destacar los talleres de corresponsabilidad, autocuidado y autonomía personal: elaboración de comidas, cosido, planchado, etc.

Una vez que el centro es ya reconocido por su trayectoria coeducativa, en el curso 2013-2014 es propuesto como representante de Navarra en el Proyecto Plurales, educando en igualdad, configurado en el marco de cooperación establecido entre los países



donantes del Espacio Económico Europeo (EEA) y el Gobierno de España. Este programa se ha planteado, por parte del Instituto de la Mujer, en un marco de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE) y las Comunidades Autónomas. El Proyecto pretende proporcionar una herramienta práctica que facilite incorporar cambios en el modelo educativo, de forma que este permita desarrollar e implementar Planes de Igualdad en las escuelas, favoreciendo cambios, tanto en los modelos organizativos como en los proyectos educativos, que garanticen la igualdad de oportunidades de los alumnos y las alumnas.

La contribución del centro a este programa no es otra que sistematizar las actividades realizadas durante cursos anteriores, confeccionando fichas completas de cada actividad, a modo de unidades didácticas, con sus objetivos, contenidos, materiales, tiempos, espacios y criterios de evaluación. En una última fase del proyecto, se pretende compartir el material elaborado con otros centros de España y Europa.



## El Conservatorio Superior de Danza María de Ávila de Madrid celebró con una gala el día Internacional de la Danza

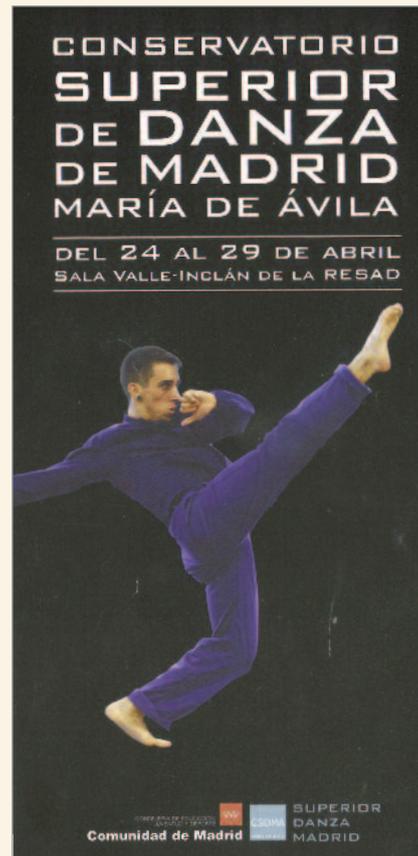
“El bailar se siente como estar dentro de una burbuja sin que nada pase a tu alrededor... solo es música suave y profunda que se mete como un perfume dentro de uno... y permite que el cuerpo exprese lo que el alma siente...”

(Gibran Khalil Gibran, poeta libanés).

Escriben los bailarines que bailar es como soñar con tus pies, es la poesía de los pies. La danza es una comunicación entre cuerpo y alma para expresar lo que está demasiado profundo para encontrar palabras y sirve para revelar todo el misterio que la música concede.

Para conmemorar el Día de la Danza, el Conservatorio Superior de Danza de Madrid “María de Ávila” celebró el 29 de abril una Gala en la que se pudo constatar la excelente preparación técnica y la belleza estética de los alumnos que cursan en él estos estudios superiores. Los bailarines y bailarinas consiguieron el equilibrio entre perfección y belleza, brillaron con luz propia y fueron grandes por su técnica y su pasión. Para los espectadores fue inmenso el placer de asistir a este espectáculo y sentir lo que se estaba transmitiendo al público en todas las actuaciones; un estado de emoción y goce.

Desde estas líneas deseamos felicitar a todos los profesores y profesoras del Conservatorio Superior de Danza de Madrid “María de Ávila” y también a los alumnos que participaron en la Gala 2015 por su trabajo duro y el éxito de la misma.



## III Congreso de Superdotación y altas capacidades 8, 9 y 10 de octubre en Madrid

La Fundación El Mundo del Superdotado, con la colaboración de otras organizaciones de ámbito nacional, organizará los próximos 8, 9 y 10 de Octubre el III Congreso de Superdotación y Altas Capacidades en Madrid, con la participación de destacados ponentes del mundo de la educación y las altas capacidades. Se contará con la presencia especial de Mr. Joseph S. Renzulli, Director The The National Research Center on the Gifted and Talented y autor de la Teoría de los Tres Anillos de la Superdotación y del Presidente de la Confederación de Empresarios de Madrid, Don Juan Pablo Lázaro.

Más información sobre el Congreso en [www.fundacionelmundodelsuperdotado.es](http://www.fundacionelmundodelsuperdotado.es) y en el 914317061. La participación del profesorado en el congreso tendrá la consideración de actividad formativa reconocida con créditos de formación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte.



## EN CONMEMORACIÓN...

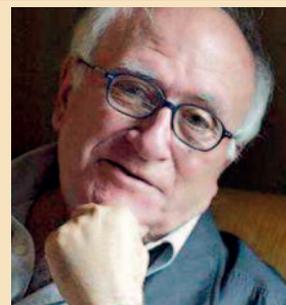
... de los cien años del nacimiento de Orson Welles.

Fue actor, director, guionista y productor de cine estadounidense.



## EN RECUERDO DE...

Vicente Aranda Ezquerro, director de cine español (Barcelona, 9 de noviembre de 1926 - Madrid, 26 de mayo de 2015).



# SEDES DE ANPE EN ESPAÑA

SEDE	DIRECCIÓN	COD_SED	CIU_SED	TEL_SED1	FAX_SED	E-MAIL
ANPE-A CORUÑA	Avda de Buenos Aires,7 Entrpl Izda	15004	A CORUÑA	(98) 127 19 15	(98) 127 21 32	acoruna@anpe.es
ANPE-A CORUÑA-SANTIAGO	C/ Xosé Chao Refo, 8-10, Local 7	15705	SANTIAGO DE COMPOSTELA	(98) 155 23 93	(98) 157 68 35	santiago@anpe.es
ANPE-ALAVA-EUSKADI	Olaquibel,19- 2º C 1ª Pta	1004	VITORIA	(94) 525 42 23	(94) 525 42 23	alava@anpe.es
ANPE-ALBACETE	San Antonio,34 1º	2001	ALBACETE	(96) 752 06 00	(96) 752 11 67	albacete@anpe.es
ANPE-ALICANTE	C/ Alberola, Nº 32 Bajo	3007	ALICANTE	(96) 520 89 04	(96) 520 68 80	alicante@anpe.es alicante@anpecv.es
ANPE-ALMERÍA	Doctor Gregorio Marañón,43 Portal D-P.Oficinas	4005	ALMERÍA	(95) 062 22 80	(95) 022 12 56	almeria@anpe.es
ANPE-ARAGÓN	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1ºD	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	aragon@anpe.es
ANPE-ASTURIAS	C/ Jesús Arias de Velasco,2,esc izda,1º izda	33005	OVIEDO (ASTURIAS)	(98) 527 19 20	(98) 527 19 20	asturias@anpe.es
ANPE-ASTURIAS-GUJÓN	C/ Tineo,3 Bajo Dcha	33207	GUJÓN	(98) 534 57 33	(98) 534 57 33	asturias@anpe.es
ANPE-AVILA	Pza de Santa Teresa, Nº 14, 3º- 3	5001	ÁVILA	(92) 025 11 69	(92) 025 11 69	avila@anpe.es
ANPE-BADAJOS	Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial,4	6005	BADAJOS	(92) 422 06 95	(92) 420 73 50	badajoz@anpe.es
ANPE-BARCELONA	C/ Pelai 12, 2ºG	8001	BARCELONA	(93) 301 29 13	(93) 301 29 13	barcelona@anpe.es
ANPE-BURGOS	C/ San Pablo, 12 C 2ºF	9002	BURGOS	(94) 720 60 69	(94) 726 10 19	burgos@anpe.es
ANPE-CÁCERES	Avda Primo de Rivera,11 4ºD	10001	CÁCERES	(92) 722 38 50	(92) 762 60 78	caceres@anpe.es anpe@docentes.org fvenzala@an
ANPE-CADIZ	C/ Manuel Álvarez, 3 Local 26	11500	PTO.STA.MARÍA(CADIZ)	(95) 654 02 77	(95) 611 00 57	cadiz@anpe.es
ANPE-CANTABRIA	C/ Burgos,11 - 6ª Planta	39008	SANTANDER	(94) 237 00 34	(94) 237 33 53	cantabria@anpe.es
ANPE-CANTABRIA-TORREAVEGA	IES Marqués de Santillana,Avda de España, 2	39300	TORREAVEGA(Cantabria)	(66) 882 54 77		torreavega@anpecantabria.org
ANPE-CASTELLÓN	Guitarrista Tarrega nº22 1º.	12003	CASTELLÓN	(96) 425 00 58	(96) 420 51 98	castellon@anpe.es
ANPE-CASTILLA-LEON	Ferrari 1,3º Dcha	47002	VALLADOLID	(98) 337 56 97	(98) 337 56 97	castillaleon@anpe.es pgedilla@anpe.es
ANPE-CEUTA	C/ del Doctor Marañón, 1	51002	CEUTA	(95) 652 12 58	(95) 652 12 58	ceuta@anpe.es
ANPE-CIUDAD REAL	Estación Vía Crucis, 3 Bajo	13003	CIUDAD REAL	(92) 627 41 41	(92) 622 08 88	ciudadreal@anpe.es anpecr@anpecr.com
ANPE-COMUNIDAD VALENCIANA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es correo tb el de abajo.
ANPE-CÓRDOBA	C/ Escritor Azorín, 5 - Local 2	14004	CÓRDOBA	(95) 745 23 78	(95) 745 63 75	cordoba@anpe.es
ANPE-CUENCA	C/ San Cosme, 19 - Bajo	16002	CUENCA	(96) 921 25 80	(96) 923 00 77	cuenca@anpe.es
ANPE-EXTREMADURA	Avda. Juan Carlos I, 24, 3º B	6800	Mérida (Bádaajoz)	(92) 431 05 86	(92) 430 40 01	anpemerida@anpebadajoz.es
ANPE-GALICIA	Rúa San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	galicia@anpe.es
ANPE-GRANADA	Camino de Ronda 71 Esc.Dcha 1º 12	18004	GRANADA	(95) 826 09 09	(95) 826 09 79	granada@anpe.es
ANPE-GUADALAJARA	Dr. Layna Serrano, 24-D Bajo A	19002	GUADALAJARA	(94) 921 36 39	(94) 921 32 32	guadalajara@anpe.es
ANPE-HUELVA	C/ Los Mozárabes, nº 14	21002	HUELVA	(95) 923 15 81	(95) 922 11 03	huelva@anpe.es
ANPE-HUESCA	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1º D	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	huesca@anpe.es
ANPE-ILLES BALEARS	C/ Bisbe Rafael Josep Verger,5	7010	PALMA DE MALLORCA	(97) 146 12 90	(97) 175 30 46	info@anpe-balears.org formacio@anpe-balears.org
ANPE-JAEN	C/ Millán de Priego, Nº 5, 1º	23004	JAEN	(95) 322 99 02	(95) 327 47 96	jaen@anpe.es
ANPE-LAS PALMAS	Prolongación de Avda 1º de Mayo, L-8	35002	LAS PALMAS DE G.C.	(92) 837 12 83	(92) 836 36 20	laspalmas@anpe.es
ANPE-LEON	Velázquez,14-1º C	24005	LEÓN	(98) 726 32 43	(98) 726 36 97	leon@anpe.es ANPE-LEON@telefonica.net
ANPE-LLEIDA	Av de Catalunya,2-7º	25002	LLEIDA	(97) 328 14 06	(97) 326 55 07	lleida@anpe.es
ANPE-LUGO	Rua San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	lugo@anpe.es
ANPE-MADRID	C/ O´Donnell, 42 1º	28009	MADRID	(91) 521 43 48	(91) 523 04 04	madrid@anpe.es
ANPE-MALAGA	Peso de la Harina,14 2º	29007	MALAGA	(95) 227 63 48	(95) 227 63 49	malaga@anpe.es facebook Anpe Malaga Sindicato
ANPE-MELILLA	Cándido Lobera 3, 1º	52001	MELILLA	(95) 268 25 27	(95) 268 25 27	melilla@anpe.es
ANPE-MURCIA	C/ San Félix, 1 1º C ( Esquina Pta Orihuela)	30006	MURCIA	(96) 822 59 79	(96) 835 53 47	murcia@anpe.es
ANPE-MURCIA-CARTAGENA	Ronda 5, 2ºB	30201	CARTAGENA	(96) 812 46 50	(96) 812 46 50	anpecartagena@anpe.org
ANPE-NAVARRA	C/ Aizoain , 10, 2ª planta, Ofic.29	31011	PAMPLONA	(94) 825 57 49	(94) 825 57 49	navarra@anpe.es
ANPE-OURENSE	Rúa do Progreso nº 83 1ºD	32003	ORENSE	(98) 825 58 52	(98) 839 18 43	ourense@anpe.es, presidente@anpeourense.com
ANPE-PALENCIA	Becerro de Bengoa,5, p.comer.La cerera	34001	PALENCIA	(97) 974 06 72	(97) 974 06 72	palencia@anpe.es
ANPE-PONTEVEDRA	República Argentina, 10, Entrepla. Ofic.3	36201	VIGO(Pontevedra)	(98) 643 70 43	(98) 643 70 43	pontevedra@anpe.es
ANPE-RIOJA	República Argentina,26 1º Izda	26002	LOGROÑO	(94) 126 26 87	(94) 124 74 49	rioja@anpe.es anperioja@anperioja.org
ANPE-SALAMANCA	Paseo de Carmelitas,23 Bajo 3	37002	SALAMANCA	(92) 327 20 12	(92) 328 13 28	salamanca@anpe.es
ANPE-SEGOVIA	Avda Fernandez Ladreda, 11 1ºB	40001	SEGOVIA	(92) 144 21 03	(92) 144 21 03	segovia@anpe.es
ANPE-SEVILLA	C/ Pagés del Corro,188,1º PL,Ofic 4 y 5	41010	SEVILLA	(95) 427 22 65	(95) 427 61 08	sevilla@anpe.es
ANPE-SORIA	C/ Puertas de Pro, 12 , 1º D	42002	SORIA	(97) 523 12 42	(97) 567 05 53	soria@anpe.es anpesoria@terra.es
ANPE-TARRAGONA	C/ August, 5, 5º, 3º	43003	TARRAGONA	(97) 725 48 92	(97) 08 07 72	tarragona@anpe.es tarragona@anpetarragona.cat
ANPE-TENERIFE	Bethencourt Alfonso( San José ),25-2º	38002	STA. CRUZ DE TENERIFE	(92) 224 63 20	(92) 224 58 67	tenerife@anpe.es anpe@anpecanarias.com
ANPE-TOLEDO	C/ Agen Nº9 LOCAL 3	45005	TOLEDO	(92) 522 69 16	(92) 522 39 55	toledo@anpe.es informacion@anpetoledo.com
ANPE-VALENCIA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es presidentevalencia@anpecv.es
ANPE-VALLADOLID	Ferrari,1-3º Dcha.	47002	VALLADOLID	(98) 335 69 61	(98) 335 97 80	valladolid@anpe.es
ANPE-ZAMORA	Avda. Alfonso IX Nº 2, 2º Ofic. 3	49014	ZAMORA	(98) 052 42 20	(98) 052 49 52	zamora@anpe.es
ANPE-ZARAGOZA	Pza. San Francisco, 6, 1º C	50006	ZARAGOZA	(97) 622 47 41	(97) 622 47 41	zaragoza@anpe.es



## OFERTA DE FORMACIÓN 2015 MATRÍCULA ABIERTA

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>

### CURSOS CEU Abierta matrícula

#### Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2015

Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).



ANPE Sindicato Independiente ha establecido un acuerdo con la Universidad CEU San Pablo para ofrecer cursos de Formación, validos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su ANEXO I:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Apartado III. Otros méritos.

Serán determinados en las respectivas convocatorias.

De tal forma que la totalidad de las convocatorias de Oposiciones convocadas, recogen en el Apartado III del BAREMO, la valoración máxima por cursos de Formación y Perfeccionamiento. (Hasta 2 puntos).

#### TURNOS

#### NOMBRE DEL CURSO

1 al 30 de Abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.</li></ul>
1 al 30 de Mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.</li><li>• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior.</li></ul>
1 al 30 de Octubre de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) para crear actividades multimedia.</li><li>• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior.</li></ul>
1 al 30 de Noviembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.</li><li>• Programación, Unidades Didácticas Y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.</li><li>• El uso de herramientas multimedia (Jclic, Neobook, HotPotatoes, WebQuest) en el aula.</li><li>• El uso de herramientas WEB 2.0 en el aula.</li></ul>
1 al 30 de Diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"><li>• El uso de Open Office en el aula.</li><li>• El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) para crear actividades multimedia.</li></ul>

Se entregan Certificados en un tiempo estimado de 15 días.

# CURSOS MEC

## Cursos Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios\*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



\* Excepto Comunidad de Madrid

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
<b>Preparación de oposiciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente 100</li> <li>La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente 100</li> <li>Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos 100</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest) 100</li> <li>Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula 100</li> <li>Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula 100</li> </ul>
<b>Nuevas Tecnologías</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) 100</li> </ul>	<p><b>Habilidades directivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior) 100</li> </ul> <p><b>Próximamente disponibles los cursos de dirección:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formación para el desarrollo de la Función Directiva en Centros Docentes 120</li> <li>Formación para la Actualización de Competencias Directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva 60</li> </ul>

## TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2015

### 1 de Mayo al 30 de Junio de 2015

- Nuevas tecnologías. Aplicación de Open Office en el aula
- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)

### 1 de Mayo al 15 de Julio de 2015

- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic, Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)

### 1 de Octubre al 15 de Diciembre de 2015

- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic, Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)

### 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2015

- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)

### 1 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2015

- Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula

## La formación se valora en las oposiciones, tal como se establece en las convocatorias de las distintas CCAA

- Andalucía**, publicada por Orden del 23 de marzo de 2015 (BOJA 31-3-2015) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Aragón**, publicada por Orden del 11 de marzo de 2015. BOA (17-03-2015) se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Asturias**, publicada en Resolución del 19 de marzo de 2015. BOPA (30-3-2015).
- Cantabria**, publicada por Orden ECD/48/2015, de 9 de abril. BOC (17/04/2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla La Mancha**, publicada por Resolución de 7 de abril de 2015 DOCM (14/04/2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla y León**, publicada por RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015. (BOCYL del 10-04-15), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Extremadura**, publicada por Resolución de 9 de abril de 2015. DOE (13-04-2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Galicia**, publicada por Orden de 11 de marzo de 2015. DOG (18-03-2015), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.
- Murcia**, publicada por Orden del 13 de marzo de 2015 BORM (23-3-2015), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.

## Importantes descuentos para afiliados

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

## NOTA INFORMATIVA

Tenemos el gusto de incluir las actividades que hemos preparado para nuestros afiliados y simpatizantes desde nuestro Departamento de Viajes.

Debido al terremoto ocurrido en Nepal, el viaje que pensábamos realizar a la India y Nepal, ha tenido que modificarse, con una mayor estancia y recorrido por las ciudades Patrimonio de la Humanidad de la India.

Hemos abierto un correo electrónico para una mejor comunicación a disposición de los viajeros que es : viajes@anpe.es

En nuestra página web, Sevicios – Viajes podéis encontrar toda la actualidad del Departamento y fotos de los viajes realizados.

## VIAJES DE VERANO

### Viaje a Escocia e Inglaterra

Del 3 al 10 de julio. **TODO INCLUIDO.**

- 3 (V). Madrid- Edimburgo
- 4 (S). Edimburgo
- 5 (D). Edimburgo – Palacio Scone – Inverness
- 6 (L). Inverness – Lago Ness – Fort Williams – Lago Lomond – Glasgow.
- 7 (M). Glasgow –Moffat – Distrito de los Lagos – Leeds
- 8 (X). Leeds –York – Cambridge – Londres
- 9 (J). Londres
- 10 (V). Londres – Madrid



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

(Tasas aéreas, bebidas y propinas incluidas):

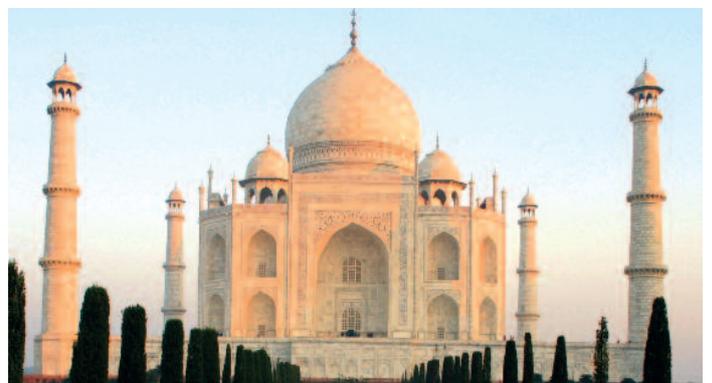
- AFILIADOS: .....2.270 €
- NO AFILIADOS: ..... 2.320 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 460 €
- Seguro de Cancelación (opcional): ..... 30 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar en impreso de Inscripción junto con la justificación de haber ingresado **350 €** por persona en la c/c de Viajes ANPE. Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y abonar en el momento de la reserva.

### Viaje a La India

Del 18 al 29 de julio. **TODO INCLUIDO.**

- |       |                                |       |                           |
|-------|--------------------------------|-------|---------------------------|
| 18/07 | Madrid – Qatar- Delhi          | 25/07 | Agra – Orchha - Khajuraho |
| 19/07 | Delhi                          |       |                           |
| 20/07 | Delhi                          | 26/07 | Khajuraho                 |
| 21/07 | Delhi – Samode Palace – Jaipur | 27/07 | Khajuraho – Benarés       |
|       |                                | 28/07 | Benarés – Delhi           |
| 22/07 | Jaipur                         | 29/07 | Delhi – Doha – Madrid     |
| 23/07 | Jaipur – Agra                  |       |                           |
| 24/07 | Agra                           |       |                           |



#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

(Tasas aéreas, visado, bebidas y propinas incluidas):

- AFILIADOS: ..... 3.015 €
- NO AFILIADOS: ..... 3.065 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 450 €
- Seguro de Cancelación (opcional): ..... 40 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar en impreso de Inscripción junto con la justificación de haber ingresado **450 €** por persona en la c/c de Viajes ANPE. Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y abonar en el momento de la reserva.

## BALNEARIOS

### BALNEARIO DE ARCHENA 2015

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que para el año 2015, hemos firmado con el Balneario de Archena.

#### SEGUNDO TURNO: del 1 al 15 de julio de 2015

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el impreso de inscripción junto al justificante de haber ingresado **300 €** por persona en la C/C de viajes de ANPE.

#### PRECIO POR PERSONA EN HABIT. DOBLE EN EL HOTEL LEVANTE \*\*\*\*

- AFILIADOS: ..... 1.150 €
- NO AFILIADOS: ..... 1.190 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 320 €
- ACOMPAÑANTE sin tratamiento: ..... 750 €



### BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE también ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2015.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción al Departamento de Viajes de ANPE, junto al justificante de haber ingresado **100 €**, por reserva en la c/c de Viajes ANPE.

## VIAJE DE OTOÑO

### Viaje a Japón y Doha

Del 25 de octubre al 3 de noviembre. **TODO INCLUIDO.**

- 25/10- Madrid – Doha – Osaka
- 26/10- Osaka – Kyoto
- 27/10- Kyoto
- 28/10- Kyoto – Hiroshima – Miyajima – Kyoto
- 29/10- Kyoto – Fushimi – Nara – Kyoto
- 30/10- Kyoto – Himeji – Tokyo
- 31/10- Tokyo
- 01/11- Tokyo – Nikko – Tokyo
- 02/11- Tokyo
- 03/11- Doha (Visita Panorámica) – Madrid

#### PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE

(Tasas aéreas, visado, bebidas y propinas incluidas):

- AFILIADOS: ..... 3.800 €
  - NO AFILIADOS: ..... 3.850 €
  - SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: ..... 695 €
- La agencia indica que las habitaciones individuales son pequeñas
- Seguro de Cancelación (opcional): ..... 35 €

**PARA RESERVAS:** Rellenar y enviar en impreso de Inscripción junto con la justificación de haber ingresado **500 €** por persona en la c/c de Viajes ANPE. Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y abonar en el momento de la reserva.



#### EL VIAJE INCLUYE:

- Billetes de avión clase turista compañía Qatar Airways:
  - Madrid-Doha-Osaka. / Tokyo-Doha-Madrid.
- Seguro de asistencia en viaje. Dossier personalizado de viaje.
  - Pensión completa durante todo el viaje. Bebidas en las comidas/cenas (cerveza o refresco o agua)
- Guía de habla hispana durante todo el viaje. (2 guías por cada 20 personas en casi todas las visitas)
- Billetes de tren bala para todos los recorridos especificados.
- Desplazamientos incluidos ( bus, ferrys, trenes locales...) Maleteros en los hoteles.
- Hoteles en Kyoto y Tokio de (4\*\*\*\*)

**IMPRESO DE INSCRIPCIÓN A VIAJES**

VIAJE ..... FECHA .....

D./Doña .....

¿Afiliado a ANPE? ..... PROVINCIA .....

NIF .....

Domiciliado en C/ .....

Población ..... Provincia .....

Código Postal .....

Tfno móvil .....

Tfno. fijo .....

Correo electrónico

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Doña .....

Tfno. móvil .....

D./ Doña .....

Tfno. móvil .....

D./Doña .....

Tfno. móvil .....

Tipo De habitación: (Indicar con una cruz)

Individual ..... / Twin ..... ( 2 camas )/ Doble ..... / Compartir .....

Adjunto resguardo de ingreso de .....€ como pago de la reserva de plaza/s para ..... personas.

Seguro de cancelación : SI  NO  (Indicar con una cruz)

En la c/c ES54- 0049-0263-5521-1162-9135 del Banco Santander (Sucursal nº 0263 de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

Enviar completamente relleno al Departamento de Viajes de ANPE

**C/ Carretas nº 14, 5º A – 28012 – Madrid**

**viajes@anpe.es**

**LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ESTOS VIAJES ESTÁ EN LA PÁGINA WEB DE ANPE [www.anpe.es](http://www.anpe.es) (Servicios-Viajes). También se edita un folleto para los interesados que pueden solicitar al Departamento de Viajes. Tfno 91-522-90-56 (Srta M. Carmen)**

**El Defensor del Profesor,  
una década al servicio  
del profesorado**

**TIENES DERECHOS  
¡RECLÁMALOS!**

**El defensor  
del profesor**

[www.elfensordelprofesor.es](http://www.elfensordelprofesor.es)

## ■ Andalucía

### ANPE-Andalucía presentará próximamente en los tribunales más de 10.000 demandas individuales exigiendo el abono de la extra de 2012

*El pasado mes de enero se publicó en el BOE la norma reguladora del procedimiento de abono del 25% de la paga extra de diciembre de 2012 a los funcionarios que dependen directamente de la administración estatal, posibilitando a un tiempo a las administraciones autonómicas el abono de dicha cantidad a los funcionarios de ellas dependientes. Dicha norma responde a las numerosas sentencias que han señalado la ilegalidad que en su día supuso la detracción de ese 25%.*

Con respecto a los funcionarios de cuerpos nacionales transferidos a las Comunidades Autónomas, como es el caso del profesorado funcionario e interino de los cuerpos docentes, estos dependen para el cobro de lo que dispongan sus respectivas comunidades autónomas. En este sentido, la práctica totalidad de los gobiernos autonómicos han dispuesto el abono del 25%, en la línea de lo determinado por el gobierno central. Aún más, muchas de ellas han negociado el abono progresivo de la totalidad de la paga.

En el caso de Andalucía, no se ha manifestado hasta la fecha la voluntad política de proceder al abono de cantidad alguna, lo que nos vuelve a situar como excepción negativa en el conjunto de España.

ANPE Andalucía no va a permanecer impasible ante este atropello, que se añade a anteriores agravios comparativos como los recortes en las pagas extraordinarias de junio y diciembre de los años de 2013 y 2014, sin parangón en el resto del Estado. Por ello, y paralelamente a nuestras reiteradas solicitudes de apertura de negociaciones, dirigidas tanto a la Presidencia de la Junta como a la Consejería de Educación Cultura y Deporte, ANPE Andalucía está tramitando, a través de sus asesorías jurídicas provinciales, varios miles de reclamaciones individuales de sus afiliados, solicitando el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Ya el pasado 7 de noviembre, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Almería dio la razón a una funcionaria docente representada por los servicios jurídicos de ANPE Andalucía, que reclamaba el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, generada antes de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 20/2012. Parte proporcional correspondiente al devengo de 44 días, aproximadamente el 25% del importe total.

El fallo del Juzgado estableció la nulidad de la resolución impugnada por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad y el derecho de la docente defendida por ANPE a percibir la parte proporcional de la paga extra reclamada.

Por su parte, el Tribunal Constitucional, sin aún haberse pronunciado sobre el abono de la totalidad de la paga, ha dado por zanjada, hace tan sólo unos días, la cuestión de la reclamación de los 44 días. Argumentando la solución extraprocesal que supone el abono decretado por el gobierno y descargando toda la responsabilidad sobre las administraciones públicas, entre las que Andalucía sigue siendo una inexplicable excepción a la hora de reconocer un derecho evidente de sus funcionarios. Esta sentencia del TC impide que los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa sigan escudándose en la cuestión pendiente de inconstitucionalidad para no fallar sobre los recursos planteados.

La pelota está en el tejado de la Junta de Andalucía. Si no abre de inmediato el proceso negociador para el abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que tan injustamente se nos arrebató en su día, tendrá que afrontar los costes de un proceso en el que ANPE va a llevar más de 10.000 demandas ante los jueces para que estos la obliguen a reconocer los derechos retributivos que está hurtando a sus docentes.

Por tanto, animamos a todos aquellos docentes que aún no han iniciado el procedimiento de reclamación, que lo hagan lo antes posible, contactando con la sede de ANPE Andalucía más próxima.



## La Consejería responde a la exigencia de ANPE sobre su responsabilidad en la formación pedagógica y didáctica del profesorado técnico de FP

*El pasado mes de abril, ANPE exigió a la administración educativa andaluza, tanto públicamente como en la Mesa Sectorial, que ofertara de modo urgente la formación pedagógica y didáctica equivalente al profesorado técnico de FP que al carecer de titulación universitaria no puede acceder a los estudios de Máster.*

Conforme a nuestra petición, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía ha anunciado el acuerdo con la Universidad Internacional de Andalucía para que esta oferte los estudios conducentes a la obtención del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente, título de validez en todo el territorio nacional que habilita a impartir docencia en titulaciones de Formación Profesional a aquellas personas que, por las características de su titulación, no pueden acceder a los estudios de Máster Universitario de Profesorado.

Desde ANPE valoramos positivamente este primer paso hacia la satisfacción de nuestras demandas, que incluyen la ampliación del plazo para la definitiva acreditación de la formación pedagógica y didáctica del profesorado afectado y la permanencia en

bolsa con posibilidad de obtención de destino para aquellos docentes que estén matriculados en los estudios conducentes a la obtención de la formación pedagógica.

No obstante, seguimos con máxima preocupación la situación del profesorado con titulación universitaria que no se encuentra en posesión del Máster y que se encuentra discriminado, al retrotraerse su requisito de experiencia docente al año 2009. Al respecto, recordamos a la Consejería que se comprometió a buscar una solución para ese colectivo, que no puede realizar en verano los estudios de Máster y que se encuentra directamente amenazado por la negativa del Ministerio a prorrogar el plazo de exigencia de la formación pedagógica de posgrado, de la que ha informado la propia Consejería en una nota de prensa.

## Asturias

### Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento

*Circular sobre la implantación del programa para la mejora del aprendizaje y del rendimiento y la aplicación del último curso del Programa de Diversificación Curricular en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en el año académico 2015-2016.*

#### 1. Destinatarios:

Alumnado que habiendo cursado 2º de ESO en el año académico 2014-2015, no esté en condiciones de promocionar a 3º de ESO y haya repetido al menos una vez en cualquier Etapa.

Alumnado que habiendo cursado 3º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 4º.

#### 2. Estructura del programa:

El programa se organizará mediante la creación de grupos específicos:

Ámbito Lingüístico y Social: en el que se incluirán las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Geografía e Historia.

Ámbito Científico y Matemático: en el que se incluirán las materias de Física y Química, Biología y Geología y Matemáticas.

Ámbito de Lenguas Extranjeras: en el que se incluirá la materia de primera Lengua Extranjera.

El resto de materias, incluida la sesión de tutoría, se cursarán en el grupo ordinario de referencia.

#### 3. Profesorado:

Preferentemente profesorado de "Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales" y profesorado de "Apoyo al Área Científica o Tecnológica" del Departamento de Orientación.

## En Asturias un total de 2.560 docentes (el 24% de la plantilla total) están habilitados para impartir docencia bilingüe, en inglés, francés, alemán o italiano

Un estudio reciente de ANPE Asturias sobre el profesorado habilitado para impartir docencia bilingüe, refleja la inestabilidad de dicho programa.

El proyecto bilingüe nació en 1996 como un experimento único dentro del sistema educativo estatal español con el objetivo de desarrollar la enseñanza bilingüe mediante la impartición de currículo integrado español-inglés.

En el año 2015 y tras 11 años de implantación con carácter propio en el Principado, ANPE echa en falta que:

- Aún no haya un Decreto normativo que regule el Programa Bilingüe.
- Aún no se ha hecho una evaluación/medición de resultados desde su puesta en marcha que permita "pulir" los defectos.

- Sigue sin ofrecerse incentivos económicos para atraer a más profesorado y compensar el esfuerzo formativo y la especial dedicación que exige preparar las clases de tu especialidad en otro idioma.
- Sigue sin regularse la plantilla docente bilingüe susceptible de ser cubierta mediante el concurso de traslados, para dotar de

verdadera estabilidad a los programas bilingües en los centros educativos.

Por lo que ANPE Asturias denota demasiadas carencias, que pueden dar al traste con el sólido asentamiento y desarrollo de unas enseñanzas que juzga imprescindibles.

## Resolución de 6 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la apertura del plazo de solicitud de adhesión al primer Plan de Evaluación de la función docente en sustitución del aprobado por Acuerdo de 9 de marzo de 2011

ANPE Asturias ha instado a todos sus afiliados interinos a solicitar la adhesión al Plan justificado por la aplicación de la cláusula 4. Apartado 1 del Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada, celebrado el 18 de marzo de 1999, que figura como anexo a la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de Junio de 1999, donde se considera que pertenecen a las plantillas docentes del Principado de Asturias el personal interino, el de carrera con destino definitivo o provisional así como el personal funcionario de carrera de otras Administraciones educativas que ocupen con carácter provisional puestos de trabajo en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

ANPE animó a todos los interinos que tuvieran 5 años de servicios prestados a fecha de cierre de convocatoria y que estuvieran

prestando servicios en Asturias, que pidiesen la adhesión a dicho Plan del que, en un principio saldrían excluidos. Será entonces cuando deberán de reclamar de nuevo la inclusión administrativamente, para lo cual se pondrá a disposición de los afiliados interesados nuestro Servicio Jurídico.

Los incentivos a cobrar serían:

- Grupo A2: 132,18 €/mes
- Grupo A1: 206,53€/mes

Consulta nuestra web <http://www.anpe-asturias.com> para poder acceder a toda la información completa sobre Oposiciones.

## La Rioja

### Propuestas en Educación ante las elecciones autonómicas 24-M

*Cara a las Elecciones autonómicas y locales del pasado 24 de mayo, ANPE-Rioja ha elevado a todos los partidos políticos que se presentan a las Elecciones al Parlamento de La Rioja las siguientes propuestas en materia de educación y del profesorado, que han tenido gran repercusión en los medios de comunicación y que hemos resumido en el siguiente decálogo.*

- 1.- Pacto por la Educación de La Rioja, al objeto de que la Educación en nuestra Comunidad no sea moneda de cambio partidista, a efectuar entre todas las organizaciones políticas y sociales riojanas, que se base, entre otros, en los puntos que a continuación se indican.
- 2.- Defensa ante todo de la enseñanza pública, puesto que llega y acoge a todos los ciudadanos, no siendo la primera en sufrir los recortes presupuestarios, pues invertir en educación es invertir en el futuro, máxime en tiempos de crisis.
- 3.- Reparto equitativo del alumnado inmigrante y con necesidades educativas específicas entre todos los centros sostenidos con fondos públicos, mediante un cupo de reserva en periodo de matriculación en cada uno de ellos.
- 4.- Respeto a las ratios máximas fijadas en la LOE-LOMCE: 25 en E. Infantil y Primaria, 30 en ESO y 35 en Bachillerato.
- 5.- Extensión de la jornada continua en Centros de E. Infantil y Primaria mediante una nueva reforma de la Orden 4/2006 (los requisitos exigidos en las consultas deben ser sobre los votantes no sobre el censo) y creación normativa centros bilingües.

- 6.- Medidas concretas para la protección del profesorado y para la mejora de la convivencia en los Centros, que den sentido y contenido al reconocimiento por Ley del profesorado como autoridad pública en el ejercicio de sus funciones.
- 7.- La recuperación de todos los derechos profesionales, retributivos y sociales perdidos, ya que no nos conformamos con el nuevo orden socio-profesional-económico definitivo en el ámbito educativo que nos tratan de imponer tanto a nivel estatal (Decreto Wert) como autonómico (Acuerdo de medidas de mejora de 22-8-2014).
- 8.- Mejora condiciones laborales profesorado interino y eliminación tasa reposición efectivos en las ofertas públicas de empleo docente a partir de 2015.
- 9.- Defensa principios de igualdad y legalidad ante el acceso telemático a la Administración, que permita acceso por otros medios y subsanar los defectos.
- 10.- Mantenimiento de la jubilación voluntaria a los 60 años, como forma de crear empleo público y reponer las plantillas docentes.



## Aragón

### Pruebas de 3º de Primaria

En Aragón las pruebas de diagnóstico se filtraron el día anterior a su ejecución, el 4 de mayo; de manera que circularon por los whatsapp y numerosas familias ya las conocían; muchos niños las habían realizado ya en sus casas previamente. Desde ANPE denunciarnos

la filtración, así como la manipulación que la mayoría de los sindicatos y otras asociaciones hicieron del proceso, y la confusión y alarma que transmitieron a las familias alentando al boicot y a no llevar a sus hijos al colegio en los días en cuestión.

### Propuestas de ANPE-Aragón a los partidos políticos

Inmersos en pleno proceso electoral ANPE-Aragón se ha dirigido a los partidos políticos que se presentan a las Elecciones al Parlamento de Aragón sus propuestas en materia de educación para nuestra Comunidad Autónoma y relativas principalmente a: la necesidad imperiosa de un Pacto por la Educación, la defensa de la enseñanza pública, la recuperación de todos los derechos profesionales y retributivos perdidos y mejora de las condiciones

laborales del personal interino, la recuperación de plantillas, formación excelente de los futuros profesores, la libertad de elección de jornada (continua o partida), reparto equitativo de alumnado inmigrante y con necesidades educativas especiales, medidas efectivas de protección del profesorado y convivencia en los centros en base a la ley de autoridad de Aragón, y mantenimiento de la edad de jubilación a los 60 años.

### Apertura y cierre de vías en centros de Primaria

En Huesca capital todos los colegios de primaria tienen dos vías (decisión que en su momento conllevó una gran polémica). Este curso se ha habilitado una nueva vía en dos colegios públicos de la ciudad (Pedro J. Rubio y Sancho Ramírez). Esta decisión fue tomada unilateralmente por la Dirección Provincial, sin consultar a la Comisión de Garantías y cuando ya había concluido el período de petición de centro y se comprobó que varios colegios habían registrado más peticiones que plazas a ofertar. Esta forma de actuar ha sido muy contestada por ser precipitada y basada en parchear, en vez de en dar soluciones consensuadas y en su momento.

En cuanto a Zaragoza, tras el proceso de petición de centro, han sido 32 centros los que han tenido exceso de demanda respecto a la oferta. Se abre una unidad en el CP Jerónimo Blancas y en el CP Hermanos Argensola, y un aula TEA (trastornos del espectro autista) en el CP La Jota. Asimismo es posible el cierre de 7 unidades de la escuela pública. Es urgente que se incluya la construcción del colegio Valdespartera III en el próximo Plan de Infraestructuras.

### Charlas en las Escuelas de Magisterio de Zaragoza y Huesca

ANPE-Zaragoza y ANPE-Huesca van a impartir unas charlas en el mes de mayo en las Escuelas de Ciencias Humanas y de la Educación de Zaragoza y Huesca, que con el título *Cómo ser docente*

en Aragón, pretenden informar a los alumnos de los últimos cursos de grado de maestro sobre el sistema de acceso a la función pública, oposiciones, formación de listas de interinos...

### Elecciones a Comités de Empresa de Profesores de Religión de Primaria

El día 21 de mayo empezó el proceso electoral para las elecciones de profesores de Religión de enseñanza Primaria al Comité de Empresa en Huesca. En Zaragoza iniciará unos meses más tarde. Las votaciones en Huesca se celebrarán en el mes de junio. ANPE se presenta como sindicato eficaz que ha logrado numerosas mejoras para el profesorado de religión y que está especialmente atento a todas sus necesidades y reivindicaciones.



## Baleares

### ANPE exige la descongelación de los sexenios de manera inmediata

*Desde ANPE hemos hecho entrega de un escrito reivindicativo pidiendo la necesidad urgente de poner fecha de caducidad al decreto que tiene congelado los sexenios de todos los docentes de la enseñanza pública de las Islas Baleares.*

Ahora que en Educación se destinan 38,97 millones de euros más que el ejercicio anterior, y teniendo constancia que otras comunidades autónomas ya han recuperado este complemento al 100%, consideramos inadmisibile la pretensión de cambiar los sexenios por un complemento de carrera profesional ligado a una evaluación de la tarea del personal docente.

Por estos motivos desde ANPE exigimos la descongelación inmediata de los sexenios de todos los funcionarios docentes de la enseñanza pública tal como ha pasado a la Comunidad de Valencia, que los tienen descongelados desde el 1 de enero de 2015.

Respecto a la propuesta de la Consejería sobre la negociación de la carrera profesional, nuestra comunidad no tiene competencias, puesto que es necesario enmarcarla dentro de un Estatuto Docente a nivel estatal. Este estatuto es una reivindicación histórica de ANPE que a nivel nacional estamos defendiendo ante el Ministerio de Educación y Cultura, pero todavía no se ha desarrollado.

Finalmente, reclamamos a la Administración que cumpla con las sentencias de pago de los sexenios de los funcionarios interinos, con los efectos retroactivos correspondientes y con un calendario de pago.

### ANPE exige la reposición de las condiciones laborales perdidas haciendo entrega de un documento a la Sra. Consejera

Desde ANPE siempre hemos manifestado nuestra voluntad de agotar la vía del diálogo y de la negociación, pero, después de todas estas reuniones y mesas sectoriales, y ver en la prensa que la enseñanza privada-concertada recibirá la deuda pendiente de 13,5 millones de euros y que el sector sanitario empezará a recuperar parte de su carrera profesional con un calendario de pago, ANPE exige la reposición inmediata de las condiciones laborales de los docentes de la enseñanza pública.

En este sentido hemos hecho entrega de un escrito reivindicativo pidiendo la necesidad urgente de poner fecha de caducidad al decreto que tiene congelado los sexenios de todos los docentes de la enseñanza pública de las Islas Baleares.

Esta es nuestra prioridad: empezar a recuperar las condiciones laborales perdidas y la compensación por los esfuerzos realizados y exigidos al profesorado, durante estos 5 años de congelación salarial.



Además, en educación se destinan 38,97 millones de euros más que el ejercicio anterior, por lo tanto, no entendemos cuál es el inconveniente para empezar a descongelar los mismos complementos que al sector sanitario, como son los sexenios.

### Presentación del documento de pacto social por la Educación «Islas por un Pacto»

ANPE ha participado desde su inicio hace casi 4 años en las negociaciones y equipos de trabajo que han dado lugar a la creación de una plataforma denominada “Islas por un Pacto” cuyo talante negociador ha dado lugar a la presentación del documento “Pacto Social por la Educación” que fue presentado a los medios de comunicación el pasado 5 de Mayo en Centro de Cultura Sa Nostra, donde todas las entidades que participamos nos hicimos una foto de familia.

Este documento lo presentaremos a todos los partidos políticos para que lo incorporen en sus programas electorales con el fin de

garantizar una estabilidad normativa en la educación de nuestros hijos, los docentes y las familias de nuestras escuelas.

Os adjuntamos la foto de familia como ejemplo de consenso educativo, donde todas las entidades hemos tenido que renunciar a algunas cuestiones para llegar a acuerdos.

Desde ANPE queremos felicitar a todas las entidades que participen, así como a los ponentes que hoy han explicado a la prensa y a todos los asistentes la finalidad del documento y el camino de esta elaboración, un camino abierto y que va a requerir una continuidad de trabajo en aras de mejorar la calidad de la Educación.

## Convocatoria de Interinos curso 2015-16

Os dejamos toda una serie de consideraciones importantes, y una Guía / Manual de instrucciones para aquellos funcionarios interinos que queráis resolver todas las dudas que se os puedan plantear, así como un ejemplo de trámite telemático en imágenes.

Como curiosidad, destacar que hemos llegado a contestar más de 1.000 llamadas telefónicas, unos 800 emails y atendido personalmente a 300 personas en nuestra sede.



## Castilla y León

### Los estándares de aprendizaje evaluables y el perfil competencial

*ANPE Valladolid, dando respuesta a una petición mayoritaria del profesorado de Castilla y León en relación a la formación en los novedosos aspectos de la LOMCE y en especial a las particularidades de los estándares de aprendizaje, ha llevado a cabo una conferencia formativa para sus afiliados.*

La conferencia fue impartida por Sonia Martín Pérez, Inspectora de Educación de la Dirección Provincial de Valladolid, M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Portero y Miguel Espinilla, profesores del CEIP Melquiades Hidalgo.

El lugar de celebración elegido fue la Escuelas Oficial de Idiomas de Valladolid.

Como aspectos más destacados de la conferencia, los ponentes explicaron detenidamente cómo programar a partir de los estándares de aprendizaje evaluables y cómo realizar la adaptación de la programación didáctica a la programación de aula. Del mismo modo se detalló el perfil de cada una de las competencias clave (lingüística, matemática y ciencia y tecnología, digital, sociales y cívicas, conciencia y expresiones culturales, aprender a aprender y sentido de iniciativa y espíritu emprendedor) y su relación con los estándares de aprendizaje evaluables y el resto de elementos del currículo.

La implicación de los docentes, a través de su asistencia y participación, fue muy significativa.

Una vez más ANPE muestra su compromiso con los docentes de esta comunidad para que la tarea académica de maestros y profesores esté lo más actualizada posible. Esto beneficiará a todo el profesorado pero también al alumnado y a las familias.

**CONFERENCIA**

**LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES Y EL PERFIL COMPETENCIAL: APLICACIÓN EN EL AULA**

**PONENTES:** Sonia Martín Pérez.  
Inspectora de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid.

Miguel Ángel Rodríguez Espinilla.  
M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Portero.  
Profesorado del CEIP Melquiades Hidalgo, Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

**ORGANIZA:** ANPE Valladolid

**FECHA:** 26 de mayo de 2015.  
**HORA:** de 18:00 a 20:00 h.  
**LUGAR:** Escuela Oficial de Idiomas de Valladolid (Avda. Segovia 48).  
Salón de actos

**ANPE, DOCENTES COMO TU**

**SINDICATO INDEPENDIENTE ANPE VALLADOLID**

C/ Ferran nº 1 - 3<sup>a</sup> Dcha. 41002 Valladolid.  
E-mail: valladolid@arpe.es www.arpe.es  
Tfno: 983 35 69 61



## Calendario de actuaciones y adjudicación de destinos para funcionarios de los diferentes cuerpos. Curso 2015-2016

*Siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos, cada Dirección Provincial publicará el calendario para las actuaciones de elección de vacantes para el próximo curso escolar para todos los cuerpos docentes.*

A la espera de la publicación oficial, en cursos anteriores los actos se desarrollaron durante el mes de julio, publicando inicialmente el listado provisional y posteriormente definitivo de vacantes y de participantes en este proceso para proceder posteriormente a los actos de adjudicación de las mismas.

El orden de prioridad para obtener destino vendrá definido por:

- Desplazados de centros públicos en el caso de Maestros y profesorado suprimido, desplazados y aquellos que deban compartir centro en el caso de Secundaria y resto de Cuerpos.
- Comisiones de servicio en atención a situaciones especiales.

- Provisionales (Maestros) y expectativa (Secundaria y resto de cuerpos).
- Cargos electos.

Solicitamos a las distintas Direcciones Provinciales que para estos actos de adjudicación para el próximo curso oferten todas las plazas vacantes para evitar agravios comparativos posteriores.

A los funcionarios en prácticas derivados del proceso selectivo se les adjudicará vacante para realizar las mismas, posiblemente, la primera semana de agosto.

## Adjudicación informatizada de vacantes para Interinos (AIVI). Curso 2015-2016

*La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el proceso informatizado de adjudicación de vacantes en régimen de interinidad para el curso escolar 2015/2016, para los cuerpos de Maestros profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Tras la publicación de dicha convocatoria, todas las sedes provinciales de ANPE en Catilla y León han impartido charlas informativas para ayudar a los docentes interinos a la cumplimentación de la documentación.

Año tras año, nuestros afiliados agradecen este apoyo en el proceso de adjudicación de vacantes.

Esta participación es necesaria para los aspirantes a puestos en régimen de interinidad que hayan presentado solicitud de participación en el proceso de baremación de interinos, así como, los incluidos en los listados definitivos de baremación derivados de los procesos convocados por las Órdenes EDU/561/2008, de 7 de abril, y EDU/495/2010, de 15 de abril, cuyos listados de especialidades continúan vigentes por no haber sido objeto de baremación en el proceso convocado por la Orden EDU/149/2015, de 26 de febrero, y que no hayan sido eliminados de las listas en las que se encuentren incluidos hasta la nueva elaboración de las mismas.

Si el aspirante no presenta solicitud o no consigna ninguna petición válida, se entenderá que renuncia a obtener puestos en régimen de interinidad durante el próximo curso 2015-2016, por las especialidades en las que se encuentren incluidos.

Si no se presenta solicitud en este proceso de vacantes, no se podrá participar en el proceso de adjudicación informatizado de sus-

tituciones de inicio de curso que se efectuará una vez resuelto el presente proceso de adjudicación de vacantes para todos los participantes que no hubieran obtenido vacante, ni podrá optar a sustituciones durante todo el curso 2015-2016.

Según el calendario previsto en la convocatoria la adjudicación de vacantes del proceso informatizado y su publicación en BOCyL serán en torno a las siguientes fechas:

Cuerpos de Maestros:

1. Adjudicación provisional a partir de la primera semana de agosto.
2. Adjudicación definitiva antes del día 1 de septiembre. La toma de posesión será con fecha de 1 de septiembre.

Secundaria y resto de cuerpos:

1. Adjudicación provisional a partir de la primera semana de agosto.
2. Adjudicación definitiva a inicios de Septiembre. La toma de posesión es con fecha de 15 de Septiembre.

Publicada la resolución provisional de cualquiera de los cuerpos se habilita de un plazo de reclamación o renuncias. En el caso de renuncia a la adjudicación provisional se entiende que hace para todo el curso 2015-2016 no pudiendo ocupara ningún puesto en régimen de interinidad durante este curso.

## Adjudicación informatizada de sustituciones de interinos (AISI)

Adjudicadas definitivamente las vacantes se abrirá un proceso informatizado para las sustituciones sobrevenidas de inicio de curso.

## Cantabria

### Expectativas ante las Oposiciones

*5.091 profesores aspiran a obtener una de las 87 plazas ofertadas por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria. La mayoría de los opositores intentará formar parte del cuerpo de Maestros, pues son más de 3.200 quienes optarán a una de las 60 plazas ofertadas, centrándose los demás en la obtención de una de las 27 plazas de Profesores Técnicos y Profesores de Secundaria.*

El nerviosismo de los aspirantes es compartido, de forma diferente, también por los compañeros que pueden formar parte de los tribunales seleccionadores que deberán incorporarse a sus funciones sin haber finalizado el curso académico.

También se han convocado oposiciones para el servicio de Inspección educativa. Son cinco plazas a las que puede concurrir cualquier profesor que reúna las condiciones de la convocatoria o que haya desempeñado funciones de inspector ocasional.

Mientras tanto, el resto del profesorado está expectante ante las novedades curriculares y normativas que regirán el próximo curso y que siguen siendo una incógnita pese a las fechas en que nos encontramos. En estos días se están revisando las plantillas orgánicas de los centros, pero aún no se han estudiado los cupos que permitirán realizar las planificaciones concretas para la organización de colegios e institutos, manteniendo la incertidumbre respecto a la composición de los claustros en numerosos centros.

### ¿Interesa la Educación en las elecciones?

*Los partidos políticos nos convocan a todos los sindicatos para que conozcamos las propuestas sobre Educación contenidas en sus programas, pero son pocos los que solicitan nuestra opinión para incorporar medidas que puedan resolver los problemas existentes.*

Parece que están todos muy interesados en contar con un público atento en sus actos electorales, pero no tanto en consultar y recabar opiniones de los profesionales que tendremos que aplicar las propuestas que ellos convertirán en normativa.

ANPE Cantabria intenta hacer llegar a todos los partidos las necesidades del sistema educativo y del profesorado, haciéndoles partícipes de nuestro propio programa para que puedan tenerlo en cuenta a la hora de establecer su política educativa. Lo que no queremos es ser comparsa de nadie ni que se nos intente utilizar

partidariamente. Mantener nuestra independencia exige exponer con claridad nuestros postulados intentando que sean asumidos por los responsables políticos, sean quiénes sean los que reciban el apoyo del electorado. La educación es demasiado importante como para tomarla como un “deseo” en un programa electoral. Las propuestas políticas deben ser claras y buscar un sistema educativo de calidad, no sujeto a devaneos, en el que el profesorado esté reconocido social y profesionalmente, con una buena formación inicial, actualización permanente y remuneración adecuada a la importancia de la tarea desarrollada.



## País Vasco

### Padres objetores a la reválida de la LOMCE en Primaria

*La evaluación diagnóstica que marca la LOMCE se llevará a cabo en Euskadi este mes de mayo en 30 centros de enseñanza, la mitad de ellos públicos y el resto concertados, y examinará a cerca de 1.500 niños.*

El Departamento de Educación no ha comunicado de forma oficial cuáles son esos colegios, ni la fecha de la prueba, pero algunas escuelas del País Vasco ya han comenzado a movilizarse.

La agrupación vasca de familias de la red pública, Ehige, ha hecho un llamamiento a no participar en la evaluación.

El Ministerio de Educación cede a cada comunidad la elaboración de esta evaluación y aclara que los resultados solo servirán para detectar problemas de aprendizaje en los escolares, con el fin de mejorar el sistema. El Gobierno vasco realizaba hasta ahora este tipo de pruebas diagnósticas en cuarto de Primaria y segundo curso de la ESO, pero la nueva ley las fija ahora, también, en tercero de Primaria; eso sí: "sin valor académico".

Educación ha decidido hacer una prueba piloto, aplicar el examen a un número reducido de alumnos para comprobar cómo funciona en niños de esa edad (8 - 9 años), y ensayar el tipo de preguntas y ejercicios más adecuados.

Se realizarán pruebas de lengua castellana, matemáticas y euskera, con preguntas elaboradas por el Instituto Vasco de Evaluación e Investigación.

La agrupación estatal de padres de alumnos de la escuela pública, CEAPA, también se opone a la evaluación y ha pedido a las familias que no lleven a sus hijos al colegio el día del examen.

Tienen miedo de que se utilicen los resultados para hacer rankings de colegios, aunque el ministerio ha aclarado que la información que se obtenga, será solo para uso de los centros y los departamentos de Educación, y que nunca se harán públicos.

ANPE Euskadi defiende que la evaluación debe ser un instrumento para valorar el rendimiento educativo y debe ir siempre acompañado de un compromiso de mejora para alcanzar los objetivos educativos. Este compromiso sería más efectivo si se hubiera alcanzado un consenso educativo en la LOMCE, con la participación del profesorado, que es quien tiene que poner en marcha y aplicar las reformas.

## Castilla-La Mancha

### El Gobierno regional no ha cumplido lo prometido a los docentes

*La legislatura de Marcial Marín al frente de la Educación en Castilla-La Mancha ha estado plagada de promesas de recuperación y mejoras que no han visto la luz. No ha querido, ni ha sido capaz, de revertir la situación actual de retroceso en el sector docente tras los fuertes e injustos recortes propiciados desde el Gobierno regional que teóricamente iban a ser de carácter temporal.*

ANPE ha exigido hasta la saciedad el cumplimiento de esas promesas y hemos intentado alcanzar un documento de reposición que restituyera al profesorado a unas condiciones laborales justas.

Si es cierto que la recuperación económica regional es un hecho, como repiten incesantemente nuestros gobernantes autonómicos, ésta debería implicar dejar de sacrificar la Enseñanza Pública de Castilla-La Mancha. Pero con sus actuaciones han evidenciado que la Educación, al menos la Pública, no es una prioridad y que los docentes continuamos pagando la mala gestión del gasto público de nuestros políticos.

Hace cuatro años, la Sra. Cospedal respondía en esta misma revista a varias preguntas que ustedes pueden volver a leer en nuestra web ([www.anpeclm.com](http://www.anpeclm.com)). En concreto, aseguraba en relación a la pérdida de poder adquisitivo acumulada en aquella época que "los docentes han sufrido las consecuencias de los desatinos de los gobiernos socialistas de Zapatero y Barreda, que han asestado el mayor recorte social de la historia, congelando las pensiones y bajando el sueldo a los funcionarios. Hay que hacer bien las cosas, no malgastar los fondos públicos, racionalizar el gasto y, evi-

dentemente, no hacer pagar siempre a los mismos, en este caso a los docentes, los errores de los malos políticos."

Curiosa respuesta, como las demás de esa entrevista, cuando las cifras de aquel momento se ven superadas con creces ya que la pérdida de poder adquisitivo imputable a esos gobiernos socialistas era del 11,9%, mientras que la que hoy le podemos atribuir al Gobierno de Cospedal es del 20,7%.



Juan Carlos Illescas Díaz.  
Presidente ANPE-CLM

#### Pérdida salarial durante el Gobierno de Cospedal (junio/2011 – mayo 2015)

I.P.C.	De junio/2011 a abril/2015	3%
Reducción Complementos	3% desde enero/2012 y continua	12%
Paga Extra 2012	Abonado 1/4	5,7%
<b>TOTAL</b>		<b>20,7%</b>

## La Unidad de Atención al Profesorado suspende

*Cuando en junio de 2013 se puso en marcha en nuestra región la Unidad de Atención al Profesorado (UAP), a propuesta de ANPE, decidimos desde nuestro sindicato que el servicio del Defensor del Profesor en Castilla-La Mancha, puesto en marcha en el año 2005 al mismo tiempo que a nivel nacional, para dar apoyo y asesoramiento psicológico y jurídico a los docentes ante la inacción de nuestros gobernantes en la defensa del profesorado, dejaba de tener sentido, pues por fin la Consejería de Educación articulaba un servicio destinado a apoyar y defender al profesorado.*

Pasados casi dos años desde que se puso en marcha la UAP hemos estado comprobando que el profesorado no se ha sentido apoyado ni respaldado por esta Unidad, fundamentalmente en el aspecto psicológico. Así, muchos compañeros han estado acudiendo a nuestras sedes por no encontrar ese respaldo por la UAP y han tenido que ser finalmente atendidos por nuestro servicio del 'Defensor del Profesor' nacional.

Ante estas deficiencias detectadas y comprobando que la UAP no ha respondido a las expectativas creadas, desde ANPE-CLM hemos puesto de nuevo en funcionamiento nuestro servicio regional del Defensor del Profesor en Castilla-la Mancha, servicio que ANPE pone a disposición de todo el profesorado para ayudar en la resolución de conflictos y proponer cada año medidas que contribuyan a mejorar la convivencia en los centros.

No obstante ANPE continúa exigiendo en defensa de los docentes:

- El cumplimiento de las normas de conducta establecidas en los centros.
- El amparo legal a los profesores desde la Administración Educativa y desarrollo del artículo 8 de la Ley de Autoridad del profesorado de Castilla-La Mancha.



- La asistencia psicológica a los profesores que han sufrido alguna situación que ha derivado en daños psicológicos.
- La formación a los docentes en la resolución de conflictos.

Desde ANPE reiteramos que el profesorado necesita el apoyo y la implicación de la Administración, del resto de la comunidad educativa y de la sociedad en general para mejorar la convivencia en los centros y que los procesos de enseñanza-aprendizaje se desarrollen en óptimas condiciones.

Marta Nuño López. Secretaria de Actas ANPE-CLM

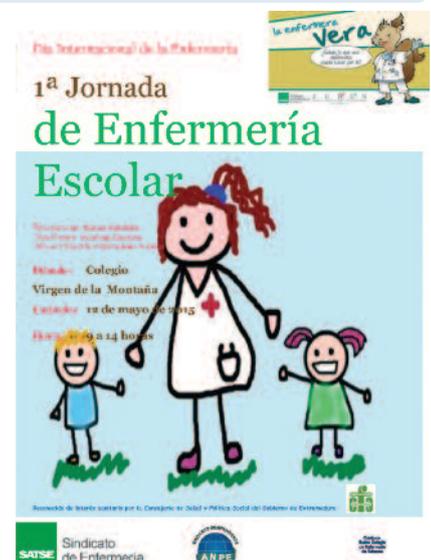
## Extremadura

### ANPE y SATSE celebran una jornada reivindicativa el día internacional de la enfermería

*El pasado 12 de Mayo, ANPE y SATSE (FSES), celebraron una jornada conjunta con alumnos, padres y madres y docentes del Colegio Público Nuestra Señora de la Montaña. El acto comenzó con una presentación y acto reivindicativo tanto por Damián Cumbres, secretario regional de SATSE Extremadura, y José Francisco Venzalá, vicepresidente regional de ANPE Extremadura.*

Ambos, cada cual en su sector solicitaron la dotación por centro público docente o distrito educativo en su defecto como objetivo primario, para su extensión a cada centro público docente, la creación de plazas específicas de graduados en enfermería en los mismos, atendiendo a lo establecido en La Constitución, en su artículo 43, que reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Del mismo modo y complementariamente también se ha solicitado dotar a los centros públicos de DEAS, desfibriladores semiautomáticos externos, sobre todo en los institutos de la región, así como habilitar en defecto de facultativo especializado, un programa de desfibrilación precoz en centros educativos públicos, atendiendo al Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, normativa básica estatal, establece las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario y el Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula en Extremadura el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo.



Según José Francisco Venzalá González, vicepresidente Regional de ANPE “Entendemos que no es obligación del docente, por falta de preparación específica la actuación directa ante posibles casos de administración de medicamentos, accidentes, cuidados específicos, etc. y que pudieran incluso derivar en responsabilidad civil o penal, en cuanto a error y/u omisión de auxilio”.

Integrar un profesional de enfermería en la escuela garantizaría, además de la atención inmediata y urgente en caso de accidente, y la administración adecuada de los tratamientos de los niños enfermos, la planificación, puesta en marcha, supervisión y evaluación de los programas de salud escolar no dependiendo del actual modelo, en el que los profesionales de atención primaria acuden a los colegios e institutos de forma puntual (vacunaciones, charlas, etc.), relegando la educación para la salud a una actividad ocasional no enmarcada dentro de un plan de formación y que no contempla las necesidades de la comunidad escolar. Por otro lado, el docente, además de reforzado y asistido para con sus alumnos sanitariamente, no se expondría a acometer actuaciones que no le son de su competencia y por tanto susceptibles de sanción.

En la actualidad nos enfrentamos, dentro de la comunidad escolar, a alumnos y alumnas con problemas de salud difíciles de abordar sin el asesoramiento o ayuda de profesionales de la salud. La integración de niños y niñas con enfermedades como espina bífida, asma, diabetes, procesos epilépticos o alergias, además del ya conocido aumento del consumo de algunas drogas, el incremento de la obesidad infantil y el aumento de los embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual en la población juvenil e infantil, accidentes en los centros escolares (heridas, hemorragias, quemaduras, atragantamientos, etc.) deriva en que niños y adolescentes, en el ámbito escolar y especialmente atendiendo a la obligatoriedad de las etapas de infantil y secundaria, tienen necesidades en materia de salud que no pueden, ni deben, ser cubiertas, en dicho periodo, por padres o profesores sin la formación cualificada y específica que ostentan los profesionales sanitarios, sin contar la responsabilidad civil que pudieran derivarse.

Para Damián Cumbres, secretario Regional de SATSE, “solicitamos al Gobierno de Extremadura la creación de plazas de graduados en enfermería para los centros públicos de Extremadura que además de salvaguardar la correcta administración de medicamentos según



qué casos y la adecuada atención médica ante casos de accidentes o situaciones derivadas de enfermedades crónicas conocidas y/o desconocidas, puedan actuar con las suficientes garantías, y actúen bajo demanda del centro como asesores médicos en prevención de enfermedades, formación en salud pública incluso asesoramiento a adolescentes”.

La presencia de dicho personal cualificado proporcionaría también una correcta ayuda en caso de accidente o de episodios más o menos graves en alumnado con enfermedades crónicas y así disminuir el estrés emocional que suelen generar estas situaciones, como son asma, epilepsia o diabetes.

Respecto a la dotación de desfibriladores semiautomáticos externos, Antonio Vera Becerra, incide en que es nuestro deber exigir y debiera también ser obligación para nuestras administraciones Sanitarias y Educativas el promover y facilitar el uso de desfibriladores en centros e institutos de nuestra región, y en su defecto por áreas y/o distritos educativos ante la posibilidad evidente de mejorar las expectativas de supervivencia proceder a la aprobación de una norma específica que regule en la Comunidad Autónoma de Extremadura el uso de desfibriladores externos automatizados en centros públicos docentes como medida que garantice la obligatoriedad ya existente de los mismos en determinados espacios donde coincidan una alta concurrencia de personas y exista la probabilidad de que ocurra una parada cardíaca y/o muerte súbita, como pudiera ser un centro de Enseñanza Secundaria.

## ANUNCIOS CORTOS

- CHICLANA- PLAYA LA BARROSA. Alquiler vivienda unifamiliar totalmente amueblada. Primera línea de playa. Dos dormitorios. Muy bien equipada. Quincenas primavera-verano. **629 717 445**. Fotos en [www.idealista.com](http://www.idealista.com) código 310728
- Se vende ático amueblado en 1ª línea de mar en Ibiza. Tiene 2 habitaciones, 2 baños, piscina, terraza 15 m<sup>2</sup>, garage, solarium, a/ a y calefacción." Tel. **626 977 557**

## ■ Ceuta

### ANPE no está de acuerdo con el trasvase de empleo público a la educación privada

*La dirección Provincial viene castigando duramente a la Orientación Educativa en Ceuta, no solo por este trasvase, sino por los siguientes puntos:*

1. Han suprimido la plaza del 2º Orientador/a de todos IES. En Melilla, por el contrario, se ha mantenido. Los propietarios definitivos quedan en una “plaza a extinguir”, y alguno de ellos desplazado por falta de horario, incluso en contra del informe de la inspección educativa.
2. Las plazas del Equipo de Atención Temprana no han salido a concurso de traslado, privando a los funcionarios de carrera del derecho a ocuparlas, con la única intención de cubrirlas con interinos que son más fácilmente manipulable, y se les obliga prestar sus servicios en los colegios privados.
3. Hasta cinco Unidades de Orientación vacantes no han salido a concurso, sin que se haya ofrecido explicación alguna, y perjudicando los intereses de los funcionarios que podrían optar a esas plazas.
4. Ante las presiones de los colegios privados/concertados, han decidido que las dos orientadoras interinas que están en Atención Temprana dediquen su jornada íntegramente a los colegios privados/concertados (a pesar de que la ley dice que la atención temprana se limita a atender alumnos y alumnas de Educación Infantil no escolarizados, y de 0 a 3 años).

### El equipo 'Almina solidaria' gana el concurso educativo europeo 'Euroscola 2015'

*La oficina de información en España del Parlamento Europeo ha hecho pública la relación de los doce centros ganadores (diez en la modalidad de castellano y dos en la modalidad de inglés) del concurso 'Euroscola 2015', entre los que se encontraba el equipo 'Almina solidaria', del IES Almina de Ceuta.*

Los jóvenes ganadores, de entre 15 y 18 años, viajarán a Estrasburgo (Francia), donde se encuentra una de las sedes del Parlamento Europeo, para conocer la institución y participar con jóvenes de todos los países de la Unión Europea en una jornada de simulación del Parlamento Europeo para jóvenes.

Entre los temas centrales del concurso se encontraban “el increíble reto de la cooperación por un mundo futuro más justo, más estable y sostenible para la humanidad”; “cómo pueden contribuir los jóvenes y los centros escolares en la cooperación al desarrollo, promover el pensamiento crítico, el sentido de la responsabilidad y participar en proyectos solidarios”; y “conocer los programas europeos de cooperación al desarrollo y las estrategias europeas de lucha contra la pobreza dentro y fuera de la Unión Europea”.

Estos temas se hallan vinculados con las líneas de trabajo y las señas de identidad del Almina, que son, entre otras: la solidaridad, el respeto hacia todas las tendencias sexuales, las relaciones intergeneracionales y el desarrollo de las competencias básicas.

Desde el 19 de enero hasta el 14 de abril el equipo 'Almina solidaria' ha realizado numerosas actividades en torno a las instituciones europeas y a los objetivos de desarrollo del milenio, trazando un itinerario de actividades educativas y formativas realizadas tanto en contextos formales (el instituto) como en ámbitos no formales (ONGD, voluntariado) e informales

(redes sociales, blog y medios de comunicación de ámbito local y nacional), siguiendo tres objetivos fundamentales: la información, la formación y, consecuentemente, la transformación social.

Desde el IES Almina se realiza una valoración “muy positiva” de la participación del centro en el concurso, pues “se ha conseguido trabajar un proyecto solidario, unir las etapas educativas de ESO y FP, desarrollar las competencias básicas en el alumnado (en concreto, la autonomía e iniciativa personal, la competencia social y ciudadana y la competencia lingüística) y formar en las redes sociales”.



## Comunidad Valenciana

### La Conselleria elabora un manual de Permisos y Licencias del personal funcionario docente

Este manual recoge los criterios de aplicación de:

- Los descuentos en nómina por baja por enfermedad, fruto de Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad.
- Las excepciones en las que se no se descuenta, recogida en la Orden 12/2014 de Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
- El tratamiento de las ausencias por enfermedad o accidente que no dan lugar a descuento, recogida en la Circular 1/2014, de la Dirección General de Centros y Personal Docente.
- ANPE rechaza totalmente todas las normativas de recortes que se continúan aplicando, a pesar de la anunciada recuperación económica y que han supuesto una regresión en derechos laborales y retributivos

ANPE exige:

- Recuperación de las prestaciones totales desde el primer día de enfermedad o accidente.

- Aplicación de medidas particulares de supervisión por parte de la Administración de ausencias continuadas.
- Incorporación de enfermedades profesionales específicas de la tarea docente (ergonómicas y psicosociales).

El manual también establece las instrucciones y aclaraciones de aplicación del decreto de permisos y licencias, vigente desde 2008, completadas con normativa de la Seguridad Social, de la Conselleria de Hacienda y del Estatuto Básico del Empleado Público.

ANPE valora este apartado del manual como un buen instrumento para unificar criterios de aplicación del decreto de permisos y licencias de 2008, aunque considera que es necesaria una revisión y actualización del mismo más acorde con las circunstancias actuales del funcionariado docente, que recoja aspectos como:

- Acumulación de lactancia sin limitaciones por posterior excedencia y/o licencia.
- Flexibilizar el porcentaje de reducción de jornada.
- Convocatoria de las licencias retribuidas por estudios.
- Igualdad de tratamiento para interinos/as.

### Funcionarios en expectativa de destino

*ANPE denuncia la situación discriminatoria y prolongada en el tiempo, sufrida por los funcionarios de carrera en expectativa de destino que, participando en el concurso de traslados, no obtienen destino o bien lo obtienen en puestos que impiden la conciliación de la vida familiar y laboral.*

Esta circunstancia se recudece ya que, aun teniendo motivos suficientes para poder solicitar comisión de servicios, no se les permite participar por no tener destino definitivo.

ANPE exige a la Conselleria que responda y de solución a este colectivo a través del *Concursillo*, procedimiento que ANPE ya ha logrado que se implantase en otras Comunidades Autónomas y que llevamos varios cursos demandando en nuestra comunidad.

#### ¿CÓMO FUNCIONA?

Si en el Concurso de Traslados se marca la casilla para participar en el *Concursillo*, se puede entonces optar a las vacantes que aparecen en el listado de julio.

Para la adjudicación de estas plazas se respeta la puntuación obtenida en el Concurso de Traslados.

ANPE propone que se pueda optar a estas vacantes antes de que se concedan las comisiones de servicio.

Una vez que los participantes del concursillo hayan obtenido su plaza, se conceden las comisiones de servicio, y se adjudican las restantes vacantes según el orden actual de adjudicación de julio.

Los destinos así obtenidos asignados serían irrenunciables y de carácter provisional.

#### ANPE RECOGE FIRMAS POR EL CONCURSILLO



## Madrid

### ANPE-Madrid celebra el XXI Consejo Sindical

*ANPE-Madrid celebró el pasado 29 de abril su XXI Consejo Sindical, donde fueron presentados el Informe del presidente y las propuestas de actuación de las distintas secretarías para el curso 2015-2016, que fueron aprobadas por unanimidad.*

El presidente de ANPE-Madrid, Francisco Melcón Beltrán, inició su intervención recordando el trágico suceso en el cual perdió la vida el profesor D. Abel Martínez Oliva, y agradeciendo a los asistentes el trabajo, el esfuerzo realizado, especialmente intenso en el último año, por ser electoral, e hizo un reconocimiento expreso al extraordinario trabajo desarrollado por las defensoras del Profesor en Madrid, tras casi diez años de funcionamiento ininterrumpido.

En la presentación de su Informe, Francisco Melcón situó las claves en que se ha desarrollado este curso –año electoral y fin de legislatura– y realizó un balance del año transcurrido desde el anterior Consejo Sindical, resaltando que ha salido fortalecido el proyecto sindical de ANPE, refrendado y reconocido en las elecciones sindicales externas del pasado 4 de diciembre, donde la sólida candidatura de ANPE-Madrid, de 600 profesores, obtuvo la confianza del profesorado, manifestado en un porcentaje de representatividad del 24,61%, superior al de 2010, y se confirmó como segunda fuerza sindical en la enseñanza pública madrileña.

A continuación, reiteró la posición de ANPE-Madrid respecto a los temas más relevantes del curso en esta comunidad: complicado inicio de curso, en el cual se evidenció el fiasco en la implantación de la FP Básica; convocatoria de oposiciones para 2014 en Secundaria y Primaria (inglés), rompiendo la alternancia bienal, con una oferta de plazas insuficiente; resultados del Informe PISA 2012, malos en España, pero buenos en Madrid, cuyo éxito atribuyó la consejera a sus políticas, ignorando los méritos del profesorado; declaraciones del presidente regional respecto a que cualquier titulado pueda ser maestro; pretensión de contratar profesores expertos con dominio de lenguas extranjeras, mediante un procedimiento ad hoc; aprobación del currículo de Educación Primaria para Madrid sin contar con la participación del profesorado; supresión de formación del profesorado en línea, certificada por la Consejería, a cargo de las organizaciones sindicales.

El presidente de ANPE-Madrid sintetizó las actuaciones principales a lo largo del curso, entre otras: rueda de Prensa del Defensor del Profesor, tras nueve años de su puesta en marcha; rueda de prensa de las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial; carta a la defensora del Pueblo del presidente de ANPE-Madrid y la coordinadora de El Defensor del Profesor, donde solicitaban su intercesión ante la Administración madrileña para poner fin a medidas que devalúan la prestación del servicio educativo

y su apoyo a la educación pública madrileña; carta al presidente regional, para pedirle que priorizase la inmediata reversión de los recortes en la educación pública y la apertura de un proceso negociador urgente con las organizaciones sindicales; solicitud a la Administración de incremento de las plazas ofertadas en Formación Profesional, así como de evaluación y paralización de la FCT ampliada; III Jornada Educativa *Acceso a la Función*



*Directiva de Centros Docentes Públicos*, con asistencia de más de doscientos directores de centros docentes públicos e integrantes de equipos directivos; campaña *Matricula a tus hijos en la enseñanza pública*; campaña por la recuperación de prestaciones sanitarias en algunas especialidades en hospitales madrileños punteros, culminada con la entrega de 4000 de docentes madrileños en MUFACE; campañas intersindicales de recogida de firmas contra la eliminación de la formación en línea y contra la convocatoria de Oposiciones Docentes 2015; encuentro de ANPE-Madrid con delegación educativa de la República de Corea, con el objetivo de analizar el modelo de representación laboral y el trabajo de los sindicatos educativos en la Comunidad de Madrid.

Entre las propuestas de actuación prioritarias para el curso 2015-2016, destacó la importancia de mantener contactos con todos los grupos políticos de la Comunidad para presentarles nuestras inquietudes y propuestas educativas y sindicales para la próxima legislatura; establecer líneas concretas de actuación en defensa de la enseñanza pública y de los docentes; promover actuaciones para dinamizar el funcionamiento de la Mesa Sectorial de Educación en la Comunidad de Madrid; apoyar la realización de nuevas acciones formativas para el profesorado madrileño e incrementar la cantidad y calidad de los servicios que damos a nuestros afiliados.

El presidente de ANPE-Madrid concluyó agradeciendo la ayuda y los apoyos recibidos, especialmente por parte del Secretariado, el Comité Ejecutivo, los miembros del Consejo Sindical, los delegados y los afiliados.

A continuación, se presentaron las Memorias de Actividades de las diferentes secretarías correspondientes al curso 2014-2015, así como las propuestas de actuación para el próximo curso, que fueron aprobadas por unanimidad por los delegados del Consejo Sindical. El secretario de Finanzas presentó el Balance Económico de 2015 y el Presupuesto para 2016, que también fue aprobado.

El acto se cerró con la intervención del presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández Guisado, quien destacó la gran labor de ANPE-Madrid, reflejada en los buenos resultados de las pasadas elecciones sindicales, y resaltó el discurso coherente e independiente de ANPE. Recordó que había pronosticado un complejo desarrollo de la LOMCE, ley sin apoyo político ni social, como está sucediendo, pero que esta sigue su curso, ante lo cual ANPE considera necesario hacer propuestas responsables, frente a quienes se oponen sistemáticamente a cualquier propuesta de cambio. El presidente se mostró crítico con la aplicación de un nuevo sistema de evaluaciones, pruebas externas, censales y



estandarizadas, y en particular con el diseño de la prueba final de Bachillerato. Reconoció que el escenario actual es poco idóneo para establecer una vía de diálogo, debido a las próximas elecciones autonómicas y generales. Fernández Guisado finalizó su intervención con un reconocimiento especial al trabajo del Defensor del Profesor, nacido en ANPE-Madrid, como señal de identidad del sindicato.

## Galicia

### ANPE-Galicia aborda los principales retos educativos en el Consejo Sindical autonómico celebrado en Santiago de Compostela el 15 de mayo de 2015

*Durante la reunión del máximo órgano en la Comunidad Gallega, los delegados de la Organización Sindical hicieron una radiografía de la actual situación de la Enseñanza Pública.*

Después de analizar los resultados de las pasadas elecciones en las que ANPE Galicia se sitúa como la Segunda Fuerza no nacionalista de nuestra Comunidad y de hacer un pormenorizado recorrido por la problemática de la enseñanza pública en Galicia (recortes, concurso de traslados, currículos, pérdida de profesorado, aumento de funciones y de carga horaria...); los componentes de este Órgano también discutieron sobre las reivindicaciones a plantear de inmediato a la Administración Educativa:

Recuperación del poder adquisitivo perdido. Apertura de negociación de un nuevo acuerdo retributivo.

- Recuperación del 100% de las Pagas Extras.
- Eliminación de la Tasa de Reposición.
- Cobro de los meses de verano para el profesorado sustituto con 5.5 meses trabajados.
- Pago del canon correspondiente a los Medios Audiovisuales.
- Actualización de los ROCs.
- Restitución de Ayudas del Fondo Social.
- Solución definitiva a los Concursos de Traslados.

Se hizo, a continuación, en el seno del Consejo Sindical, una valoración positiva del anuncio en el Consejo de la Convivencia Escolar de Galicia, de la elaboración de un protocolo de actuación



ante emergencias sanitarias que ANPE-Galicia viene demandando a la Administración Educativa y presentando propuestas para conseguir una herramienta de gran utilidad para el profesorado en línea a las ya existentes en otras comunidades.

Después de horas de debate se cerró la reunión de este Órgano en el que nuestra OOS escucha, plantea y valora las aportaciones de todos los Delegados asistentes con el fin de mejorar nuestra estructura interna y dar una respuesta cada vez más acorde a las múltiples demandas que el profesorado gallego nos hace llegar.

## ANPE consigue que la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria elabore un protocolo de actuación ante emergencias sanitarias para el Profesorado gallego

*El pasado día 24 de abril tuvo lugar en Santiago de Compostela la constitución del Consello de Convivencia Escolar de Galicia órgano que emana de la Ley de Convivencia y Participación y que tiene como objetivo mejorar la convivencia en los centros escolares de nuestra comunidad autónoma.*

Dicho órgano está constituido por representantes tanto de la Administración Educativa como de la Administración Sanitaria, representantes de padres, de directores y representación del profesorado a través de las organizaciones sindicales. Tiene por tanto un carácter integrador e interprofesional para intentar abarcar de la mejor manera posible todas las facetas de un tema tan importante para ANPE como es la convivencia escolar.

ANPE Galicia espera que la creación de este órgano se convierta en un instrumento operativo para la lucha por la mejora del clima de convivencia en nuestras aulas, objetivo prioritario que ANPE persigue desde hace ya bastante tiempo. Sin embargo la experiencia de anteriores órganos como el ya extinto Observatorio Galego de la Convivencia Escolar nos hace mantenernos escépticos y nos lleva a pensar que se puede terminar convirtiéndose en un organismo totalmente ineficaz e inoperativo por lo que mantendremos todo nuestro esfuerzo e interés en que esto no ocurra y se puedan llegar a conseguir logros importantes para nuestro sistema educativo y para el clima general de convivencia en los centros educativos.

Como medida inicial tomada en el seno del Consello, la Consellería de Educación elaborará un cuestionario sobre convivencia en los centros escolares que se hará llegar a todos los centros educativos como herramienta para describir un diagnóstico de la situación de partida actual y que pueda servir como instrumento para elaborar una adecuada y eficaz estrategia de mejora



de la convivencia escolar. De forma inmediata y, antes de la finalización del presente curso escolar 2014-2015 dicho cuestionario será realizado por alumnos de un determinado número de centros educativos, esperando que a finales del próximo curso escolar esta primera toma de datos pueda estar ya concluida.

La Administración Educativa hizo entrega también de un documento inicial que recoge la Estrategia Gallega de Convivencia Escolar 2015-2020, documento que se encuentra ubicado en el Portal Educativo de la Consellería para que la comunidad educativa pueda hacer llegar las aportaciones al mismo que considere oportunas.

No obstante, uno de los hechos que más positivamente valoramos desde ANPE Galicia es el anuncio efectuado por la Consellería de Educación en el transcurso del acto de constitución del Consello de la próxima publicación y distribución a todos los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma de un Protocolo de Actuación ante Emergencias Sanitarias atendiendo, de este modo, la reivindicación de nuestra organización que lleva ya tiempo luchando por la elaboración de un documento de estas características que sirva de herramienta al profesorado gallego para saber como actuar ante determinadas situaciones que se suelen producir en los centros educativos y relacionadas con incidencias sanitarias del alumnado. Desde ANPE Galicia nos congratulamos de la elaboración de este documento e insistiremos en nuestras reivindicaciones para que el mismo haga especial hincapié en el tratamiento de alumnado diabético, una de las máximas preocupaciones del profesorado en lo tocante a este tema.

Una vez logrado este objetivo desde ANPE Galicia encaminaremos nuestros pasos a lograr nuevos avances en este tema reivindicando una mayor formación del profesorado en estos temas y la dotación de personal de enfermería en todos los centros educativos que lo precisen.



## Canarias

### ¿Esperanzas con los nuevos dirigentes?

*Cuando, hace cuatro años, nos encontrábamos en esta misma situación, nuestro sindicato hizo un llamamiento público para que, tanto el profesorado como las centrales sindicales y toda la comunidad educativa confiásemos en las buenas intenciones y las mejores palabras de quienes en ese momento tomaban las riendas del Gobierno de Canarias y, más concretamente, de la propia Consejería de Educación.*

Sin embargo, agotada en su práctica totalidad esta decepcionante, amarga e infructuosa legislatura, debemos reconocer que la nuestra fue una apuesta frustrada, una llamada sin respuesta, una desinteresada oferta de colaboración que nunca fue atendida, apreciada ni valorada al otro lado de la mesa de negociación.

Lamentablemente, acabamos de despedir una legislatura improductiva, sin voluntad de diálogo por parte de los máximos responsables de la Administración Educativa, que apenas han sido capaces de hacer al final un pequeño esfuerzo de “maquillaje” para alcanzar un acuerdo sobre la oferta de empleo público docente y consensuar las líneas generales de unas insuficientes y confusas medidas de estabilidad para el sufrido profesorado interino de estas islas.

Y no será porque desde ANPE Canarias no le hayamos presentado en varias ocasiones numerosas propuestas de mejora, en muchos casos sin coste alguno para las arcas públicas...

Todos nuestros esfuerzos han sido en vano y, por primera vez en la trayectoria educativa de nuestra Comunidad Autónoma, el profesorado se encuentra con las manos vacías, realizando su labor profesional en peores condiciones y con unas retribuciones que continúan perdiendo poder adquisitivo curso tras curso.

Con la socorrida excusa de que todos los males que afectan a la enseñanza pública provienen de Madrid, de la maldad intrínseca de un Gobierno que se limita a imponer su mayoría parlamentaria o de la incompetencia de un Ministro de Educación que no atiende otras razones que las dictadas por Bruselas, los dirigentes de nuestra Consejería han dejado transcurrir cuatro cursos mientras criticaban en los medios de comunicación la misma normativa que aplicaban de manera inmisericorde en los centros públicos.

Eso, sí. Nuestro Parlamento ha aprobado en un tiempo récord la muy publicitada ¿y necesaria? Ley Canaria de Educación, cuyos efectos benéficos todavía no ha podido comprobar nadie, ya que tanto su calendario de aplicación como su desarrollo normativo



duermen a fecha de hoy el sueño de los justos en el disco duro de algún ordenador.

A pesar de estas circunstancias tan desmoralizantes y del poco rendimiento obtenido en las “descafeinadas” mesas de negociación celebradas durante todos estos años, ANPE Canarias ha visto recompensados sus permanentes esfuerzos en la acción sindical y su inagotable vocación de servicio al profesorado, que nos han convertido en el primer sindicato docente de nuestra tierra tras las pasadas elecciones.

¿Pero qué podemos hacer ahora? Pues poco más que aguardar a conocer el inminente veredicto de las urnas y, sea cual sea su resultado, mantener nuestra mano tendida hacia quienes asuman la responsabilidad de gobernar los destinos del profesorado de Canarias, demostrando de nuevo que seguimos siendo absolutamente independientes y fieles a nosotros mismos.

Esperemos y confiemos en que pronto lleguen mejores tiempos para la enseñanza pública de nuestras islas y, entre todos, seamos capaces de alcanzar acuerdos que mejoren las malas condiciones laborales de los docentes y los mediocres resultados de nuestro sistema educativo.

**HORARIO DE ATENCIÓN EN NUESTRAS SEDES DURANTE LOS MESES DE VERANO**

**TE RECORDAMOS QUE ANPE CANARIAS ABRIRÁ SUS PUERTAS TODOS LOS DÍAS LABORABLES DE JULIO Y AGOSTO DE 10,00 A 13,00 HORAS**

**EN LOS PERÍODOS DE RECLAMACIONES A LAS ADJUDICACIONES DE DESTINOS NUESTRO HORARIO SERÁ DE 10:00 A 15:00**

## Murcia

### Mesa redonda sindicatos y partidos: condiciones laborales y sociales del profesorado

*Los sindicatos de la Junta de Personal Docente No Universitario, entre los que se encuentra ANPE, convocaron una Mesa Redonda el pasado 5 de mayo en el Edificio Moneo del Ayuntamiento de Murcia. El objetivo principal era el de conocer las intenciones de los distintos partidos políticos que concurren a las próximas elecciones de mayo, en lo referente a las Condiciones Sociolaborales de los Docentes en la CARM.*

Para ello, se planteó un modelo de mesa redonda con cuestiones muy concretas para ver qué compromiso adquirirían dichos partidos políticos. Y con un tiempo estipulado de antemano del que no pudieran salirse al realizar la contestación. Se acordó que fuera antes de la campaña y que los partidos políticos dispusieran de las preguntas con antelación, para que no les pillara fuera de lugar y pudieran venir preparados.

Unos días antes de la mesa, el PP sugirió realizar antes una reunión de todos los partidos y la Junta con el fin de ampliar el contenido del debate, ya que las cuestiones sociolaborales del profesorado no eran de su agrado y quería que se hablara sobre el Sistema educativo en general, que era mucho más importante. Evidentemente, la Junta de Personal lo rechazó y se comprometió a otro debate con ese tema, pero que la Junta representaba a los docentes, los cuales habían sufrido muchos recortes en los últimos años y queríamos saber a qué se comprometían los partidos para los próximos cuatro años.

El día 5 de mayo a las 19 horas se presentaron los representantes de los partidos invitados, todos docentes, PSOE (Emilio Ibars), Ganar RM (Esther Erguedas), UPyD (Rubén Serna), Podemos (Juan Ángel Sánchez), Ciudadanos (Juan José) y no se presentó el PP (Domingo Martínez Segado).

Las cuestiones que se plantearon fueron las siguientes:

#### 1.- ¿Volverán a pagar el verano al profesorado interino o mantendrán los despidos a final de curso?

PSOE→Por supuesto que sí, desde el curso 16-17 que sería el que gestionarían si ganaran.

Ganemos Murcia IU→Sí. Es de justicia. Existe discriminación con otras Comunidades y lo único que se consigue es trasladar los costes al INEM (paro) y falsear las estadísticas

Podemos→Sí.

UpyD→(representante profesor interino)-Sí. A igual trabajo igual sueldo.

Ciudadanos→ Igual que UPyD y dependiendo de la economía regional.

#### 2.- ¿Complementarán hasta el 100% de las retribuciones el subsidio de incapacidad temporal o mantendrán la penalización económica al profesorado en situación de baja médica?

PSOE→Sí, no es un privilegio y para los demás trabajadores también.

Ganemos Murcia IU→Sí. Medida antisocial.

Podemos→Sí.

UpyD→(representante profesor interino)-Sí, dependiendo de la situación económica

Ciudadanos → Sí. Convenios con empresas.

#### 3.- ¿Se comprometen a respetar la ratio alumnado/aula que establece la Ley o seguirán acogiéndose a la posibilidad de rebasarlas en un 20% que establece el RD14/12?

Todos Sí.

#### 4.- ¿Establecerán un mecanismo que permita la sustitución del profesorado tan pronto como sea posible y sin esperar a que haya estado ausente 10 días lectivos (como ocurre ahora)?

Todos Sí

#### 5.- ¿Están dispuestos a recuperar el Plan de Acción Social del personal Docente?, ¿Con qué cuantía global?

PSOE→ Sí.

Ganemos Murcia IU→ Sí a lo largo de 3 años.

Podemos→ Es una decisión política. Sí.

UPyD→ No se compromete. No conoce la situación.

C's→ No lo lleva recogido. Un salario digno es lo mejor.

#### 6.- ¿Piensan restablecer la reducción de jornada lectiva para el profesorado mayor de 55 años sin coste económico para éste?

PSOE→ Sí. A nivel nacional. Estatuto del profesorado.

Ganemos Murcia IU→ Sí

Podemos→Sí.

UPyD→ No se compromete. Según situación económica.

C's→ Reconocimiento a la edad paulatinamente.

#### 7.- ¿Eliminarán la limitación de la tasa de reposición de manera que salgan a oferta de empleo la totalidad de las plazas existentes en cada Cuerpo y especialidad?

Todos Sí, excepto C's, que dice depende del estado.

#### 8.- ¿Están dispuestos a recuperar la cuantía de las partidas de gastos de funcionamiento de los centros educativos anteriores a los recortes?. ¿En qué plazo?

Todos Sí. El plazo según situación económica.

#### 9.- ¿Reintroducirán ustedes las licencias por estudio en sus diversas modalidades: retribuidas, no retribuidas, a tiempo completo, a tiempo parcial, cuatrimestrales, etc.?

PSOE→ Sí. Carrera profesional.

Ganemos Murcia IU→ Sí las NO remuneradas. Las remuneradas negociación.

Podemos→Sí.

UPyD→ No remuneradas sí. Otras calendario.

C's→ Lo consideran un privilegio de los funcionarios. Convenios con empresas aseguradoras?

#### 10.- ¿Mantendrán ustedes la posibilidad de la jubilación anticipada a los 60 años?, ¿Prevén recuperar la bonificación económica asociada a la jubilación anticipada?

Contestaron que NO dependía de la Comunidad, pero que lo instarían a nivel del Estado.

**11.-¿Negociarán un nuevo Acuerdo de Plantillas que permita reducir la jornada lectiva (que no laboral) del profesorado?. En caso afirmativo: ¿Qué reducción de carga lectiva y en qué plazo?**

Sí. Plazo la legislatura.

**12.- ¿Sustituirán el sistema de confección de listas de interinidad por otro negociado y consensuado con las organizaciones sindicales?**

Por supuesto que se “negociaría” y no habría imposición. UPyD no está de acuerdo con el modelo anterior.

C’s diálogo y negociación. Artículo 122 Lomce: el director selecciona a su propio personal.

No a becarios.

**13.- Si gobernara su partido en esta Comunidad Autónoma, promoverá y garantizará la modificación de la mesa general de negociación para que los docentes tengan una representación en la misma acorde al número de funcionarios que representan sobre el total de funcionarios de esta Región (aproximadamente el 40%).**

Están dispuestos a la negociación del tema, reconociendo la discriminación.

**14.- Si gobernara su partido en esta Comunidad Autónoma, promoverá y garantizará la recuperación del poder adquisitivo que teníamos los docentes en el año 2010. ¿Garantizará, asimismo, la devolución de las cantidades dejadas de percibir por las pagas extras y otros conceptos salariales, recortados en estos últimos 4 años?**

Sí a la recuperación del poder adquisitivo. A la devolución no se podían comprometer.

**16.- ¿Qué recursos van a dedicar a la formación del profesorado? ¿Recuperarán los Centros de Profesores eliminados durante los últimos años?**

Modificarán la organización de la formación, pero no se comprometen a recuperar los CPRs.

**17.- ¿Qué importancia le van a dar a la Educación de Personas Adultas? ¿Seguirán con la tendencia de reducir la oferta formativa en enseñanzas no formales?**

Toda. No reducirán nada, la potenciarán.

**18.- ¿Autorizarán conciertos educativos en zonas donde ya existe suficiente oferta de plazas escolares, con lo que esto supone de reducción de puestos de trabajo en los centros públicos? ¿Cederán suelo público para la construcción de nuevos centros concertados?**

Rotundamente NO.

**19.- ¿Reducirán el elevado índice de trabajo burocrático que deben realizar los docentes?**

Si.

Básicamente, PSOE, Ganar RM y Podemos se comprometieron a restituir los derechos que tenían los docentes antes de los recortes, excepto los que dependían del Estado y NO a devolver las pagas extras quitadas por la CARM. Incidían que en el curso 2015-16 no podrían hacer apenas nada, ya que se iniciaría con el PP gobernando y con un presupuesto ya aprobado y limitado y se daban los tres años siguientes para lograr la restitución.

Igualmente, también se comprometieron UPyD, pero dependiendo de la situación económica que se encontraran y No al tema de interinos (ya que él era interino y no veía bien el sistema anterior) y Ciudadanos, pero dependiendo también de la situación económica que se encontraran.

Con respecto a la representatividad del profesorado todos se comprometieron a “negociar” para cambiar el sistema actual de infra-representatividad que tenemos los docentes.

**SI gobiernan, ¿lo cumplirán?**

## Navarra

### Resultados elecciones sindicales en Navarra

*El día 20 de mayo se han celebrado las elecciones para elegir a los representantes del Profesorado de la Enseñanza Pública en Navarra. Nueve organizaciones sindicales hemos participado en las elecciones para elegir a los 51 delegados que representarán al Profesorado ante la Administración de Navarra.*

Tras un periodo de cuatro años de intenso trabajo, desde ANPE afrontábamos la cita electoral con verdadera ilusión. El objetivo propuesto no era otro que incrementar nuestra representatividad para poder defender mejor nuestras propuestas de mejora de la Enseñanza Pública. Llevamos demasiados años padeciendo las consecuencias de una situación económica de la que no somos responsables y de la que sólo se puede salir con más y mejor formación. Por eso, apostamos por no escatimar recursos a la Enseñanza Pública que debe ser considerada por nuestros políticos como una cuestión prioritaria.

Nuestro mensaje ha calado en el profesorado navarro que nos ha otorgado su confianza para que podamos, por primera vez, acceder a la Mesa Sectorial de Educación de Navarra. Hemos obtenido dos delegados más que hace cuatro años, pasando de cuatro a seis. Este resultado es importantísimo ya que nos pone en primera línea de interlocución con la Administración a la hora de negociar las condiciones laborales del profesorado.

También hemos conseguido un gran éxito, gracias al profesorado navarro, en las elecciones para determinar los representantes del profesorado de Religión. Somos el Sindicato más votado en Navarra y en todo el estado. En Navarra contaremos con cuatro delegados.

En definitiva, una parte cada vez más importante del profesorado navarro confía en ANPE para defender sus intereses profesionales y laborales. Por eso, seguiremos trabajando con dedicación y

honestidad para defender una Enseñanza Pública de calidad, con un profesorado reconocido y estimado que pueda desarrollar su importante labor en las mejores condiciones posibles.

Queremos agradecer al profesorado que ha votado a ANPE su respaldo, que utilizaremos desde ahora mismo para intentar mejorar la situación por la que atraviesa la Enseñanza Pública.

## RESULTADOS ELECCIONES SINDICALES. 20 DE MAYO DE 2015

ÁMBITO DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO			ÁMBITO DEL PERSONAL LABORAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (PROFESORADO DE RELIGIÓN)		
SINDICATO:	VOTOS OBTEN.	DELEGADOS:	SINDICATO:	VOTOS OBTEN.	DELEGADOS:
LAB	863	11	ANPE	75	4
STEE-EILAS	788	10	USO	63	3
AFAPNA	590	8	AFAPNA	27	1
CCOO	505	6	ELA	10	1
ANPE	455	6	CSIF	9	0
ELA	304	4	CCOO	4	0
APS	273	3			
CSI-F	231	3			
UGT	117	0			

## Cataluña

### A pesar de lo sucedido, ¿Quedará todo igual?

*A todos y todas nos conmovió la tragedia sucedida el día 20 de abril en el instituto Joan Fuster de Barcelona y de nuevo nos queremos sumar al luto por nuestro compañero, Abel Martínez, y enviar todo nuestro apoyo a los heridos que, afortunadamente, se van recuperando.*

Tras lo sucedido, el Departament d'Ensenyament debería reflexionar sobre cómo nos han afectado los recortes en los Equipos de Atención Pedagógica, en los psicopedagogos y departamentos de orientación, en las Unidades de Apoyo a la Educación Especial (USEE) y en el personal de apoyo del Departamento (TEI, veladoras, etc.), así como el tiempo en la atención tutorial con alumnos y familias: supresión de refuerzos y atención individualizada, reducciones de espacio y tiempo para coordinaciones, sobrecarga del horario lectivo, no cobertura de las bajas desde el primer día, incremento de ratios ....

Queremos que el duelo sea la fuerza que nos lleve a la reflexión y que genere propuestas. En las escuelas e institutos necesitamos

las medidas educativas, los recursos y las condiciones necesarias para atender a la diversidad con el objetivo de mejorar la calidad del servicio público de la enseñanza.

Por todo esto, exigimos a la consellera Rigau y a todos los expertos del Departament que se mejoren las condiciones de trabajo de los docentes, y al gobierno de la Generalitat algo más que palabras, porque lo que ha pasado ha sido muy grave y no puede quedar en el olvido.

En homenaje a nuestro compañero, el pasado 20 de mayo se convocaron diferentes concentraciones en Barcelona y Lleida.

**PORQUE NO PODEMOS, NI QUEREMOS OLVIDAR!  
#TODOS SOMOS ABEL#**



## ANPE Catalunya participa en las Jornadas de Inserción Laboral

El pasado 30 de abril ANPE Catalunya participó en las II Jornadas de Inserción al Mundo Laboral, organizadas por la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.

En dicha jornada ANPE impartió una conferencia titulada “Cuando acabe, qué”, dirigida a los alumnos que están acabando sus estudios universitarios y quieren ser docentes. Después en el patio de la Universidad instalamos una mesa informativa para contestar a las diferentes preguntas de los alumnos.



## Melilla

### El CEIP Gabriel de Morales comenzará a construirse a finales de año

*Con cierta incredulidad, ANPE-Melilla recibió la noticia de la inminente presentación del proyecto de ejecución del CEIP Gabriel de Morales. Un centro necesario para descongestionar la elevadísima ratio que soportan los compañeros en sus aulas.*

Un centro de tres líneas que tendrá una ejecución en dos fases. Durante la primera se acelerará la construcción de la zona de Infantil con la intención de que los alumnos de las aulas de la Casa de la Juventud puedan trasladarse para el curso 2016/17. En la siguiente fase se terminaría el complejo con el aulario de Primaria.

Desde ANPE-Melilla mostramos nuestra satisfacción por la correcta respuesta que pretende ofrecer la administración al problema de saturación de las aulas aunque albergamos ciertas dudas:

- ¿Este anuncio es fruto del periodo electoral en el que nos encontramos?
- ¿Tendrá una ejecución tan nefasta como el Centro del Mercado Central?
- ¿Se convertirá en una eterna promesa como el IES Jardín Valenciano?



## Oposiciones

*Alrededor de 250 opositores concurrirán al proceso selectivo al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Primaria y unos 55 a la especialidad de Inglés. Teniendo en cuenta que son 12 las plazas (8+4), se establecen las siguientes relaciones opositores/plaza:*

ESPECIALIDAD	Nº OPOSITORES	Nº PLAZAS	
ED. PRIMARIA	250	8	31,3 por plaza
INGLÉS	55	4	13,8 por plaza

## Celebración de las II Jornadas gratuitas de Resolución didáctica de supuestos prácticos

*Durante el pasado mes de mayo se celebraron las Jornadas gratuitas de Resolución didáctica de supuestos prácticos en la especialidad de Educación Primaria.*

Como en anteriores ocasiones, el CEIP Anselmo Pardo fue el lugar escogido para el desarrollo de las mismas.

Tras la buena acogida que tuvo la iniciativa en las pasadas oposiciones al Cuerpo de Maestros en la especialidad de Infantil, para este nuevo proceso selectivo ANPE organizó nuevamente dichas Jornadas con la única intención de facilitar a los opositores de

unas herramientas mínimas para superar con éxito una de las pruebas que más dudas e incertidumbres crea en ellos.

Desde estas líneas queremos agradecer a los compañeros interinos y nuevos opositores que han confiado en nosotros y deseamos a todos muchísima suerte en las oposiciones.

**MATERIALES DE MATEMÁTICAS PARA 1º DE PRIMARIA  
INSPIRADOS EN LA METODOLOGÍA DE SINGAPUR**  
Disponibles en el Blog: <http://masideas-menoscuantas.com/>

Singapur destaca desde hace años por sus buenos resultados en las pruebas internacionales de referencia. Su metodología de enseñanza de las matemáticas básicas es cada vez mas conocida, y ha sido etiquetada como "método Singapur". Las características fundamentales se pueden resumir en la importancia de la comprensión conceptual y la resolución de problemas. La comprensión de los conceptos se logra presentándolos de forma gradual, pasando por las etapas Concreta, Pictórica y Abstracta (CPA).

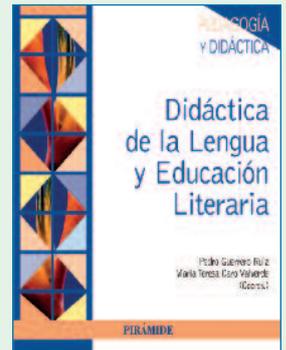


**CRONOS VA A MI CLASE. REFLEXIONES SOBRE EL TIEMPO EN LA EDUCACIÓN**  
Prólogo de José Antonio Marina  
Autor: Carmen Guaita  
Editorial: Educar

Los docentes más allá de responder a las inevitables exigencias horarias, también deben comprender el tiempo en el ámbito educativo como Kairós, identificando, «congelando» y disfrutando de determinados momentos, logrando así distinguir entre lo importante y lo superfluo. Reconocer a Kairós en el contexto escolar es la esencia de la educación, considera la autora, concluyendo: «Cronos es una herramienta; Aión es un misterio; Kairós soy yo.»

**DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y EDUCACIÓN LITERARIA**  
Autores: Pedro Guerrero Ruiz y María Teresa Caro Valverde  
Editorial: Pirámide

Este manual, Didáctica de la Lengua y Educación Literaria, es una obra de referencia para la formación científica actualizada en las diversas etapas educativas, de acuerdo con el nuevo paradigma basado en competencias sobre el que las instituciones internacionales han previsto un horizonte de excelencia para la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Se fundamenta en un enfoque comunicativo consecuente con las travesías donde la lengua interactúa con otros lenguajes, la literatura estimula la cognición creativa y crítica, y la educación competente de ambas concierne encuentros colaborativos entre disciplinas, culturas y entornos formales e informales.



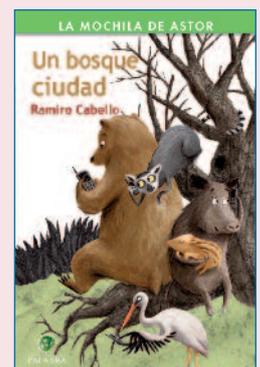
**MAMÁ, ENSEÑAME A AMAR**  
Autor: Inés Pélissé du Rausas  
Editorial: Palabra

La autora invita a las madres a dialogar con sus hijas de 9 a 14 años, planteando varias conversaciones adaptadas a su evolución. Es una guía llena de consejos, un itinerario que invita a las chicas a reflexionar por sí mismas frente a su contexto (internet, el mundo de la música, la relaciones chicos-chicas...) para ayudarlas a crecer desmontando las trampas contra el amor.

Biblioteca de aula

**UN BOSQUE CIUDAD**  
Autor: Ramiro Cabello  
Editorial: Palabra

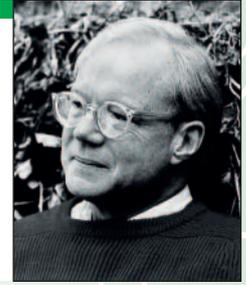
El bosque ciudad es el mejor lugar donde vivir. Hay que entrar, caminar y observar detenidamente para darse cuenta de que es una ciudad metida en un bosque. Sus habitantes animales son felices porque todo es paz y armonía, gracias a su gobierno, a sus colegios bilingües y a su perfecta organización. No obstante, llega la primavera y las excursiones de los humanos aumentan con el buen tiempo, y esta vez la contaminación supondrá un grave peligro para el bosque. ¿Cómo harán frente los animales a esta amenaza? Con ellos aprenderás a cuidar la naturaleza y a hacer frente cualquier problema que se presente en la vida.



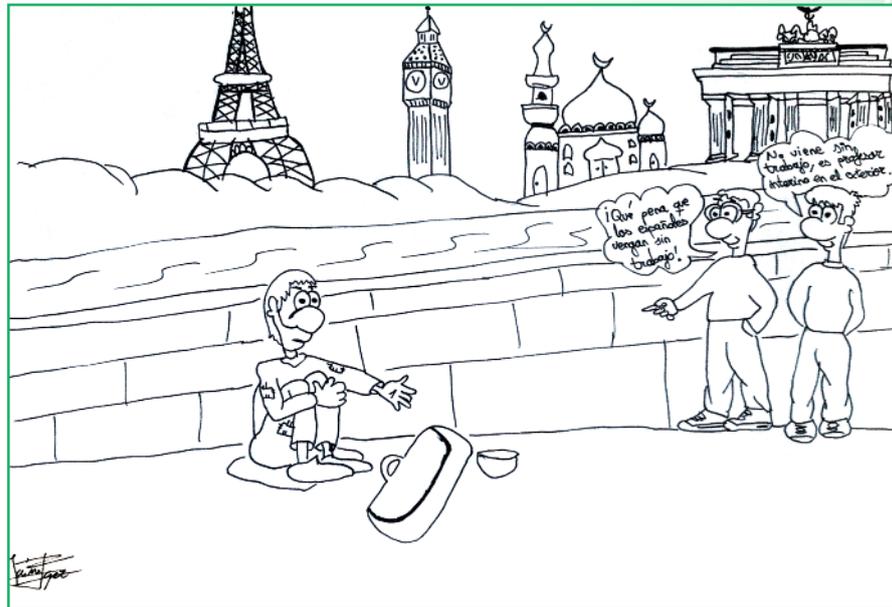
## EL PENSAMIENTO

"Nuestros momentos de más lucidez suelen tener lugar cuando nos sentimos profundamente incómodos, infelices o insatisfechos. Pues es en estos momentos, empujados por nuestra insatisfacción, cuando salimos del camino trillado y empezamos a explorar maneras diferentes de hacer algo, o respuestas más certeras."

M. Scott Peck



## EL HUMOR



## Revista Digital VENTANA ABIERTA

Para publicar artículos en VENTANA ABIERTA tienes que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser afiliado a ANPE
- Enviar un escrito original en soporte Word con un máximo de quince mil caracteres sin espacios al e-mail [ventana.abierta@anpe.es](mailto:ventana.abierta@anpe.es)
- Incluir en el escrito el nombre del autor y el centro de trabajo en su caso.
- El consejo de redacción selecciona los artículos recibidos, no se hace responsable de su contenido y no mantiene correspondencia sobre los mismos.
- ANPE puede expedir un certificado de participación a efectos de méritos para concursos u oposiciones porque la revista tiene ISSN.



**ANPE os desea  
un feliz verano**



# ANPE exige a los nuevos gobiernos autonómicos:

- Considerar a la Enseñanza Pública un pilar fundamental
- Revertir los recortes en Educación
- Apostar por el diálogo social y el consenso
- Recuperar las condiciones laborales y profesionales perdidas



**Docentes como tú  
Contigo somos más fuertes  
[www.anpe.es](http://www.anpe.es)**